

8
2g.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
A R A G O N

EL SECTOR SOCIAL EN LA ECONOMIA DE MEXICO:
GENESIS, REFLEXIONES E IMPACTO

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

T E S I S

Que como Requisito para obtener el Título de
LICENCIADO EN ECONOMIA
p r e s e n t a

HORACIO DURAN PEREZ



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1
MARCO TEORICO	8
PRIMER CAPITULO: HACIA UNA CONCEPTUALIZACION DEL SECTOR SOCIAL	24
A. Antecedentes Históricos	24
1. Epoca Prehispánica	24
2. Epoca Colonial	29
3. Epoca Independiente	32
B. Movimiento Cooperativo Internacional	43
1. Generalidades	43
2. Aspectos Ideológicos	50
a) Socialismo Utópico	50
b) Anarquismo	56
c) Socialismo de Estado	57
d) Corriente Moderna	58
e) Marxismo	60
C. Antecedentes Jurídicos	63
1. Código de Comercio de 1889	63
2. Constitución de 1917	64
D. Conceptualización	72
1. Artículo 25 Constitucional	75
a) El Estado como Rector del Desarrollo	79
b) Fines del Desarrollo y Medios para Alcanzarlo	80
c) Actividades del Estado	82
d) Sectores Económicos	82
e) La Economía Mixta	84

2. Categorías para la Conceptualización del Sector Social	87
a) Propiedad de los Medios de Producción	88
b) Relaciones Laborales	90
c) Sistema de Remuneraciones y Distribución Colectiva	92
d) Participación de los Trabajadores en la Gestión	93
e) Organización del Proceso de Trabajo	96
f) Estructura Organizativa	97
3. El Concepto del Sector Social de la Economía	99

**SEGUNDO CAPITULO:
LA IMPORTANCIA DEL SECTOR SOCIAL EN EL CONTEXTO
ECONOMICO NACIONAL** 107

A. Subsector Agrario	108
B. Subsector Cooperativo	123
C. Subsector Obrero	131

**TERCER CAPITULO:
PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR SOCIAL
DE LA ECONOMIA** 149

A. Producción y Productividad	154
B. Integración Vertical y Horizontal	159
C. Empleo, Distribución del Ingreso y Bienestar Social	163
D. Organización Social, Gestión Interna y Formación de Recursos Humanos	167
E. Participación en la Planeación	171
F. Financiamiento	172

CONCLUSIONES	181
--------------	-----

ANEXO: MARCO JURIDICO	189
APENDICE ESTADISTICO	202
Cuadros del Subsector Agrario	203
Cuadros del Subsector Cooperativo	208
Cuadros del Subsector Obrero	213
BIBLIOGRAFIA	228

I N T R O D U C C I O N

Actualmente el país se encuentra abismado en una crisis económica aguda, en la que resaltan innumerables síntomas, como lo prueban los indicadores básicos para medir la distribución del ingreso, así como declaraciones que en fecha reciente externó la cúpula del Congreso del Trabajo, informando que "cayó en cincuenta por ciento el ingreso de 17.5 millones de mexicanos, es decir, el sesenta y cinco por ciento de la población económicamente activa, que asciende a 28 millones" -- (1); esta aseveración coincide con la de economistas extranjeros, que manifiestan la pérdida de aproximadamente el cincuenta por ciento en el poder adquisitivo del salario real durante los últimos cinco años, sumando expectativas de inflación del ciento treinta por ciento al finalizar 1987 (2). Asimismo, la participación de los salarios en el valor total de la producción generada por la economía mexicana, es decir en el producto interno bruto, se encuentra en un nivel similar al que tuvo en 1950 sólo el veintisiete por ciento, lo que significa que la distribución de la riqueza no ha cambiado sustancialmente, a este respecto el informe más reciente de la CEPAL sobre el comportamiento de la economía mexicana acota: "el impacto interno de la recesión se distribuyó de una manera desigual, por efectos de la inflación, en detrimento de -

(1) - "La Jornada", primera plana, No. 1024, México, jueves 23 de julio de 1987.

(2) - "The Economist", revista quincenal, Inglaterra, 10 de julio de 1987. p. 25.

los grupos de menores ingresos. En cambio las ganancias de ca
pital se vieron favorecidas, entre otras razones por los al--
tos rendimientos de los ahorradores y, en general, por el cli
ma de especulación, principalmente bursátil".

Según datos oficiales del Banco de México, la partici-
pación de los salarios en el producto interno bruto pasó de -
27.9 por ciento en 1950 a 34 por ciento en 1969, llegó a 37 -
por ciento en 1981, en 1982 disminuyó a 35.8 por ciento, y ha
ido en continuo declive hasta situarse en 27 por ciento.

La crisis contiene e implica una ofensiva contra el -
trabajo asalariado en busca de la recuperación de la tasa de
ganancia, así, los trabajadores debilitados por el desempleo
y sus organizaciones, se ven colocados a la defensiva, en --
particular en lo que toca al salario, y buscan reivindicacio-
nes logradas en conquistas pasadas, tratando de recuperarlas,
no proponiendo otras nuevas.

En la historia del país, el sector público y el sec---
tor privado han sido los que tradicionalmente han influido en
la vida socio-económica, porque detentan los mecanismos de de
cisión más importantes, en la crisis, el capital toma la ini-
ciativa (con apoyo estatal), conduciendo una ofensiva hacia -
la política de austeridad contra los trabajadores, para redu-
cir el salario global y recuperar la tasa de ganancia, así --
como una política de modernización para elevar la intensidad

del trabajo y productividad en detrimento de los contratos -- colectivos y de las normas de trabajo. El Estado con su política de reordenación económica "ha significado para la clase obrera un cuestionamiento de su propia capacidad de reproducirse como clase. Su ubicación como asalariada sufre una alteración por los recortes de personal, y su capacidad de reproducirse materialmente se ve obstaculizada por la brutal caída en el nivel de vida" (3).

Estos y otros acontecimientos motivan a encontrar en - nuestra situación histórica vías que de alguna manera miti--- guen nuestra realidad.

Una alternativa dentro del injusto modelo de acumula--- ción que casi desde el inicio de la segunda postguerra privilegió las tendencias concentradoras y centralizadoras de la - riqueza social en manos del capital privado -nacional y ex--- tranjero-, puede surgir en el denominado sector social como - un sendero importante en el ámbito económico nacional, de ahí que: "la acumulación de capital debe tener como eje central a los sectores público y social de la economía mexicana, de tal manera que se redistribuya el ingreso y eleve la generación - de empleos en actividades sociales y económicamente necesaa--- rias. Para ello es indispensable consolidar las empresas de - estos sectores.... además, la acción del Estado debe apoyar -

(3) - Rolando Cordera, et. al., México Presente y Futuro, Ediciones de -- Cultura Popular, México, 1975, p. 224.

el desarrollo del sector social (ejidos, cooperativas de pro
ducción, empresas sindicales) para que éste reafirme su impor-
tancia en la economía como generador de empleos y oferente de
bienes y servicios" (4).

Esta fórmula organizativa debe participar en la promo-
ción y desarrollo que permitan generar beneficios para los --
trabajadores urbanos y del campo, que hoy están pagando los -
excesos de un medio empresarial insaciablemente acumulador.

Es decir, vincular esfuerzos y recursos del Estado, de
los trabajadores, de los campesinos y de los grupos populares
para: "participar en forma creciente en la producción nacio--
nal; atenuar las profundas desigualdades en la distribución -
del ingreso y la riqueza y revertir los términos de la acumu-
lación en favor de las clases desprotegidas; constituirse en
un contrapeso de los desequilibrios introducidos por la econo-
mía de mercado en nuestra sociedad; mejorar los sistemas de -
abasto; eliminar los patrones de consumo distorsionados que -
no corresponden a las realidades económica, política y social
de las mayorías" (5).

La participación del sector social ya se incluye, aun-

(4) - J. Ricardo Ramírez Brum y Feliciano Salazar Bueno, Una Década del --
Pensamiento Económico en México, 1973-1983, en "Revista Coyuntura",
U.N.A.M., México, 1984, p. 55.

(5) - C.T.M., Ponencia Básica al Congreso Nacional de Empresas y Organismos del Sector Social, México, septiembre de 1984.

que someramente, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 1983-88, el cual propone impulsar al sector social cuya presencia más amplia y eficiente coadyuve a la recuperación de la capacidad de crecimiento y a la consecución del cambio estructural, asimismo reconoce que alcanzar una sociedad más justa e igualitaria requiere de nuevas formas de manifestación y de cooperación del sector social, sin embargo, esta participación requiere de análisis sobre sus posibilidades y los medios con que cuenta para su implementación y desarrollo.

Hoy, pocos centros de investigación económica se abocan al conocimiento del fenómeno, por ello es necesario elaborar trabajos que contribuyan a distinguir los alcances del sector sin entronizarlo, pero sí como una propuesta para mejorar las condiciones de vida de las grandes mayorías, de manera que la disertación que nos proponemos emprender tratará de ser un pequeño escalón que ayude a la generación de cambios estructurales que conciten a reducir la acumulación de la riqueza y el crecimiento de la pobreza.

De lo anterior nace de manera natural la estructura de este trabajo en tres capítulos.

El sector social de la economía encierra un sinnúmero de juicios de configuración poco clara que lo conceptualizan desde diferentes perspectivas, por ello el primer apartado --pretenderá exponer perfiles concretos que ilustren sobre la -

caracterización de este sector, partiendo de la idea que es un proceso dinámico, contextualizado en un momento determinado, y no es posible por lo tanto utilizar este concepto como un atributo institucional, abstrayéndose de la evolución y naturaleza del sistema en el cual surge, más aún, no se contempla adoptar dogmática y rígidamente una definición del concepto, a efecto de parecer diletante o prosélito.

De tal forma que será concebido desde la perspectiva de tres líneas de reflexión: Como sector debido a que es un espacio en el conjunto del aparato productivo con una racionalidad y características propias, como proceso deberá examinarse en el contexto de las luchas históricas y coyunturales que le dan origen y, como proyecto desde donde se observa que el sector social no es sólo la recuperación y el desarrollo de sus antecedentes históricos, sino también la consolidación de un modelo de producción y acumulación alternativo.

En el segundo apartado de este trabajo se tratará de analizar el comportamiento económico de los tres subsectores más significativos del sector social en las últimas décadas, a fin de conocer la mayor relevancia o presencia de éstos en los agregados nacionales, como son producción, empleo, inversión, comercialización, consumo, etc.

Y en el tercer capítulo se presentará una propuesta que promueva un desarrollo autónomo y productivo que fortalezca

ca a este sector desde dos vertientes, en términos generales, la primera sería la de apoyo institucional al crecimiento, -- desarrollo y consolidación tanto en el medio rural como en el urbano, que regule su relación equitativamente con el conjunto de la economía. La segunda línea sería lo relacionado con la serie de actividades que realicen las unidades económicas y las representaciones obreras, campesinas y populares hacia adentro de sus organizaciones, que incidan en su fortaleci-- miento interno y en mayor capacidad de interlocución con los sectores público y privado.

MARCO TEORICO DE REFERENCIA

Las economías mixtas se inscriben en el ámbito de los sistemas económicos contemporáneos, los cuales se pueden conceptualizar como "el conjunto de estructuras, relaciones e -- instituciones complejas y dinámicas que resuelven la contra-- dicción presente en las sociedades humanas ante las ilimita-- das necesidades individuales y colectivas y los limitados re-- cursos materiales disponibles para satisfacerlos" (1).

Como respuesta al ¿qué, cómo y para quién producir?, - se identifican tres sistemas económicos dentro de la sociedad internacional actual: 1) sistema capitalista liberal (econo-- mías de mercado); 2) sistema colectivista socialista (econo-- mías centralmente planificadas), y 3) sistemas mixtos, duales o intermedios (economías conformadas por sectores públicos y privados).

En el primero se produce lo que el mercado demande a - través de empresas privadas destinadas a los consumidores que tengan poder de compra. En este sistema el Estado se limita a proteger el libre desenvolvimiento del orden económico priva-- do, sus acciones son de garantía y su técnica de actuación es de policía (estado gendarme).

(1) - Jorge Witker V., Las Economías Mixtas, Grandes Tendencias Políticas Contemporáneas, ed. UNAM, México, 1985. p. 3.

El segundo sistema produce para el consumo interno normal, a través de empresas estatales inscritas en planes económicos quinquenales y destinados a toda la sociedad que supone, y a quien garantiza consumos mínimos globales. El Estado aquí suplanta totalmente al mercado, ocupando su lugar imperativamente.

El sistema mixto produce para el mercado y para la colectividad, acepta simultáneamente a las empresas estatales y privadas, el Estado participa en la vida económica, la ordena y regula, su acción es de prestación por medio de la empresa pública y los planes indicativos.

Este modelo económico es el que nos interesa, surge en la década de los 30's como respuesta al colapso de las economías puras de mercado, y recibe diferentes nombres: economía neoliberal, economía social de mercado, economía de mercado con planificación indicativa, economía socialista de mercado, socialismo concurrencial, economía de mercado administrativo, y más jurídicamente, estado social de derecho: capitalismo reglamentado.

Sus principales características son: a) Rectoría del Estado en la dirección del sistema económico; b) Creación de un sector público estratégico; c) Existencia de empresas privadas nacionales y extranjeras; d) Áreas económicas planificadas o publicitadas; e) Áreas económicas concurrenciales o -

privatizadas; f) Aceptación parcial y regulada de los mecanismos de mercado; g) Liberación parcial del comercio exterior; h) Protección estatal de los sectores atrasados; i) Servicios públicos en salud, seguridad social, etc.; y j) Libertad individual empresarial.

De esta manera, nos acostumbramos a pensar que las unidades económicas o bien pertenecen al Estado, o a la llamada Iniciativa Privada. Teóricamente, ambos sectores se relacionan funcionalmente para los fines de la formación de capital y, en mayor o menor medida, deben ser complementarios en la producción de los bienes y servicios que la sociedad demanda en el mercado.

En el caso de México, el concepto de economía mixta -- se modificó con la reforma al Artículo 25 Constitucional en diciembre de 1982, en el que se establece que nuestra economía mixta está integrada por tres sectores: público, social y privado.

Por sector social se entiende a "...los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios" (2).

(2) - Eduardo Andrade, et. al., Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada, Instituto de Investigaciones Jurídicas, -- ed. UNAM, México, 1985. p. 60.

Así, constitucionalmente se establecen las bases de la economía mixta mexicana, en la que participan diferentes formas de propiedad sin que unas excluyan a las otras. Se garantiza la coexistencia de la propiedad pública, social y privada sujetas al interés nacional.

Se debe señalar la particular importancia que se le da en este precepto a la organización y expansión de la actividad económica del sector social, previéndose el dictado de leyes que creen mecanismos para este fin, conociendo de antemano su incipiente desarrollo, pero también sabiendo que se pueden generar fórmulas que permitan alcanzar la finalidad de fomentar el empleo y lograr una más justa distribución de la riqueza al tiempo que se propicie la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

En realidad, la reforma al Artículo 25 vino a dar vigencia constitucional a un sector de la economía que existe como tal hace ya mucho tiempo y que tiene un arraigo tan profundo como lo es el de la propiedad comunal y ejidal. Sin embargo, existen diferentes nociones de economía mixta en México.

El sector empresarial (3), restringe la existencia a únicamente dos sectores: el privado y el público. Así, y para tomar tan solo la opinión del Consejo Coordinador Empresarial,

(3) - La postura que aquí se presenta es producto de las siguientes fuentes de información: a) Ideario del Consejo Coordinador Empresarial - (1980); b) Carta Económica Mexicana (CONCAMIN, 1976).

economía mixta sería aquélla que postula la preponderancia - del sector privado en la vida económica, pero que permite la injerencia del Estado en la creación y manejo de ciertas empresas que de manera evidente reclama, como son los servicios públicos básicos e infraestructura económica, actividades de interés colectivo donde la iniciativa privada sea insuficiente.

La línea de razonamiento en la ideología empresarial - parte de que el derecho de propiedad privada sobre los medios de producción es necesario para el libre ejercicio de la iniciativa individual en la esfera económica (el cual expresaría, en ese ámbito, la libertad y dignidad humanas), además plantea que la "libre empresa" es la célula básica de la economía y una de las manifestaciones más valiosas de la capacidad -- creadora del hombre. Asimismo, se defiende la licitud de que inversionistas y empresarios obtengan beneficios (sujetos al bien común), sin profundizar en el origen de los mismos. --- Obviamente, en esta visión de la sociedad, la lucha de clases es calificada de "elemento antisocial".

De esta concepción de economía mixta se desprende que la actividad económica corresponde fundamentalmente a los particulares, y son ellos quienes tendrían a su cargo, de manera directa, la creación de la riqueza. En especial, la ideología empresarial negará la tesis de que el sector público es el - único representante del interés nacional, mientras que el sector privado sólo representa intereses particulares. Por el --

contrario, se reafirmará que el sector privado representa un interés público de carácter general, puesto que comprende a todo el pueblo, dado que los empresarios consideran que su sector está integrado también por agricultores, ganaderos, artesanos, profesionales, empleados y obreros.

Si el sector privado puede atender una actividad con mayor eficiencia de la que pudiera hacer el Estado, éste, cumpliendo con su función básica (garantizar y defender la propiedad, al tiempo que resguardar la libertad económica), debe abstenerse y dejar ese tipo de operación al sector privado. No hacerlo, según los empresarios, contradice el objetivo primario del Estado, traiciona su misión, y daña a la comunidad en lugar de beneficiarla.

En contraposición al empresariado, el movimiento obrero organizado (4), otorga al Estado y al sector público -aún por encima del sector social-, el papel de fuerza rectora del desarrollo nacional. Por otra parte, aunque el movimiento obrero organizado y empresariado proponen la alteración del carácter de la economía, el primero lo hace en el sentido de fortalecer al Estado y al sector social; mientras que el segundo, hace hincapié en el papel rector de los privados y el carácter subsidiado del Estado.

(4) - La posición del movimiento obrero organizado aquí expuesta, se elaboró a partir de las siguientes fuentes informativas: a) Proposiciones de la C.T.M., para incluirse en el Plan Básico de Gobierno 82-88; b) El manifiesto a la nación: Por una nueva sociedad, documento de la diputación obrera (1979).

En términos generales, se puede hablar de dos postulados básicos que atraviesan las proposiciones del movimiento obrero organizado sobre el papel que se debería asignar a cada uno de los sectores que componen la economía mexicana. La primera tesis básica del proyecto planteado, es la de revertir los términos de la acumulación de capital en favor del Estado y del sector social. La segunda, se refiere a la identificación de las fuerzas motoras del cambio y de la generación de la riqueza. El estado y los trabajadores.

Ambos postulados están ligados a la idea de una alianza permanente entre trabajadores y Estados, que encuentra sus raíces en el pacto social derivado de la Revolución Mexicana.

A pesar de que los preceptos constitucionales establecieron medidas para que el desarrollo económico y social del país repercutiera en favor de las mayorías, según el diagnóstico del movimiento obrero organizado, la política posterior al período Cardenista estuvo encaminada a favorecer la acumulación privada y a promover un proceso de industrialización orientado a la obtención de altas ganancias que, al cabo del tiempo, fueron acumulándose en pocas manos.

Este tipo de proceso tiene una doble consecuencia: -- por una parte, al postergarse cada vez más la satisfacción de las demandas de las mayorías, se ha creado una situación en la que probablemente no se pueda seguir conteniendo las con--

tradiciones sociales; por otra, se ha acrecentado a tal punto el poderío de capital monopólico, que representa ya una seria amenaza para la nación y para el sector público que queda sometido a la presión de ese grupo minoritario.

Dado este panorama, el movimiento obrero organizado - plantea como primer paso para revertir la tendencia actual de la acumulación, la reubicación de los tres sectores de la economía. Respecto al papel del Estado en la economía, propone - su ampliación y revitalización, para que asuma el papel que - constitucionalmente le corresponde: rector del proceso de desarrollo. En este sentido, se espera que el Estado consolide las empresas que actualmente le pertenecen y rescate de la -- iniciativa privada todas aquéllas que estén directamente vinculadas con las necesidades vitales del pueblo y del desarrollo económico independiente.

Indisolublemente ligadas con este planteamiento, están las ideas de la reubicación del sector privado. Con respecto a este sector, la propuesta es fuerte: el sector privado en - la economía habrá de quedar limitado estrictamente a aquellas actividades complementarias del desarrollo y supeditado a los objetivos de planeación. Concretamente, el movimiento obrero organizado se pronuncia en favor de que el sector privado desaparezca de varias industrias y servicios que son considerados estratégicos y que actualmente se encuentran total o parcialmente en manos del mismo: la industria alimenticia, la --

químico-farmacéutica, la textil, la de construcción, la petroquímica, la siderúrgica, la de educación, el comercio y el sistema financiero.

Ahora bien, la participación del Estado en todas estas áreas habría de ser estructurada por un Plan Nacional de Desarrollo, que coordinaría las actividades económicas de todo el país. Consecuentemente, el movimiento obrero organizado demanda que se faculte al Estado para establecer un sistema nacional de planeación que, para ser participativo y democrático, requiere la subordinación de la propiedad privada. Finalmente, se plantea que, al tiempo que se fortalezca al sector público, se refuerce también el sector social de la economía, condición necesaria para que el proyecto del movimiento obrero organizado -democrático, participativo y popular- se realice. La conveniencia de apoyar el sector social no radica, solamente en los beneficios que reportaría adoptar un nuevo tipo de desarrollo, sino también en reforzar la alianza entre Estado y trabajadores, única capaz de gobernar.

Otro punto de vista sobre la economía mixta en México sería el oficial, el de la cúpula burocrática (5), el cual se respalda en la síntesis del pacto social que une a los mexicanos, a partir de la tesis de que la Constitución de 1917, en la que se dan elementos que indican cambios, en la teoría sub

(5) - La fuente básica de información para el desarrollo de este punto, -- han sido el Plan Global de Desarrollo 80-82, y las ponencias presentadas en el ciclo de conferencias "La Empresa Pública en México, Factor de Desarrollo Económico del País" (CENAPRO, 1981).

yacente del Estado que prevalecía en la Constitución de 1857, la legitimidad del poder político ya no se mediría sólo a la luz de los criterios de la democracia liberal, sino, en gran parte, en función de la responsabilidad y eficacia del Estado para conducir, regular y participar en el proceso de desarrollo económico y social del país. El papel rector del Estado en la economía aparece entonces como inseparable del carácter mixto de ésta, es decir, de su apertura a todo tipo de "iniciativas".

La rectoría del estado es necesaria para esta concepción, pues él debe conducir a la nación hacia el logro de sus objetivos fundamentales, por encima de los intereses particulares. Para cumplir este papel, el Estado ha de gozar de un elevado grado de autonomía relativa con respecto a grupos de interés y clases sociales, para poder modelar el comportamiento de éstos.

La propiedad estatal responde a mandatos constitucionales o legales, que son frutos de hechos que han llevado a la progresiva participación estatal en la economía: contrarrestar el poder monopolístico u oligopólico de grupos de capitales privados nacionales o extranjeros; proporcionar infraestructura económica, insumos básicos, así como servicios de comunicación y transporte; regular el proceso de comercialización y los servicios financieros; emprender proyectos de inversión de interés público y conservar fuentes de empleo en casos de

gestión privada ineficiente. La creación de las empresas estatales y su vida dentro de la economía obedecen fundamentalmente a objetivos de política económica y social. Por ello, se rechaza a métodos de evaluación de estas empresas, basados en el criterio privado de rentabilidad. Asimismo, se reconoce la propiedad privada no sólo sobre bienes de consumo directo, sino también sobre los medios de producción. Debe resaltarse que el derecho de propiedad no reviste un carácter natural -- (como lo tenía para los empresarios), en la medida que el ordenamiento constitucional no reconoce más derechos de los que la sociedad otorga y propicia, no habiendo derechos anteriores y superiores a ella.

Por otra parte, se considera la existencia de una tercera forma de propiedad (la social), que no respondería a las formas tradicionales de propiedad pública o privada. En este punto, la postura de la cúpula democrática se aproxima a la visión que sobre éste tiene el movimiento obrero organizado, y se separa de la concepción bipolar de los empresarios privados. Pero, a diferencia de la postura obrera, se considera que el Estado debe -dentro del marco de economía mixta y cumpliendo sus funciones tanto de rectoría como de gestión económicas-, fortalecer a los tres tipos de propiedad mencionados. El acentuar la armonía y equilibrio que debe existir entre las tres formas de propiedad, permite comprobar que la cúspide burocrática aparece en una posición intermedia, respecto a la postura ideológica sobre este punto, entre la posición em-

presarial y la posición sindical, sin establecer una subordinación clara de sector alguno en su noción de economía mixta.

Dado el panorama de las posiciones presentadas, se puede decir que en el caso de la burocracia estatal, se abrirían dos interrogantes, la primera, respecto a la existencia de un real equilibrio trisectorial, que surge al considerar las diferencias en dimensión y poder, de los sectores privado y social. La segunda, vinculada a la cuestión de si es efectiva o no la preconizada rectoría del Estado, en particular en sus relaciones con los grandes grupos económicos.

En lo que respecta a la postura de los empresarios, -- el discurso oficial va bastante más allá de sus reivindicaciones cotidianas, en las que parece aceptar como un hecho consumado la existencia de un sector público mucho más extenso del que resultaría de una estricta observancia del principio de subsidiariedad.

Por su parte, el movimiento obrero organizado tampoco parece haber impulsado, en la medida que se desprende de sus planteamientos, la estatización de aquellas actividades que son la columna vertebral de la acumulación oligopólica y que revertirían, en favor de un proyecto popular, el carácter del desarrollo.

En lo referente al sector social, si bien ha promovido

el movimiento obrero organizado la creación y fortalecimiento de empresas (productoras, comercializadoras y financieras) sindicales, no puede afirmarse lo mismo con respecto a otras áreas de este mismo sector (ejidos, comunidades, cooperativas, etc.).

El futuro de la economía mixta mexicana parece depender de la imposición de cualquiera de las alternativas sectoriales aquí planteadas; sin embargo, únicamente se analizará dentro de este marco al llamado sector social de la economía, el cual cuenta con un número considerable de unidades económicas, en el campo y en la ciudad, que han hecho aportaciones significativas a la producción.

En términos muy agregados, el sector social de la economía está formado a la fecha por poco más de 25 mil ejidos, que es la forma de organización del sector social rural por autonomía, con una población de aproximadamente 2.6 millones de ejidatarios; alrededor de 1800 comunidades agrarias que reúne a 364 mil comuneros. Abarcando ambos una superficie total de 101.3 millones de hectáreas y se estima que contribuyen a la producción de alimentos básicos (maíz, frijol, trigo y arroz) con un 70% del total.

Otras formas de organización son las cooperativas, teniendo registradas en junio de este año un total de 8067. Desagregándolas por tipo de actividad tenemos que 2161 son de

consumo y 5900 son de producción, agrupando un total de más de 600 mil cooperativistas. Aquí es necesario poner énfasis en las cooperativas pesqueras, debido a que su aportación de productos del mar para el consumo interno, así como la generación de divisas, es muy importante.

En el caso de las cooperativas de consumo y las tiendas sindicales, es conveniente mencionar el papel que cumplen al proveer a los consumidores de menores niveles de ingreso de una disponibilidad de mercancías a menor precio que en el mercado.

La empresa sindical surgió en fechas relativamente recientes, por el impulso de organizaciones gremiales, en particular del Congreso del Trabajo y de la Confederación de Trabajadores de México. Datos del Congreso del Trabajo, señalan que al finalizar 1985 se habían censado 335 empresas, de las cuales 235 correspondían a unidades económicas de producción y servicios y las 100 restantes a tiendas de consumo, es decir, participan activamente en el amplio espectro de actividades económicas.

Por lo relativamente reciente de su incorporación al cuerpo legal (y con vacíos todavía por llenar), el sector social de la economía frecuentemente es objeto de incomprensiones. Además, el término que lo denomina origina ciertas confusiones, entre éstas, las más frecuentes consisten en identi-

car al sector social con las entidades que realizan funciones de servicio social como son los casos de salud, vivienda, edu cación, etc.

Con apego al texto constitucional, podemos decir que - el sector social de la economía se refiere, en primer térmi-- no, a las unidades económicas cuyas características podríamos brevemente resumir de la siguiente manera: a) El régimen de - propiedad es eminentemente social. b) Sus miembros participan en la administración, operación y organización de las unida-- des económicas. c) Los resultados de las actividades del propio sector se distribuyen entre el conjunto de los trabajado-- res del sector. d) El desarrollo del sector tiene por finali-- dad el incrementar el patrimonio de los trabajadores y contri-- buir a mejorar el bienestar de la población.

Otra confusión frecuente es la de asociar al sector -- social de la economía con el sector informal, o los grupos -- marginados. Si la primera característica de este sector es - que la propiedad de los medios de producción es eminentemente social, entonces quedan excluidos de éste los trabajadores por cuenta propia, los que no están organizados, así como las or-- ganizaciones que se constituyan con propósitos de cualquier - otro tipo que no sean los económicos.

Por su naturaleza y sus especificidades, el sector so-- cial de la economía reúne potencialidades que, de desarrollar

se adecuadamente, podrían incidir de manera positiva sobre la economía y la sociedad, asegurando una mayor coherencia entre el crecimiento, la modernización y el bienestar social.

PRIMER CAPITULO

HACIA UNA CONCEPTUALIZACION DEL SECTOR SOCIAL

A. ANTECEDENTES HISTORICOS

La Historia de México señala la existencia y funcionamiento de organizaciones que constituyen antecedentes de las que actualmente son unidades sociales de producción.

1. Epoca Prehispánica

El ser humano por sus características naturales instintivamente se une a sus semejantes frente al peligro, con ello logra ventajas que nunca podría tener solo o aislado, - la forma en que el hombre se relaciona con la naturaleza determinó los modos de producir, las formas de poblar, de convivir y reproducirse entre los antiguos mexicanos.

La agricultura exigía la formación de grupos humanos compactos y solidarios, por eso el ciclo agrícola (el cultivo del maíz sólo exigía 90 días útiles de trabajo a lo largo del año) unificó a la familia campesina y convirtió las diversas temporadas de actividades en ocasión para la solidaridad entre los miembros de la comunidad. Los adelantos y restituciones del producto agrícola y las prestaciones y redis-

tribuciones entre los cultivadores dieron por resultado que el individuo se sintiera estrechamente vinculado a su familia y a su comunidad.

En la Epoca Precortesiana, los pueblos indígenas se integraban con parientes, amigos y aliados. Un Consejo de An cianos dirigido por el pariente de mayor edad, regía la orga nización de la comunidad, distribuía las tierras laborables entre los hombres aptos para el trabajo y ordenaba las tareas que se deberían hacer en común.

El Centro Cereemonial, el templo, la escuela, el almacén de granos, semillas y otros productos, así como las obras generales de la población, se hacían mediante el trabajo en común conforme a las aptitudes y destrezas de cada uno.

"La economía de los pueblos indígenas se basaba ya en una agricultura sedentaria, tenían un régimen colectivo de propiedad de la tierra que sostenía la cohesión de la comuni dad agraria" (1), se practicaba a su vez la cooperación para el trabajo en diferentes culturas: entre los mayas las tierras se cultivaban colectivamente, entregando una parte de los productos como tributo a los señores y a los sacerdotes; los tarascos también conocieron una forma de cooperación para trabajar el agro, el rey prestaba tierras a los nobles, -

(1) - Enrique Sewo, "Historia Mexicana". Economía y Lucha de Clases. Ed. Serie Popular Era, México, 1978, p. 32.

las que eran cultivadas por los esclavos, la tierra del pueblo era comunal y se trabajaba colectivamente; el pueblo náhuatl tenía un Consejo Directivo que repartía la tierra, recibía la producción total de frutos y productos, de los cuales sacaba un porcentaje para el pago de tributo al gobierno central, otra parte en previsión de malas cosechas o eventualidades y el resto se distribuía de conformidad con las necesidades de cada familia.

No se trataba ya de colectividades primitivas, en zonas de dominio tarasco, tlaxcalteca, maya y azteca, quizá pudiera considerarse un estadio cultural en transición al régimen de esclavitud. Pero la propiedad de la tierra, que es la característica más sobresaliente de los regímenes sociales primitivos conservaba aún rasgos enteramente comunales "En los dominios aztecas la mayor parte de las tierras eran propiedad del estado y a través de él de unidades sociales llamadas calpulli, los dos derechos de propiedad se entretreñan y sobreponían en forma variable" (2).

El "calpulli", cuyas divisiones político territoriales funcionaban como unidades con aspectos económicos, administrativos, militares y ceremoniales de la organización social, era ante todo una comunidad de personas que vivían juntas y podía incluir a todos los habitantes de un pueblo o -

(2) - Marc Bloch, Apología de la Historia. Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1971, p. 127.

una parte de ellos. La tierra de propiedad común no era enajenable, estaba a disposición de sus miembros, pero no pertenecía individualmente a ninguno de ellos. El "altepetlalli" o tierras del pueblo es otro ejemplo entre los aztecas, estas tierras eran trabajadas por todos los habitantes de la ciudad y el producto se destinaba a cubrir gastos públicos o al pago de tributos.

Nuestros antepasados indígenas tenían una organización social y económica que les permitía resolver sus necesidades mediante el trabajo en común, el trabajador encontró pleno sentido a su creación como productor para un bienestar colectivo material, espiritual, artístico y religioso. "Entre los pobladores del México antiguo no había separación entre las condiciones reales de existencia de los individuos, que eran sociales y estaban fundadas en la cooperación y el esfuerzo colectivo, y sus funciones y aspiraciones como personas, que eran realizar los fines de la colectividad a que pertenecían. La misión del hombre en el mundo no era realizar su vida individual -concepción inexistente en la mentalidad indígena-, sino mantener la vida de la colectividad" (3).

Para organizar y dirigir el enorme potencial y efecto de fuerza de trabajo, se fue desarrollando un gran sistema administrativo encabezado por un grupo dirigente. Este, -

(3) - Confederación de Trabajadores de México. "Historia del Movimiento Obrero", Cuadernos de Educación Obrera No. 8, México, 1985, p.15.

si bien se apropiaba de una parte importante del producto social, no lo hacía en tanto individuos, sino como funcionarios o representantes de la colectividad. Apropiación que siempre dejaba a la célula doméstica, al calpulli o a las aldeas, la parte de la producción necesaria para su reproducción.

Una constante redistribución del excedente económico efectuada en todos los niveles de la sociedad era una forma de evitar los fuertes contrastes, sin embargo, hay que señalar que el pueblo azteca anterior a la Conquista era una de las últimas manifestaciones -ya en decadencia- del gran ciclo histórico de las culturas mesoamericanas. En él ya había fuertes evidencias de que iba aumentando la diferenciación social y con ello el crecimiento de un grupo de nobles que -cada vez se separaba más y más del resto de la sociedad; esto fue muy claro, cuando en los primeros años de la dominación española, algunos nobles se aliaron al conquistador para conservar sus privilegios, dejando que el pueblo trabajador cargara con la Conquista.

Las formas comunales de producción de esta época propiciaron el marco adecuado para que otras instituciones comunales con las mismas características de cooperación como - las cajas de comunidades indígenas tuvieran éxito.

2. Epoca Colonial

Con la Conquista Española se iniciaba el proceso de aculturación que la civilización occidental imponía a los -- pueblos recién descubiertos. El sometimiento significaba la introducción de las concepciones que acerca del trabajo y de su organización imperaban en la Europa del Siglo XVI. La antigua concepción del trabajo y su misma organización comenza ron a sufrir transformaciones: el trabajo con sentido religioso fue cediendo su lugar al trabajo obligatorio y penoso, el excedente económico empezó a beneficiar al conquistador.- De la apropiación social del fruto del trabajo se pasaba a -- una apropiación privada para el disfrute individual del conquistador. Las antiguas relaciones de reciprocidad que se da ban en todos los niveles de la sociedad se transformaron en relaciones arbitrarias y desmedidas.

Gran número de comunidades perdieron su independencia y se vieron obligadas a recurrir al trabajo en las propiedades españolas, aparece la "Encomienda", como forma generalizada de explotación agrícola, grandes extensiones de tierra eran adjudicadas a los conquistadores, y se les encomendaba a grupos de indígenas para que las trabajaran. Esta institución obligó a dar tributo en especie y en servicios personales, lográndose a través del reparto individual de los pueblos y de sus habitantes entre los individuos que habían participado en la Conquista.

Con lo anterior se sentaron las bases de una nueva organización del trabajo, pues si bien los indígenas también -daban antes un tributo, éste en manos de los españoles se modificó. Cambiaron su monto y periodicidad, los recursos para producirlo y las personas obligadas a tributar, transformándose su naturaleza misma, pues de ser para los indígenas un tributo en valores de uso, en manos de los españoles se convirtió en un tributo en mercancías y en energía humana creadora a su vez de mercancías.

Con la aparición de la minería surgió el trabajo esclavo de los indios de la encomienda. Mientras miles de indígenas eran obligados a trabajar en la extracción de plata y oro, los pueblos fueron coaccionados a proporcionar materias primas y alimentos a las explotaciones mineras. Paralelamente a este proceso empezaron a surgir nuevas unidades de producción, como las explotaciones agroganaderas en gran escala, las cuales complementaban la minería.

Sin embargo, los españoles enfrentaron un problema: -escaseaba la mano de obra en el norte minero, por lo que el tributo en especie se cambió por trabajo de los indios. Con ello se sentaron las bases del "Repartimiento forzoso de los trabajadores", quedaba abolido el servicio personal gratuito, pero se exigiría ahora en dinero. De este modo, el indígena se vio obligado a trabajar en donde pudiera obtener dinero;- esto es, en las actividades económicas de los españoles.

A través del repartimiento, el trabajador se vinculó definitivamente a la economía mercantil en condiciones de explotación. Si antes podía producir sus medios de subsistencia en las tierras del pueblo, ahora debería ganarse el pan en las nuevas unidades de producción.

Había también formas de explotación comunal, las tierras que se adjudicaron al pueblo se les asignó el nombre de "Resguardo", confiriéndoles el carácter de inalienables. "Se dotó a los pueblos indígenas de un "fundo legal" (alrededor de 500 metros cuadrados), destinado a las casas y sus corrales; un "ejido" (alrededor de 5,500 metros cuadrados), destinado a los pastos, bosques y aguas de propiedad comunal; -- "propios", terrenos cultivados colectivamente y cuyos productos se destinaban a la caja de la comunidad" (4), la cual aparece como nueva institución comunal que servía para el pago de tributo y la satisfacción de necesidades de asistencia social.

A otra de las instituciones comunales que surge en esa época se le denomina "Pósito", que a pesar de su precario éxito, es necesario mencionarlo dadas sus características cooperativas, y porque son uno de los antecedentes más remotos de nuestras instituciones de crédito agrario, su objetivo era la unión de los agricultores con el fin de constituir un fondo común, de granos y de efectivo para hacer fren

(4) - Enrique Semo "Historia del Capitalismo en México". Los Orígenes -- 1521/1763. Ed. El Hombre y su Tiempo, México, 1977, p.71.

te a sus necesidades de crédito en la agricultura. Para frenar a los acaparadores y regular los precios del mercado, -- aparecieron las "alhóndigas" que propiamente eran graneros.-- Los gremios de artesanos que integraban cofradías (contraparte de la caja común para fines religiosos), las que a su vez constituían corporaciones, eran organizaciones de esa época que de alguna manera implicaban la cooperación. Por su forma de constituir sus fondos, por la forma de operar y por los propósitos de ayuda mutua, solidaridad y espíritu de cooperación, pueden considerarse como organismos cooperativos, sin embargo es necesario señalar que sus beneficios no llegaron realmente al indígena desamparado, desposeído y explotado -- brutalmente por los conquistadores.

3. Epoca Independiente

En el México Independiente, la mayor parte de la población se dedicaba a las labores del campo, que se llevaban a cabo en las unidades agrícolas heredadas de la Colonia: - las grandes haciendas y las comunidades indígenas. Las haciendas estaban ubicadas en grandes extensiones de tierra que se dedicaban a producir para el mercado interno. Por otro lado, se encontraban las comunidades indígenas, que por lo general sólo producían para el autoconsumo y constituían grandes unidades económico sociales integradas por poblaciones indígenas que trabajaban la tierra, de propiedad común, organiza--

das en familias. El producto obtenido en estas unidades productivas se distribuía obedeciendo a los intereses del conjunto de la comunidad.

En lo que se refiere al régimen de propiedad de la tierra, las grandes haciendas tuvieron un gradual proceso de expansión a costa de la usurpación de las tierras comunales de los pueblos indígenas, por una parte, debido al fortalecimiento de los poderes regionales, originado por la ausencia de un poder central durante las primeras décadas de la vida independiente; y, por otra, a causa de la promulgación de las leyes de desamortización de los bienes eclesiásticos y las corporaciones civiles, entre las que se incluían las comunidades indígenas. La puesta en práctica de las leyes de desamortización constituyó la culminación de un mismo proceso de incorporación de las llamadas "tierras ociosas" a la actividad mercantil y productiva.

Así, las leyes de desamortización promulgadas por los liberales en el período de la República restaurada, significaron la culminación de un proceso de eliminación del derecho de los pueblos indígenas a tener posesión común sobre la tierra.

Si bien el espíritu de estas leyes se orientó a convertir a los campesinos indígenas en pequeños propietarios privados, intento que contradecía totalmente su tradición --

histórica, en la práctica estas leyes de desamortización contribuyeron durante la segunda mitad del Siglo XIX a la usurpación de las tierras comunales por parte de otros grupos sociales.

Con la Independencia del país, y durante el resto del Siglo XIX, no se mejoró la situación social en el campo, por el contrario, se agudizaron los problemas heredados de la vieja estructura colonial. No sólo el régimen de tenencia de la tierra continuó siendo contrario a los intereses de la mayoría de los trabajadores agrícolas, también los sistemas de explotación laboral se recrudecieron al aumentar la demanda de este tipo de trabajadores y fortalecerse los poderes re-gionales y de los hacendados.

El peonaje continuó como en la época de la Colonia, - durante el Siglo XIX, en algunas regiones del centro y del sur del país, los peones acasillados y sus familiares eran - considerados como parte de los bienes de los hacendados.

La pauperización de la población campesina generó un fuerte éxodo de trabajadores del campo a las ciudades, donde pretendían mejorar sus condiciones de vida y de trabajo. Sin embargo, la situación de los campesinos fuera de las haciendas no era mejor.

En las ciudades en el estrato más alto de los traba--

trabajadores manuales se encontraban aquéllos que conocían algún oficio y que, por consiguiente, tenían mayores posibilidades de percibir un ingreso más o menos permanente.

Durante la mayor parte del Siglo XIX, los trabajadores artesanales tuvieron una gran importancia económica, tanto por los impuestos que pagaban, como por el volúmen de su producción y la variedad de los bienes que fabricaban, ya -- que estos trabajadores satisfacían casi la totalidad de las necesidades de consumo de los habitantes de las ciudades. El origen de estos trabajadores se remonta a la época de la Colonia, en la que los españoles recién llegados establecieron una variedad de unidades productivas cuya característica principal fue la concentración del ejercicio de una actividad de terminada por un pequeño grupo de privilegiados.

La centralización de los oficios se ejercía únicamente dentro de las ciudades y era posible gracias a la agrupación de los artesanos en corporaciones estamentales llamadas "gremios", éstos, además de garantizar que sólo sus miembros pudieran participar en la producción y comercialización de -- sus mercancías artesanales, establecían un conjunto de re---glas que normaban aspectos tales como la jerarquización de -- los productores de acuerdo con sus conocimientos y habilidades; los procesos de aprendizaje y promoción de los integrantes de los talleres; las características y volúmenes de la -- producción y venta de mercancías; las condiciones que debía

cumplir el taller de trabajo; etc., todo con el fin de mantener la concentración de la producción y la igualdad entre los integrantes del gremio.

Sin embargo, a finales del Siglo XVIII, las corporaciones artesanales empezaron a debilitarse al ser violadas sus normas a consecuencia del incremento de la actividad económica y de la expansión de los mercados, por ello, sufrieron un proceso de desintegración que se precipitó a finales de la Colonia hasta ser decretada su extinción en 1814; dicha resolución estableció la libertad para el ejercicio de los oficios, misma que fue reforzada por la política de libre cambio de los primeros gobiernos independientes y por la liquidación definitiva de los gremios en 1857, año en que se abolieron todas las corporaciones.

La libertad de oficios posibilitó la existencia de tres unidades productivas, comprendidas dentro de la categoría de "artes mecánicas", mismas que predominaron en las décadas que iniciaron el período independiente: los pequeños talleres familiares, los productores individuales y los grandes talleres artesanales.

Los talleres familiares eran pequeños establecimientos artesanales, muy semejantes a los que habían predominado en la época en que se mantienen vigentes las reglamentaciones de los gremios; éstos estaban integrados por un taller de --

producción que tenfa acceso directo a los compradores y al - que se incorporaba la unidad habitacional del artesano y su familia. Abastecían a un mercado local compuesto por los habitantes de las zonas en que se ubicaban. En este tipo de talleres prevalecía la igualdad y la comunidad de intereses entre el maestro y sus jornaleros y aprendices.

En la categoría de los productores individuales se -- ubicaban los trabajadores que fabricaban en sus propias casas productos terminados que eran vendidos por las calles de las ciudades, o elaboraban productos sin acabar por encargo de algún gran comerciante que organizaba la producción de la totalidad de la mercancía entre varios artesanos con especialidades diferentes.

Tanto los pequeños artesanos como los trabajadores individuales del período que tratamos, atravesaban por una difícil situación en la que, debido a la pérdida de la protección que les había proporcionado la legislación gremial, -- cualquier imprevisto personal, comercial o productivo, los -- llevaba a la miseria: esto implica la importancia de las mutualidades en que se organizaron los trabajadores a partir -- de la segunda mitad del Siglo XIX.

Los grandes talleres artesanales eran aquéllos que -- habían sido instalados por individuos que poseían un capital relativamente elevado, generalmente comerciantes o artesanos

enriquecidos, quienes, en razón de su gran volumen de producción, contrataban a un número relativamente elevado de jornaleros que, por lo general, aprendían su oficio dentro del mismo gran taller. La producción de estas unidades laborales se destinaba no solo al mercado local, sino a regiones más lejanas.

Ante la ausencia de algún tipo de protección social o laboral, la falta de seguridad en el trabajo, las arbitrariedades patronales, la miseria y el aislamiento, y convencidos de que si ellos no procuraban por sus intereses, nadie lo haría, los artesanos desarrollaron un amplio movimiento de asociación, como medio de enfrentar el proceso de pauperización y pérdida de fuerza económica que vivían.

Las primeras organizaciones para la autodefensa de los artesanos urbanos libres se llamaron mutualidades, se desarrollaron a partir del último tercio del Siglo XIX. Mediante cuotas se formaba una caja de ahorros que servía para asistir al afiliado en caso de accidente, enfermedad o muerte, así como también con este ahorro se impulsaba la cultura y el deporte. Algunas mutualidades tenían un radio de acción mayor y operaban como auténticos clubs políticos, haciendo sentir sus intereses y reivindicaciones en el escenario político de la época. Encontró gran aceptación y logró penetrar en la conciencia de los gremios, de tal manera que la época que va de la Reforma al Porfiriato, podría caracterizarse --

por el establecimiento de sociedades de este tipo, entre las que se puede mencionar: mutua de carpinteros, tipográfica mexicana, fraternidad de curtidores, unión de fraternidad de alumbradores de gas y juntas de artesanos. Puede decirse que cada gremio tenía su propia sociedad mutualista, llegando a tener cien sociedades con más de 100,000 afiliados.

No obstante los beneficios que proporcionaban las sociedades mutualistas, los resultados no dejaban de ser precarios, como consecuencia de las deficiencias de su organización interna empezó a debilitarse esta institución. Las limitaciones del mutualismo, como podía ser el caso de encontrarse en quiebra cuando varios socios enfermaban a la vez y por largo tiempo, dieron paso a que el movimiento artesanal se planteara un nuevo tipo de organización social: la sociedad cooperativa, que a diferencia de las mutualidades, en donde el dinero reunido era improductivo, en las cooperativas el dinero de los socios se destinaba a actividades que producían mayores beneficios a todos los afiliados, representando una nueva organización más adecuada para la defensa de intereses comunes. Esta era concebida como un instrumento que convertiría a los trabajadores en propietarios y, de este modo, la cooperativa se planteaba como un medio que iría construyendo una nueva sociedad.

En 1839 se funda en Veracruz la primera caja de ahorros denominada "Sociedad Mercantil y de Seguridad de la Ca-

ja de Ahorros de Orizaba", en cuyo reglamento interno se advierten las características propias de las cooperativas de crédito modernas. Rosendo Rojas Coria apunta, respecto a la estructura y funcionamiento de esta Caja de Ahorros que: "en el aspecto interior había un control democrático, cada hombre tenía un voto independiente de las acciones propias o ajenas que representara, y el capital y las utilidades eran tomados como instrumentos de beneficio público; y, en el aspecto exterior, sus funciones eran el combate a la usura, impulsar a la industria y operar como caja de ahorros con servicios gratuitos al público" (5).

En 1871 se funda el periódico "El Socialista" y con él se inician una serie de publicaciones cuyos objetivos serían la consideración y el estudio del incipiente socialismo en sus diferentes matices. Años más tarde, en 1873, se crea el Primer Taller Cooperativo, organizado por artesanos que pensaban que éste era el medio para emancipar al obrero, al convertirlo en propietario que trabajaba por cuenta propia. Otro ejemplo lo constituye la "Compañía Cooperativa de Obreros de México". La primera cooperativa de consumo propiamente, la establecieron los habitantes de la Colonia Obrera, en la Ciudad de México en 1876 y llegó a contar con cientos de socios, pero debido a la inexperiencia de sus organizadores, no funcionó adecuadamente. También por esos mismos años se -

(5) - Rojas Coria, Rosendo, Introducción al Estudio del Cooperativismo, Ensayo Metodológico, 1a. Ed., México, 1961, p.52.

pretendió fundar la Primera Cooperativa para la Habitación y para la que el gobierno cedió determinados lotes de terrenos urbanos, pero tampoco el proyecto tuvo éxito. En 1877, se hizo el primer intento de fundar un banco que pretendía ser de fomento cooperativo, su objeto obedecería a que la clase trabajadora se protegiera mutuamente impartiendo una protección al socio, a este banco se le denominaría "Banco Social de -- Trabajo, Sociedad Demócrata, Industrial y Capitalista". Sin embargo, tampoco esta idea maduró.

Durante la Independencia de México los ideales que se consideraban revolucionarios fueron los de los enciclopedistas franceses. Ellos fueron los que inspiraron a Don Miguel Hidalgo y Costilla para iniciar la lucha por la Independencia. Posteriormente surgió el liberalismo económico, que al llegar a nuestra Patria dio por resultado el desquiciamiento de todo tipo de organizaciones patrocinadas por el Estado, - pues de acuerdo con las ideas de la época, la actividad económica debía de dejársele libre al juego de las fuerzas de - mercado.

En Europa, principalmente en los países industrializados, los males del liberalismo económico se hacían sentir terriblemente, y como una reacción a esa situación surgieron - las críticas de los que hoy consideramos socialistas, destacadamente los utópicos entre los cuales figuran de un modo - predominante los cooperativistas.

En nuestro país, aunque la independencia tuvo como -- inspiración a los filósofos franceses, posteriormente, al -- consumarse ésta se hizo profesión de fé en el liberalismo -- económico. Ahora bien, nuestro país no estaba industrializa-- do ni estaba en vías de lograrlo y nuestros males económicos no provenían, como en el caso de los países hoy desarrolla-- dos, de los estragos que hiciera el mismo proceso de indus-- trialización; por el contrario, el malestar económico tenía su origen en la condición heredada de la Colonia que España creara durante tres siglos, esto es, nuestros males deriva-- ban de haber sido México un país explotado donde los siste-- mas de producción estaban tan atrasados que en ocasiones co-- rrespondían al estadio cultural de la esclavitud. Consiguien-- temente, no podemos admitir que el malestar social de aque-- la época se debiera a las mismas causas que en los países -- europeos. Pero de una manera u otra, cundía el malestar so-- cial y económico tanto en los países altamente desarrollados como en el nuestro. Para concebir en su exacta dimensión y -- de una manera más amplia el origen de las empresas de organi-- zación social, es ineludible efectuar un examen histórico -- que contemple el nacimiento y poste-rior evolución del movi-- miento cooperativo internacional, así como un análisis de -- las principales corrientes del pensamiento que han existido en esta lucha social.

B. MOVIMIENTO COOPERATIVO INTERNACIONAL

1. Generalidades

La Cooperativa es el tipo más antiguo de empresa moderna que no se orienta por el afán de lucro. En el curso del - Siglo XIX, las cooperativas fueron propuestas y apoyadas tanto por conservadores como por socialistas en Europa, quienes las veían como el prototipo de la empresa del futuro, que no se orientaría por el lucro.

La organización social para el trabajo en ese Continente hasta fines del Siglo XVIII y mediados del XIX, se basaba en gremios de alarifes, albañiles, carpinteros, herreros, esculultores, tejedores, etc.; pero los tiempos cambian, el progreso científico, el desarrollo técnico, los intereses económicos, políticos, modifican las costumbres y situaciones, --causando desajustes diversos que afectan al trabajador, en tanto que ese mismo progreso no resuelve los problemas que --creó.

La aplicación del carbón de piedra a la fundición del hierro, permitió la construcción de maquinaria diversa; el vapor aplicado por James Watt al impulso de máquinas, sustituyó la fuerza humana en diversas actividades; el ferrocarril inventado por Stephenson revolucionó el transporte terrestre; de igual modo que el barco de vapor de Fulton, des-

plazó a los barcos de vela o de remo; el telar mecánico inventado por Artwright y la lanzadora mecánica inventada por John Kay, desplazaron mano de obra de artesanos tejedores, provocando todo esto transformaciones económicas en perjuicio de la clase trabajadora, originándose el proletariado industrial.

La revolución industrial desarrolla fuerzas como jamás había sucedido, los privilegios que antes eran de los señores feudales escudados en su nobleza, ahora eran de los burgueses escudados en su poder económico; los artesanos que antes contaban con la protección de sus reglamentos y sus sistemas de asistencia mutua, ahora eran desplazados por la gran producción mercantil, convirtiéndose en asalariados. Los salarios de hambre, las jornadas de sol a sol, la explotación inicua de niños, mujeres y ancianos, la insalubridad, la miseria y el hambre, el abuso de comerciantes, la usura, hacen acto de presencia en los países surgidos al capitalismo, los cuales fueron resultado de una absoluta libertad para que la burguesía explotara al asalariado, con la abstención del estado: su función propia era sólo vigilar al libre juego de las fuerzas económicas y preservar el orden social.

Alcanzan su plenitud el Individualismo y el Liberalismo (6), la función del estado fue defendida con la expresión

(6) - El liberalismo económico fue la filosofía económica que prevaleció en gran parte del Siglo XIX y principios del XX, significaba libertad de acción tanto para el individuo como para la empresa comer-

"Laissez Faire, y Laissez Passer", que en lo económico significaba el respeto estatal al principio de libre competencia, que se caracterizaba por el predominio de la empresa capitalista que hace a un lado los intereses del trabajador y de la sociedad y se reproduce mediante beneficios exagerados a costa de los trabajadores y sus familias.

Los sindicatos y asociaciones de trabajadores después de moverse clandestinamente, logran finalmente que, el Estado les permita organizarse para defenderse de la explotación. Una de las formas de defensa que se adoptaron fue "la cooperación", concebida como base de un nuevo régimen económico - en el cual se tomarían en cuenta aspectos como el mejoramiento del nivel de vida de sus socios y de sus familias, educación que proporcionaría el respeto a la dignidad humana y solidaridad social.

Estas ideas prevalecieron durante casi todo el Siglo XVIII, pero a principios del XIX, los primeros socialistas - habían protestado ya contra el pesimismo de los economistas clásicos, quienes habían aceptado la miseria de las masas como una consecuencia inevitable de la industrialización. Estos socialistas querían reemplazar el sistema económico pri-

cial, sus dogmas principales eran el libre comercio, interés propio, propiedad privada, "Laissez Faire" y competencia. Según Adam Smith, el individuo que buscaba su propia ganancia era conducido - por una mano invisible a fomentar el bienestar de sus semejantes y el de la sociedad en general.

vado por un sistema económico con nuevo contenido que "ya no tendría como base la empresa privada y la división del producto entre empresarios y trabajadores, sino la ejecución de las operaciones de producción por las cooperativas" (7).

Esta nueva concepción del movimiento cooperativista, desemboca en 1844 con el nacimiento de la Primera Cooperativa de Consumo con rasgos específicos. En la Villa de Rochdale, Inglaterra, donde 28 trabajadores de las empresas textiles, al resentir los efectos de la revolución industrial antes descritos, resuelven fundar la primera cooperativa de consumo. El mérito de estos "justos pioneros de Rochdale", consistió en haber establecido un programa de acción coherente cuyos principios denominados "reglas de oro de la cooperación", fueron recogidos por la Alianza Cooperativa Industrial en su Congreso de Viena en 1937. Estos principios que en la práctica son aplicados con diversas modalidades, se expresan así: "libre acceso y adhesión voluntaria, libre asociación, distribución de los excedentes obtenidos en proporción a las operaciones realizadas por cada socio, interés limitado de capital, venta de contado a los socios, neutralidad política y religiosa y educación cooperativa y fomento general de la enseñanza" (8).

(7) - Walter Hesselbach, "Las Empresas de la Economía de Interés General", México, Ed. Siglo XXI, 1978, p. 24.

(8) - Estos principios se recopilaron de la obra de Joaquín Cano Jáuregui, "Visión del Cooperativismo en México", S.T. y P.S., 1986, México, 30 a 38 p.

Posteriormente, en Alemania, el incipiente movimiento cooperativo recibió fuerte impulso, a partir de 1849, por -- parte de sus promotores, Herman Schultze Von Delitzch y Frederick Wilhelm Raffeisen, al lograr, el primero, la creación de 3481 cooperativistas de crédito urbano así como el establecimiento de diversas asociaciones de artesanos y pequeños comerciantes; el segundo, la organización de cooperativas de crédito y ahorro en el medio rural.

A partir de 1848, Louis Blanc impulsó en Francia, la creación de los talleres sociales, que no eran otra cosa que cooperativas de producción industrial y sus proposiciones -- consistían en la implantación de cooperativas productivas -- que debían subvencionarse por el Estado con créditos públicos, para ponerlas a disposición de los obreros. La apropiación de los bienes de consumo sería libre e ilimitada y el -- trabajo se remuneraría con base en el principio de igualdad de salarios.

El cooperativismo como cualquier movimiento social no surge por generación espontánea, responde a una necesidad -- del momento. Las condiciones sociales en esta época eran deplorables para la clase trabajadora, que se imponía un nuevo planteamiento de las cuestiones económicas y sociales, el -- cooperativismo, por tanto, es el resultado de una evolución histórica, que dentro de la cual figuran sus precursores, -- los cuales contribuyeron a formular la doctrina y a impulsar

la como movimiento organizado. Los escritores utópicos, los fundadores de colonias y los economistas, desarrollaron modelos completos de sociedades ideales y sistemas económicos justos, basándose parcialmente en las ideas del llamado --- "chiliasmo cristiano", que eran comunidades de los primeros cristianos, con propiedad común, organizada sobre principios cooperativos; de las diversas formas comunistas y cooperativas de la vida comunitaria, y parcialmente sobre las ideas - del "iluminismo enciclopedista". Casi todos estos modelos se apoyaban en cooperativas. Entre ellos, encontramos "'La Utopía' de Tomás Moro, 'Atlantis' de Bacon, 'La Ciudad del Sol' de Campanella, 'El Estado Cristiano' de Andrea, 'La Ley de - la Libertad' de Winstanley, 'La Oceana' de Harrington, 'La - Sevarambes' de Allais, las ideas de Zierikzee, Bellers, Roberto Owen, y de los primeros socialistas franceses, desde Saint Simon hasta Proudhon, y finalmente, 'La Llave de la Naturaleza' de Morelly, 'El Viaje a Icaria' de Cabet, 'La Nueva Utopía' de Morris, las ideas de Hertzka y Oppenheimer".(9), toda una gama de nombres famosos e ilustres.

Estos libros fueron seguidos por la fundación, sobre bases cooperativas, de numerosas colonias y empresas que sufrieron, durante el Siglo XIX, procesos de diferenciación en dos sentidos. Al principio no se trataba sino de un comunismo primitivo y utópico, la fundación de colonias y comunidades que abarcaban todos los aspectos de la vida humana. Estas

(9) - Walter Hesselbach: Op.cit.,p.25.

realizaciones de una sociedad ideal en pequeñas comunidades modelo fueron primitivas, porque ellos querían introducir - la propiedad común no solamente en lo relativo a los medios de producción, sino también al consumo de bienes. El consumo individual de bienes era severamente racionado.

Esta utopía de comunismo igualitario data de la época preindustrial. De ahí que "los primeros socialistas podían - citar modelos de la Edad Media: los monasterios, las comunidades anabaptistas y las formas de vida adoptadas por muchas sectas. También puede hacerse referencia al experimento más exitoso y al mismo tiempo fantástico, del comunismo paternalista cristiano en el período preindustrial: el estado jesuta en el Paraguay" (10).

Las colonias socialistas del Siglo XIX, fundadas en - el espíritu del iluminismo enciclopedista, fueron frecuentemente comunidades cooperativas que abarcaban la vida y los - bienes en su totalidad, que perseguían en primer término fines educativos y culturales. La idea de sus forjadores era - la educación de los hombres bajo nuevas condiciones, libres de la explotación y la miseria. Entre estas colonias que se fundaron, parcialmente sobre las bases espirituales cristianas y parcialmente sobre la base del iluminismo enciclopedista, siendo algunas de ellas industriales y otras preindustriales, destacan las colonias de Delaware y Pennsylvania, mode- (10) - Walter Hesselbach, Op.cit., p.25.

ladas según las ideas de Zurikzee, la "Nueva Harmony" de --- Roberto Owen, en Indiana, y la Queenswood en el Condado Británico de Hampshire, así como numerosos "falansterios", fundados por Considerat y Godin, ambos seguidores de Fourier.

En el Siglo XIX la empresa no capitalista no podía -- concebirse sino bajo la forma de cooperativa. Tanto los socialistas como los conservadores se atribuían la paternidad de la forma cooperativa de empresa: liberales y socialistas, porque consideraban que en ella se realizaban los principios de la Revolución Francesa; conservadores y reaccionarios, -- porque querían recrear los buenos tiempos de las guildas -- (asociaciones de comerciantes para defenderse mutuamente, de origen religioso) y el estado corporativo.

2. Aspectos Ideológicos

Las corrientes del pensamiento más representativas que tratan de describir, explicar, interpretar o justificar el movimiento cooperativista, se pueden agrupar en las siguientes (11):

a) El Socialismo Utópico. Esta corriente la representan -

(11) - La fuente básica de información para el desarrollo de este punto fue la obra de Gromoslav M. Ladenatz, "Historia de las Doctrinas Cooperativas". Ed. América. México.

Roberto Owen y Francois Marie Charles Fourier; ambos afirmaron que era posible fundar un orden comunal dentro del capitalismo y se hacían la ilusión de que algunos capitalistas, al comprender la justicia de su causa y movidos por sentimientos de generosidad, facilitarían los capitales necesarios. - Owen, industrial de la rama de hilados y tejidos en Manchester, Inglaterra, manifestó que el fenómeno económico y social producido por la revolución industrial, era una fuerza social y no individual y que por lo tanto debería utilizarse para la producción en las fábricas en forma cooperativa y no individual. Pensaba en la creación de un nuevo orden social mediante la transformación o cambio del hombre que llegara a aceptar que la felicidad individual se identificaría con el bienestar colectivo; esta nueva sociedad, fundada en el trabajo personal y el amor entre los hombres, sería el resultado de una educación adecuada. Owen demostró en la práctica estar de acuerdo con sus ideas, pues implantó en sus propias fábricas de hilados y tejidos reformas sorprendentes: redujo la jornada de trabajo infantil y suprimió la jornada nocturna de la mujer; estableció escuelas para los trabajadores y sus hijos, redujo las horas de trabajo diurno, estableció seguros contra enfermedades, construyó habitaciones higiénicas para el trabajador, fundó almacenes no lucrativos para expender mercancías a precio de costo a los trabajadores, fundó villas de la cooperación en donde los obreros, sin desatender las labores industriales, cultivasen las tierras para obtener alimentos básicos, las que con el tiempo podrían conver

tirse en comunidades autosuficientes, que sólo venderían al mercado los excedentes de productos no utilizados. El principio cooperativo prevalecería tanto en el trabajo como en el hogar. Una parte de los beneficios se destinaría a amortizar los préstamos que hubieran recibido para el desarrollo de sus actividades.

Owen apeló a la clase obrera como medio de superar por ellos mismos el sistema de lucro privado y del asalariado mediante la sustitución del empresario al tornarse los trabajadores en dueños de su propia empresa. Sin embargo, no llegó a definir la forma democrática de asociación y control de operaciones, sólo le apremiaba la idea de liberar al trabajador de la explotación del empresario; tampoco intentó la capacitación del obrero para administrar con éxito las empresas que proponía que fuesen fundadas por los mismos trabajadores, ni ideó cómo distribuir los beneficios resultantes de la operación de las empresas propiedad de los obreros.

La señora Beatriz Potter-Webb hace un resumen de la obra de Owen en los siguientes términos: "intentó sustituir la propiedad privada por una posesión común de las tierras y una capitalización común de las riquezas y el régimen de competencia por un intercambio equitativo de los artículos entre los diversos grupos de trabajadores asociados, un intercambio calculado según el valor social de los productos (es decir, según su costo de producción), en el sentido particu-

lar que atribuía a esta expresión. Con esta nueva organización de la producción y de la distribución creyó poner coto a los desastres crónicos causados por la revolución industrial y a esa paradoja del Siglo XIX de aumentos en la producción de los artículos seguidos de inmediato por el hambre para quienes los produjeron" (12).

Por estas ideas, los industriales rompen totalmente con él, y obstaculizan sus actividades de diversas formas. Las dificultades de Owen fueron tantas que tuvo que marcharse a los Estados Unidos, donde fundó una comuna agrícola que denominó "Nueva Harmony", de la cual ya se ha hablado y que tuvo una existencia precaria. Cabe hacer mención que en 1828 Owen vino a México y solicitó al Presidente de la República las provincias de Texas y Coahuila, para crear un nuevo medio social en la colonia que quería organizar, sin embargo, esta petición le fue negada por Don Juan de Dios Cañedo, José Ma. Bocanegra y Don Lucas Alamán, respectivamente. Después de su regreso de América, edita a partir de 1832, una revista titulada "Crisis", en la que preconiza las ideas de las organizaciones sociales de producción.

Charles Fourier luchó incesantemente contra todo lo que consideraba fraudulento: ganancias excesivas en el comercio, tiranía eclesiástica y burocrática. Sus proyectos estaban fundados filosóficamente en doctrinas sumamente especulativas y a menudo fantasiosas sobre la naturaleza y sobre la

(12) - Gromoslav M., Ladenatz, Op.cit., p.8.

historia de la sociedad humana. Según Fourier, la providencia ha creado un mundo nuevo que debería seguir las leyes de la armonía en un sentido a su entender análogo a como los astros 'siguiendo las leyes de Newton, autor a quien Fourier ensalzó grandemente'. Por desgracia, los hombres no han seguido estas leyes y no han cumplido por tanto, los planes de la providencia. La consecuencia ha sido la represión de las pasiones, de la libertad y de la personalidad. Con el fin de restablecer la perdida armonía, Fourier propuso un proyecto de organización de una nueva sociedad, en la cual la célula fundamental de asociación sería la "falange", donde el trabajo en común estaría dividido de manera que proporcionara placer y resultara atractivo; que estuviera organizado de tal manera que pudiera satisfacer las inclinaciones naturales del trabajador. Planeó, además, que todos los miembros de la "falange", vivieran en una colonia común o "falansterio". El objeto de los falansterios sería la vida en común y la cooperación integral, se constituirían por grupos de 400 a 2,000 -- personas, que se asentarían en un terreno cuya superficie fuera de 2 mil hectáreas, que incluiría un río, una colina y estaría cercana a un bosque. Labrarians las tierras y se compensaría a cada persona proporcionalmente a su aportación de capital, trabajo y talento. Habría una tienda de aprovisionamiento general que, a la vez, se encargaría de vender los excedentes de la producción no consumida por las familias del falansterio. Habitarían en los edificios que al efecto se construyeran con la ayuda del Estado, el que le reembolsa

ría con el porcentaje que se separase del rendimiento final.

Las ideas de Fourier influyeron en la formación de - grupos cooperativos -como un 'familisterio' en Guise y varias otras comunidades, especialmente en Francia y los Estados - Unidos-. Se estima que el cooperativismo debe mucho a la obra de Fourier. Este difundió sus ideas en el diario "Le Phalannste Re Ou La Reforme Industrielle", fundado en 1832.

El Maestro Jesús Silva Herzog, en su "Antología del Pensamiento Económico Social", dice de este autor que era un - cumplido empleado de comercio, escritor fecundo, desorbitado, inculto y genial. Luego se interroga ¿fue Fourier socialis--ta?, y se contesta: "a nuestro entender no fue socialista, - aun cuando prestó servicios indiscutibles al socialismo por su crítica acerva del mundo de su tiempo; no fue socialista porque no luchó por una sociedad sin clases; en sus falanste rios había cinco categorías de individuos. En cambio, tiene semejanza con el socialismo por su convicción de que había - que producir para llenar necesidades sociales y no con propó sitos de lucro. ¿Fue entonces, capitalista?, tampoco. Al no aceptar la ganancia como norma de producción".

De Fourier resalta un principio que consideramos va-- lioso, aún en la actualidad, es el que se refiere a la coope ración de consumo, según él, los precios a que las cooperati vas deben vender sus productos son los de costo y no los de

mercado como lo habían opinado todos sus antecesores.

b) Anarquismo. Otra doctrina que intentaba desterrar los males del sistema capitalista se encuentra encabezada -- por los teóricos anarquistas Pierre Joseph Proudhon, Bakunin y Kropotkin. El primero, aunque se oponía firmemente a los sistemas de los utopistas, prosiguió, sin embargo, la línea evolutiva que ellos iniciaron, apuntando que una genuina reforma de la sociedad sólo podría lograrse a partir de una -- modificación radical de las relaciones entre el orden social y político, que ya no se trataba de sustituir una constitución política por otra, sino que, en vez de la organización política impuesta a la sociedad autoritariamente, era preciso que apareciera una proveniente de la sociedad misma; que el Estado debía limitarse al ejercicio de aquellas funciones que la sociedad no pudiese efectuar. En las ideas de Proudhon sobre el mutualismo se vislumbraban elementos de la cooperación, pues en 1853 escribe que "hay mutualidad, reciprocidad, cuando en una industria todos los trabajadores, en vez de - trabajar para un empresario que les paga y se queda con su - producto, trabajan unos para otros elaborando un producto - común, cuyo beneficio se reparte entre sí". Pensaba también que por medio del mutualismo se crearía una nueva forma de - civilización que conduciría a la supresión del Estado. Bakunin y Kropotkin desarrollan el legado ideológico de Proudhon y proponen la propiedad colectiva de la tierra y de los me--

dios de producción. Rasgo común de las ideas anarquistas lo constituyen la desaparición del Estado como forma de organización social y la sustitución del régimen capitalista existente por un orden nuevo y mejor.

c). Socialismo de Estado. Louis Blanc, líder de la -- clase obrera en Francia y Ferdinand Lasalle, son los fundadores de este sistema doctrinario. El primero pretendió transformar la sociedad mediante la creación de cooperativas industriales financiadas por el Estado (talleres nacionales), -- en las que vela un instrumento eficaz para la supresión de -- la libre competencia y la explotación. El Estado a través de créditos públicos, debía adquirir las fábricas para que las administraran los obreros, quienes se encargarían del reem-- bolso posterior de tales créditos; por ello algunos autores consideran que Blanc fue el primer socialista que piensa re-- formar la sociedad apoyándose en el Estado. Las grandes ma-- sas de trabajadores franceses apoyaron entusiastamente las -- asociaciones de productores que se proponían. Se distingue -- la posición de este líder de los anteriores apologistas de -- la cooperación, en que él contaba con poder político y la -- fuerza que dan las grandes masas de trabajadores. Participó en la revolución de febrero de 1843 y fue nombrado miembro -- del gobierno provisional, puesto que aprovechó para promover activamente sus asociaciones de productores. Sus principales normas fueron: "el derecho al trabajo", "cada quien produzca

según sus capacidades; cada quien consume según sus necesidades", al fracasar la revolución de febrero de 1848 desaparecieron todos los talleres que logró fundar; empero, constituyeron los antecedentes históricos de realizaciones e ideas posteriores.

Lasalle, expuso que el Estado debía aportar los medios para la formación de cooperativas que evitarían la formación de capitales provenientes del trabajo de los obreros y se lograra, además, la producción de bienes requeridos por la sociedad. Sus ideas socialistas chocaron con las de Marx, por cuanto propugnó un 'socialismo de Estado' en el cual el Estado tenía que intervenir con el fin de fomentar y regular las cooperativas obreras. Sólo de ese modo podría superarse, según Lasalle, 'la férrea ley de los salarios', dándose a los obreros participación en las empresas económicas, y aún rigiendo tales empresas en forma de asociaciones de productores.

d) En contraposición a las tesis anarquistas y socialistas, ha surgido en los Estados Unidos una corriente moderna de opinión sobre el cooperativismo, que considera a éste como un sistema para mantener la propiedad privada, es decir, como un medio para salvar al capitalismo. Sin embargo, según esta corriente, no se trata de defender al capitalismo monopolista, sino de volver a la forma pura y original del movimiento cooperativo, tal corriente la representan E. R. Bowen,

J.P. Warbasse y Casselman.

E.R. Bowen señala que el cooperativismo elimina los privilegios resultantes de los negocios para beneficio de unos cuantos y de las instituciones bancarias; permite la participación del pueblo en la propiedad privada; conlleva a la concentración de la riqueza para la producción y su distribución eficientes y lo que es más importante, corrige los defectos del sistema económico de competencia y evita los conflictos entre el capitalismo monopolista y el comunismo dictatorial.

Por su parte, J.P. Warbasse afirma: "la propiedad no es mala... lo que debe preocuparnos no es la propiedad privada, sino el método de su distribución y los destinos o usos que se le den... el cooperativismo favorece a la propiedad privada. El método cooperativo tiende a lograr una combinación de la propiedad de muchos para su administración conjunta. En una sociedad de cooperadores, la propiedad privada puede convertirse en una bendición, no sólo para el individuo, sino para la sociedad" (13).

Dentro de la misma corriente de ideas, Casselman sostiene: "el cooperativismo acepta la propiedad privada como base para la estructura económica. Lejos de considerarla co-

(13) - Manuel Guízar C. "Aspectos Fundamentales de la Iniciativa de Ley Federal de Cooperativas". Revista Mexicana del Trabajo 3 (2) (8a. época). 23-37 p., 1980.

mo un mal, como lo hace el socialismo, la considera como un bien necesario. Sostiene que lo que está mal en la sociedad es que hay demasiada gente que no tiene bastante propiedad - privada. Consecuentemente, el cooperativismo se encarga de - repartir más propiedad privada entre más gente. Partiendo de la base de que la propiedad privada es algo bueno, el coope- rativismo dedica todos sus esfuerzos a restringir a los mono- polios y a ver que las riquezas sean distribuidas en forma - más equitativa. Las cooperativas lo logran simplemente ponien- do en práctica sus principios" (14).

El economista norteamericano John Kenneth Galbraith, - al exponer su teoría acerca de las "fuerzas compensatorias" que se desarrollan y ejercen para contrarrestar los excesos del capitalismo monopolista, precisa que las cooperativas -- son el instrumento idóneo para culminar ese poder compensato- rio, aunque se encuentra convencido de que el progreso técn- ico y económico exige la formación de grandes empresas monopo- listas, únicas capaces de elevar la producción a niveles in- sospechados, mediante la investigación científica y la pla- neación.

e) El Marxismo. Marx no llegó a exponer de manera or- ganizada sus ideas acerca del cooperativismo, pero sí a ocu- parse de él. En el tercer volumen de "El Capital", sobre las
(14) - Manuel Guízar. Op.Cit. p.27.

"fábricas cooperativas de los obreros", como llamó a las cooperativas de producción. Marx vio en ellas alternativas a las empresas capitalistas. "Las fábricas cooperativas de los trabajadores son, dentro de las viejas formas, la primera -- fractura de éstas, aunque es natural que por doquier reproduzcan y deban reproducir en su organización real, todos los defectos del sistema imperante. Pero en su seno está suprimido el antagonismo entre capital y trabajo, aunque por ahora sólo lo esté en la forma de que los trabajadores, en cuanto a asociación, constituyen su propio capitalista, es decir, - que emplean los medios de producción para valorizar su propio trabajo. Las mismas demuestran cómo, alcanzada cierta fase de las fuerzas productivas materiales y de las formas sociales de producción que les corresponden, se desarrolla y - forma, de manera natural, un nuevo modo de producción a partir de otro modo de producción" (15). Asimismo, en 1866, ante la reunión de la Internacional Socialista, expresó que mediante el sistema cooperativista era posible cambiar el orden social, siempre y cuando se contara con el apoyo del Estado y se lograra organizar a las masas, pero que este sistema no podría por sí solo sustituir al capitalismo; que el cooperativismo sólo podría desarrollarse y tener éxito en un Estado dirigido por los trabajadores.

Los ideólogos del marxismo afirman que el cooperativismo, cuando opera dentro de un Estado dominado por la cla-

(15)-Karl Marx, "El Capital", tomo III, Vol. 7, México, Siglo XXI Editores, 1979, p.567.

se trabajadora, contribuye al proceso de transformación socialista, pero que históricamente esta forma de organización social está destinada a desaparecer al ser abolidas todas las formas de propiedad colectiva y la planificación económica centralizada. Estiman que el cooperativismo es un movimiento que prepara la transformación de la sociedad, ya que contribuye a formar el espíritu de trabajo y consumo en común y los organiza en defensa de sus intereses de clase.

Del análisis de estas corrientes del pensamiento cooperativista, se puede concluir que básicamente hay dos posiciones: la cooperación capitalista que trata a toda costa de defender y conservar la institución de la propiedad privada y la socialista, que trata de aprovechar las características propias de la cooperación para desarrollar las fuerzas productivas, convirtiéndola así en un instrumento progresista y eminentemente dinámico.

Independientemente de las corrientes del pensamiento antes esbozadas, y del sistema sociopolítico que las involucra, las cooperativas, y en eso existe consenso común, son una forma de organización social para el trabajo que contribuye al desarrollo económico de cualquier país en donde operan.

C. ANTECEDENTES JURIDICOS

Como puede advertirse en los apartados anteriores, los orígenes de las organizaciones sociales para la producción y el consumo en México, se remontan con antelación al Constituyente de 1917, que reconoce a las cooperativas como una forma específica de organización socioeconómica por coincidir - sus postulados de libertad, democracia y justicia social con los que animaron al propio Constituyente.

1. Código de Comercio de 1889

Se puede afirmar que las primeras normas que regulan las actividades cooperativas en México, inician a partir de la vigencia del "Código de Comercio de 1889", donde se da a estas organizaciones el carácter de sociedad mercantil. El - capítulo VII del ordenamiento citado, reglamentaba a la sociedad cooperativa, la que definía en su artículo 238 como - "aquella que por su propia naturaleza se compone de socios - cuyo número y capital son variables"; definición en la cual se advierte a primera vista la carencia de un contenido preciso.

El artículo 240 del Código autorizaba a los socios a escoger el régimen de responsabilidad limitada o ilimitada - que les conviniera. Por otra parte, este mismo capítulo le - da a las cooperativas un tratamiento equiparable a las demás

sociedades mercantiles y no un tratamiento especial por virtud de sus características y el afán no lucrativo que las -- distingue; los resultados prácticos de esta legislación fueron que por una parte se crearon verdaderas organizaciones - mercantiles, pero con etiqueta cooperativa como "La Protectora, Compañía Cooperativa de Ahorros, Préstamos y Construcciones", la cual operó hasta principios de la Revolución.

Otra corriente que, al amparo de la misma legislación trató de organizarse siguiendo los principios del cooperativismo, fue la que se concreta en la "sociedad mexicana de -- consumo", fundada en 1890 por lo más representativo de la - aristocracia porfirista. Este experimento no respondía a ninguna necesidad, supuesto que las personas que lo formaban - eran de la clase propietaria y respondía más bien a cierto - afán de imitación de lo que sucedía en Europa.

2. Constitución de 1917

El Porfiriato cambió la imagen del país: el crecimiento económico se aceleró; los ferrocarriles se introdujeron; - la minería y otras industrias se desarrollaron; se incrementaron diversos cultivos y la alta productividad de algunos - de ellos impulsó la exportación. Sin embargo, la contrapartida de este 'florecimiento' nacional fue una creciente injusticia social, debida a la mayor explotación de las clases - trabajadoras.

El clima de injusticia que prevalecía en el Porfirismo, agudizó la concientización, y con ello la movilización - de diferentes núcleos de intelectuales y trabajadores. De hecho, los anuncios más potentes de la Revolución Mexicana de 1910, fueron las movilizaciones de Cananea y Río Blanco. Revolución que surge "porque en México como en ninguna otra nación latinoamericana, el régimen oligárquico produjo la mayor concentración de la riqueza, en especial de la propiedad de la tierra y, en consecuencia, la mayor explotación de la fuerza de trabajo nacional ligada a las principales ramas productivas, la agricultura y la minería, y por ello también, la más radical polarización de la riqueza y la pobreza en dos extremos irreconciliables" (16).

La Revolución Mexicana vino a modificar la estructura económica y social de la Nación, con base en el principio de justicia social que constituyó el objetivo fundamental de este gran movimiento.

En un régimen de derecho este proceso revolucionario tenía que reflejarse en las normas jurídicas en todos sus niveles y, a su vez, traducirse en una evolución permanente de nuestra sociedad, es decir, que se convirtieran en disposiciones legales las reivindicaciones que en el curso de esta lucha obtuvieron los trabajadores, los campesinos y los -

(16) - Daniel Moreno, "El Congreso Constituyente de 1916-1917", México, U.N.A.M., 1982, p.37.

otros integrantes de la sociedad.

De ahí que en el Constituyente de 1917 se plasmaron en la Carta Magna los artículos 27 y 123, que correspondían a las aspiraciones de los trabajadores y de los campesinos.- Así, los campesinos y demás personas que sólo cuentan con su fuerza de trabajo, pudieron organizarse para la explotación de la tierra, con unidades y cooperativas agrarias, actualmente reguladas por la Ley Federal de la Reforma Agraria. Esta propiedad social reconocida por el artículo 27 se refiere, esencialmente, a los ejidos y comunidades.

Como ya mencionamos, el problema agrario de México nació y se desarrolló en la Colonia. Al inicio del Siglo XIX, la distribución de la población territorial se encontraba totalmente polarizada: inmensos latifundios propiedad de los españoles y de la iglesia por un lado, y una decadente y notablemente reducida propiedad comunal de los pueblos de indios lo que, en consecuencia, había generado una creciente masa de individuos desheredados: sin tierra y sin derechos.- Las diversas leyes creadas durante el Siglo XIX en vez de resolver el problema lo agravan considerablemente.

El artículo 27 (17) respondió a este problema en varias disposiciones concretas: a) se determina la dotación de

(17) - La fuente básica de información para el desarrollo de este punto ha sido "La Constitución Política de 1917", Colección Conciencia Cívica Nacional, México, D.U.F., 1964.

tierras y aguas para los pueblos, rancherías y comunidades - que no las tuvieran o por lo menos no en la cantidad sufi---ciente para afrontar sus necesidades. b) Se confirman las dotaciones de tierras y aguas hechas a los ejidos de acuerdo - con la Ley Agraria del 6 de enero de 1915. c) Se reconoce - el derecho de condueñazgos, rancherías, pueblos y congrega--ciones, que de hecho o por derecho guardarán el estado comu--nal para disfrutar en común sus tierras, bosques y aguas. d) Se declaran nulos todos los actos jurídicos que hubiesen concluido con la privación para dichas comunidades de sus tie--rras, bosques y aguas y se declara que les serán restituidos.

Para comprender mejor el artículo 27, conviene cono--cer el concepto de ejido. En primer término, el ejido es una persona moral o colectiva; esa persona ha recibido un patri--monio rústico a través de los procedimientos de la redistri--bución agraria. El ejido está sujeto a un régimen jurídico - de especial protección y cuidado del Estado.

De acuerdo con la Ley, el patrimonio del ejido está - formado por tierras de cultivo o cultivables; tierras de uso común para satisfacer necesidades colectivas, zona de urbanización; parcela escolar y unidad agrícola industrial para la mujer campesina.

En cuanto a las tierras de cultivo, éstas se determi--nan tomando en cuenta la superficie de las tierras y el número

ro de campesinos que forman el núcleo de población. De acuerdo con la Fracción X del artículo 27, la unidad individual de dotación no debe ser menor de 10 hectáreas de riego o de sus equivalentes en otras clases de tierras.

El régimen jurídico de la propiedad comunal es similar al del ejido, sin embargo, entre ambas figuras se presentan claras diferencias: la personalidad del ejido surge con la entrega de las tierras; en cambio, las comunidades ya poseen de hecho o por derecho bienes rústicos que la Constitución les autoriza para disfrutarlos en común. Los procedimientos de dotación y ampliación de ejidos son distintos de los que corresponden a la restitución de tierras a las comunidades o a su confirmación y titulación.

Por su parte, el artículo 123, reglamentado por la Ley Federal del Trabajo, estableció las bases que rigen la relación de trabajo en sus diversos aspectos, permitiendo que los trabajadores se organicen para ampliar y fortalecer su capacidad adquisitiva en unidades específicas para el autoconsumo.

El proceso social expresado en la Constitución de 1917, señala claramente que se aspira a una sociedad en que los mexicanos puedan desarrollarse libremente, tengan derechos al trabajo y a la igualdad de oportunidades. Es así, -- que tempranamente en México se conforma a partir del artículo

27 y 123 constitucionales un sector social de la economía cuyo núcleo fundamental que lo caracteriza se basa en la posesión común de la tierra y de los recursos naturales que se adjudicaron a los ejidos y a las comunidades, como también en la opción que las organizaciones sindicales pudieran agruparse para proteger y elevar su capacidad adquisitiva.

Es oportuno señalar que ya el Constituyente de 1917, en el artículo 28 de la Constitución, reconoció la procedencia de tutelar, de manera particular, a las cooperativas y a las asociaciones de trabajadores, especialmente cuando comercializan productos nacionales o industriales al extranjero, siendo estos productos la principal fuente de riqueza de la región de origen. Sin embargo, no se contempló en forma amplia el desarrollo integral de tales organizaciones. Al amparo de dicho precepto, y mediante la fracción X del artículo 73, se desarrollaron organizaciones cooperativas, constituidas por personas que aportan fundamentalmente su fuerza de trabajo.

Los principios constitucionales en materia social y de propiedad se armonizan con la concepción de democracia -- que establece el artículo 3o., el cual precisa el contenido y alcance de ésta, al considerarla: "no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico social y cultural del pueblo" (18).

Las formas de organización a que genéricamente se ha hecho alusión a lo largo de este trabajo, se distinguen de modo fundamental de la empresa privada y de las empresas u organismos paraestatales en que aquéllas se basan en forma primordial en la fuerza de trabajo de sus integrantes, en tanto que las segundas combinan y se apoyan en los factores de la producción, es decir, en el capital y en el trabajo. Es pertinente agregar que en las organizaciones sociales mencionadas impera el espíritu de solidaridad de sus miembros y los recursos económicos generados se destinan de manera prioritaria a la satisfacción de las necesidades de los participantes. Asimismo, buscan su consolidación y crecimiento por ellas mismas, mediante su debida integración funcional y vienen a constituir un sector específico de la sociedad.

Algunas formas de organización social han encontrado respaldo legislativo, que es garantía de su existencia. Entre las leyes que dan apoyo a estas organizaciones se pueden citar la Ley Federal de la Reforma Agraria, la Ley Federal del Trabajo, la Ley General de Sociedades Cooperativas y la Ley Federal para el Fomento de la Pesca.

El respaldo legal, se refleja en apoyos de tipo financiero que a través del tiempo se han establecido. Entre los

(18) - Emilio O. Rabasa, et.al., Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados, México, 1982, p.20.

ordenamientos legales destinados al fomento de este tipo de organizaciones, podemos citar, en el sector rural, la Ley -- General de Crédito Rural, la Ley que creó el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura y el Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de - las Inversiones de los Fondos Comunes Ejidales. Respecto al sector pesquero, podemos referirnos a la Ley Federal para el Fomento de la Pesca y la Ley Orgánica del Banco de Fomento - Cooperativo, que fue sustituida por la Ley que creó el Banco Nacional de Crédito Pesquero y Portuario, ambas destinadas - a apoyar a las cooperativas pesqueras.

Asimismo, el reconocimiento legal de algunas organizaciones sociales ha sido determinante para que se les otorguen, también legalmente, algunos beneficios o privilegios especiales, como es el caso de las cooperativas pesqueras, a las que la Ley de la materia les concede exclusividad en relación con determinadas especies; las de autotransporte, a las que la - Ley de Vías de Comunicación otorga determinadas preferencias, y las que realizan maniobras en los puertos, protegidas por la Ley respectiva.

Cualquiera que sea el campo en que operen y la forma que adopten dichas organizaciones sociales, lo cierto es que participan en la economía y que esta participación debe ser regulada, apoyada y, en la medida que proceda, fortalecida.

B. CONCEPTUALIZACION

Las bases de la existencia y conformación del sector social de la economía como se ha visto, han estado presentes a lo largo del proceso histórico del país. Tales bases se refieren, en esencia, a la utilización de los recursos básicos para el beneficio social y a la explotación colectiva de los diversos factores de la producción, así como el desarrollo - de formas sociales de apropiación de los beneficios.

Como parte importante de la economía y la sociedad mexicana, han existido siempre diversas organizaciones de trabajadores, tanto rurales como urbanos, que han jugado un papel significativo en la producción y distribución de bienes y servicios. Es un hecho que con las variantes que han implicado las diversas etapas del desarrollo en México, las distintas formas de organización social para el trabajo han forjado y mantenido presencia en la conformación propia de la - sociedad mexicana.

Sin embargo, el desarrollo del sector social ha tenido un comportamiento irregular a través de los años, sus experiencias exitosas y fallidas han estado determinadas principalmente por las iniciativas del Estado, tanto de orden legislativo y reglamentario como de política social, muchas veces separadas entre sí, y por las presiones que ha ido ejer-

ciendo sobre la sociedad el rápido crecimiento industrial y demográfico.

En consecuencia, es importante plantear aunque brevemente la evolución que ha experimentado el concepto de sector social, es decir, la idea que se tuvo y se tiene del mismo, en razón de que han tenido fases en las cuales su conceptualización fue muy restringida y en otras excesivamente amplia; la indeterminación obedeció a los diversos objetivos que perseguían los distintos grupos sociales heterogéneos -- que lo integraban y/o lo promovían.

Desde la Constitución de 1917 hasta la década de los 70's, el concepto de sector social, hacía referencia al ejido y a la comunidad agraria como formas de organización para la producción, distribución y comercialización distintas a las privadas y a las públicas. Una idea similar se presentó con las cooperativas, las cuales no se consideraban parte ni del sector privado ni del público. De esta forma, el concepto de sector social de la economía durante este período sólo contempló como elementos constitutivos a las cooperativas, los ejidos y las comunidades agrarias.

En los últimos años se revitaliza el planteamiento -- del sector social de la economía, y se comienza a establecer un concepto más amplio.

En la Reunión sobre el Sector Social convocada por la Confederación de Trabajadores de México en 1980 (19), a la cual asistieron representantes del Movimiento Obrero y del Sector Público, la conceptualización que hicieron cada uno de ellos, fue extremadamente amplia.

La C.T.M. exponía una relación de las unidades que -- conformaban el sector social de la economía, en: los ejidos, las comunidades, las auténticas pequeñas propiedades, las -- cooperativas de producción, las empresas sindicales, las instituciones de seguridad social, los talleres artesanales y -- las empresas que se organizan entre trabajadores en coinversión con el Estado. El elemento común que tenían las unidades mencionadas, a excepción de la pequeña propiedad y las -- instituciones de seguridad social, era el control y participación de los trabajadores sobre los medios de producción.

Por otra parte, el sector público incluyó en el sector social a todas aquellas unidades productivas que elaboraban bienes y servicios socialmente necesarios, no señalando el tipo de organización, es decir, las incluían por el tipo de bien que producían. Este criterio ordenador era confuso, puesto que al descartar el principio de propiedad colectiva,

(19) - La información que contiene este punto se obtuvo de: C.T.M. "Memoria de la Reunión sobre el Sector Social de la Economía". Ciudad de México, 30-31 de mayo y 1o. de junio de 1980.

podría pensarse que una empresa mercantil por el simple hecho de producir bienes o servicios socialmente necesarios, formaba parte del sector social de la economía.

De este foro se concluyó, que el concepto del sector social de la economía ha variado, pero que el elemento fundamental para conceptualizarlo ha sido la propiedad colectiva de los medios de producción. Se piensa que la inclusión en el mismo, de la pequeña propiedad y de las instituciones de seguridad social, obedeció más a una coyuntura política de alianza con grupos sociales que a una concepción teórica.

La amplitud y la confusión que existe respecto al concepto del sector social de la economía, se esclarecen en -- cierta medida con las reformas en materia económica introducidas en la Constitución en diciembre de 1982 al artículo 25.

1. Artículo 25 Constitucional

El documento fundamental donde está inscrito el proyecto nacional, en su artículo 25, señala las bases del régimen económico del Estado Mexicano; el texto vigente de este artículo fue incorporado en el período de sesiones de 1982, hasta antes de la reforma el artículo se refería a la garantía de inviolabilidad de la correspondencia.

Con el propósito de adecuar a la realidad actual del país los principios relativos al funcionamiento de la economía, el Ejecutivo Federal planteó algunas iniciativas de modificación al texto constitucional, mismas que fueron aprobadas por el Congreso de la Unión. De tal manera que actualmente se establece, en un solo cuerpo de ideas, la rectoría del Estado en la conducción del desarrollo nacional, y se fijan los propósitos, los ámbitos de actuación y las relaciones que se dan entre los tres sectores que componen la economía mixta.

El nuevo artículo 25 reconoce explícitamente la participación activa del sector social en la economía y su importancia en el impulso a las tareas prioritarias del desarrollo nacional (20). Así, el mencionado artículo establece que:

"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la

(20) - Para el análisis del artículo de referencia, nos basamos en la siguiente documentación:

Miguel de la Madrid: "El marco legislativo para el cambio", México, Talleres Gráficos de la Nación, Tomo 2, 1983.

Sergio García Ramírez: "Derecho Social Económico y la Empresa Pública en México" México, INAP, 1982.

José Francisco Ruiz Massieu. Et. Al. "Nuevo Derecho Constitucional Mexicano", México. Porrúa. 1983.

dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución".

"El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución".

"Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación".

"El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el -- artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se esta-blezcan".

"Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la Ley, para impul-sar y organizar las áreas prioritarias del desarro-llo".

"Bajo criterios de equidad social y productividad, se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, - en beneficio general, de los recursos productivos, - cuidando su conservación y el medio ambiente".

"La Ley establecerá los mecanismos que faciliten la - organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los - trabajadores y, en general, de todas las formas de - organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios".

"La Ley alentará y protegerá la actividad económica - que realicen los particulares y promoverá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en - los términos que establece esta Constitución".

México se ha convertido, así, en uno de los países -- pioneros en América en cuanto a reconocer constitucionalmente la existencia e importancia del sector social de la eco-

nomía, y cuyo gobierno se compromete a respaldar su desarrollo.

El contenido de los artículos 25, 26, 27 y 28 reformados durante el mismo proceso de 1982, constituye en la práctica el sustento constitucional del Derecho Económico Mexicano. Podría decirse que estos cuatro artículos forman sustancialmente el capítulo económico de la Constitución, sin que formalmente se haya introducido, además, sin desconocer que existen otras normas que tienen un contenido de esa naturaleza como el artículo 131 y las disposiciones relativas a facultades del Congreso de la Unión en materia económica.

En el artículo 25 se plantean los principios básicos del sistema económico mexicano. El primer concepto al que debe hacerse referencia para el análisis de este artículo, es el de Estado, al cual se le atribuye de acuerdo con dicho artículo, 'la rectoría del desarrollo'. Así, debe desglosarse el contenido de tres conceptos básicos: 'Estado, Rectoría y Desarrollo Nacional'.

a) El Estado como Rector del Desarrollo Nacional.- El concepto de Estado es altamente complejo y para efectos de este trabajo basta decir que con él se hace alusión al complejo organizacional, a través del cual se regula la vida colectiva. El término Estado, debe reconocerse, es ambiguo: no

debe confundirse con gobierno, ya que éste es exclusivamente la parte dirigente del Estado, que puede cambiar y de hecho cambia periódica y sistemáticamente.

El concepto de Rectoría está vinculado al de desarrollo nacional, ya que lo que se atribuye al Estado, es precisamente ser el rector del desarrollo nacional. Por desarrollo nacional, debe entenderse -empleando términos que contiene la propia Constitución- el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Desarrollo no es sólo crecimiento económico o avance en alguna de las ramas de la producción o la tecnología; el desarrollo nacional supone el perfeccionamiento de la vida de la colectividad y abarca las distintas actividades nacionales.

La Rectoría del Estado significa que la forma de organización social que el Estado representa, debe disponer de una supremacía de decisión en cuanto a los asuntos que se refieren al mencionado desarrollo nacional. En este sentido, la Constitución sigue fiel al esquema planteado desde 1917 por los Constituyentes que rechazaron el individualismo liberal del siglo pasado.

b) Fines del Desarrollo y Medios para Alcanzarlo.- Las finalidades que expresamente consagra el primer párrafo del artículo 25 en la acción rectora del Estado, con respecto al

desarrollo nacional, son: a) Garantizar que éste sea integral. Es decir, que el Estado deberá cuidar porque el progreso y mejoramiento que el pueblo se propone realizar mediante su organización, abarque el conjunto de la población y a toda la extensión del territorio nacional, así como a las diferentes ramas de actividad. b) Fortalecer la soberanía de la nación. Todo intento de organizar una sociedad en torno a -- ciertos fines por medio de la formación estatal, supone la - preservación de la capacidad de decisión de tal instancia es total y esa capacidad de decisión, es lo que se entiende por soberanía. c) Fortalecer el régimen democrático. No basta - con que aumente la producción o que se logren éxitos en alguna actividad específica, realizada por algún grupo en particular. Podría decirse que el fortalecimiento del régimen democrático está íntimamente vinculado al hecho de que el desarrollo sea integral y fortalezca la soberanía de la nación.- El carácter democrático del desarrollo debe referirse a la - propia definición de democracia que contiene la Constitución en su artículo 3o, que la entiende "no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, - social y cultural del pueblo". Como vemos, el sistema democrático que plantea nuestra Constitución, se funda en un proceso de desarrollo que debe entenderse como participativo. - En consecuencia, la rectoría estatal del desarrollo nacional debe procurar que las determinaciones relativas a dicho desa

rrollo se funden en la participación popular, esto es, que todos los sectores de la sociedad puedan intervenir en la toma de decisiones y al mismo tiempo que los beneficios del desarrollo se distribuyan de manera que alcancen a toda la población.

c) Actividades del Estado.- En el propio precepto se mencionan las diversas actividades que debe realizar el Estado como rector del desarrollo. Estas consisten en planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica. El ejercicio de planeación implica el establecimiento de los fines concretos que se plantea la colectividad, así como los medios y etapas fijados para conseguirlos. La coordinación se refiere al sistema de concertación de acciones entre los diversos niveles del Estado: la Federación, los Estados y los Municipios. La Rectoría del Estado se desenvuelve en estos tres planos, entendiéndose que la Federación, en su carácter integrador del Estado Mexicano, asume la responsabilidad principal de realizar esta tarea coordinadora con Estados y Municipios, debiendo respetar las atribuciones legales de éstos. La orientación, se produce a través de las medidas inductivas que, sin tener el carácter de disposiciones obligatorias, tiendan a dirigir la actividad económica en forma congruente con los fines generales de la sociedad.

d) Sectores Económicos.- Se introduce en la Constitución

el concepto de sector económico al establecerse que al desarrollo económico nacional concurrirán los sectores público, social y privado. Debe hacerse notar que en esta parte el texto habla de desarrollo económico nacional, presentando una restricción al área estrictamente económica respecto al concepto empleado en el primer párrafo, el de desarrollo nacional.

Por eso deben entenderse los sectores como ámbitos -- de actividad económica, definidos por el tipo de propiedad -- de los medios productivos, que caracteriza a cada uno de -- ellos. Así, el sector público de la economía es el integrado por las empresas de propiedad pública, ya sea total o mayoritaria. No debe identificarse al sector público con el gobierno no de la república, el gobierno no es un sector económico, -- sino el depositario del poder público que desarrolla las fun -- ciones atribuidas al Estado.

El sector social que es el que nos ocupa, está consti -- tuido por las actividades económicas fundadas en la propie-- dad social. Esta se configura por formas de apropiación colec -- tiva de los medios de producción, como ocurre en los ejidos, comunidades agrarias, cooperativas o empresas sindicales.

El sector privado es el conformado por los medios de producción de propiedad privada, es decir, que ejercen indi-

viduos en lo particular, sea de manera directa o como titulares de acciones.

e) La Economía Mixta.- Se establecen así, constitucionalmente, las bases de lo que se denomina Economía Mixta, en las que participan diversas formas de propiedad, sin que unas excluyan a otras. Se garantiza la coexistencia de la propiedad pública, social y privada, sujetas al interés de la nación, bajo el principio de legalidad. Se rechaza simultáneamente la idea de la exclusividad de algún tipo específico de propiedad.

Vamos a puntualizar brevemente el régimen que corresponde a cada sector.

El sector público tiene encomendado de manera exclusiva el manejo de las que la Constitución denomina áreas estratégicas, que son las actividades económicas que representan particular importancia para el desarrollo nacional, por tratarse de la producción de bienes o servicios que constituyen el fundamento de otras actividades derivadas de ellos o son recursos no renovables, básicos y de alto valor por su escasez o uso especializado para ciertos fines, como el petróleo o el uranio.

Se faculta también al sector público a impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo, entendiéndose

que son las áreas que, de acuerdo a las circunstancias, resulta más conveniente fomentar, en función de las necesidades específicas del desarrollo nacional. No son éstas como las áreas estratégicas, que son necesariamente fundamentales o básicas para el resto del desarrollo económico o para salvaguardar la soberanía, pero sí pueden constituir esferas que, por las particulares circunstancias imperantes, sea necesario atender con antelación a otras. En este campo se establece la posibilidad de que intervengan los sectores social y privado en conjunción con el público.

El artículo que comentamos dispone el aliento y la protección de la actividad económica del sector privado, dentro de un marco en el que contribuya también al desarrollo económico nacional.

Finalmente, y siendo lo más importante para el tema que nos ocupa, en su penúltimo apartado, este artículo prevé que deberán establecerse los mecanismos, entendiéndose éstos como el dictado de leyes, que faciliten la organización y expansión de la actividad económica del sector social. Esta preocupación programática señalada en la Constitución, responde al hecho real de que dentro del sector social pueden generarse fórmulas que permitan alcanzar la finalidad de fomentar el empleo y lograr una más justa distribución de la riqueza, al tiempo de que se propicie la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Parecería que con las reformas al artículo 25 constitucional, se puso fin a las discusiones y a las diversas interpretaciones que se tenían del sector social de la economía. En él se señalan taxativamente cuáles son las unidades que pertenecen al sector social, y establece un criterio ordenador que es, el de que las empresas pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores.

No obstante, se considera que aún subsisten algunas imprecisiones, en la medida que parece incluirse en el sector social de la economía, a los sindicatos, cuando se refiere a "...organizaciones de trabajadores". La cual no es correcta, puesto que confunde las organizaciones de trabajadores para defender sus intereses de clase frente al capital, con las unidades productivas que promueve el movimiento con el objeto de ganar espacio en la estructura económica.

Igualmente esta reforma constitucional, señala que integran al sector social "...todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios"; parecería ser que la finalidad es la de precisar que las unidades productivas o distributivas de los trabajadores se limiten a los bienes o servicios necesarios básicos, lo cual frena su participación en otros sectores donde pueden ser eficientes.

Con base en todo lo anterior y de acuerdo al espíritu

de los preceptos constitucionales se puede concluir, que el sector social de la economía, está integrado por todas aquellas unidades productivas que realmente pertenezcan a los trabajadores, en donde la propiedad de los medios de producción tenga un carácter social, en las cuales exista una verdadera participación de los trabajadores en la toma de decisiones, en donde las relaciones laborales sean de cooperación y no de explotación. De ahí que se incluye al sector social a los ejidos, a las comunidades agrarias, a las empresas sindicales, a las cooperativas y a otras formas de organización que pertenezcan por definición a los trabajadores.

2. Categorías para la Conceptualización del Sector Social

El sector social de la economía ha venido comprendiendo a una amplia gama de actividades económicas y a grupos sociales, esta diversidad interior pudiera dificultar una aproximación conceptual precisa para su identificación y, posteriormente para la definición de una estrategia de políticas económicas orientadas a su apoyo. Sin embargo, la dificultad es tan solo aparente, ya que a partir del papel que dicho sector ha venido jugando en la sociedad y en el sistema económico, permite señalar no tan solo su importancia agregada en términos económicos y sociales, sino que también es poseedor de una racionalidad propia que la diferencia del sector público y privado, esto es lo que ha permitido que tenga un espacio dentro del contexto de la estructura económica.

Las categorías que permiten identificar y conceptualizar de una forma más precisa al sector social de la economía son las siguientes:

- La forma de propiedad de los medios de producción.
- Tipos de relaciones laborales.
- Sistema de remuneración y distribución de excedentes.
- La participación de los trabajadores en la gestión y control de la unidad económica.
- La organización del proceso de trabajo.
- La estructura organizativa.

A continuación se analizan estas categorías para poder concluir con una definición del sector social de la economía, que corresponde al rol histórico que ha venido desempeñando en el contexto social, político y económico de México.

a) Propiedad de los Medios de Producción

El principio de propiedad colectiva de los medios de producción es el que permitirá que las unidades del sector social de la economía sean auténticas empresas sociales, es decir, la explotación óptima y adecuada de sus recursos será en beneficio de quienes las trabajan, no sólo porque ningún trabajador tiene derecho de propiedad individual en la misma, sino porque dicha propiedad corresponde al conjunto de trabajadores de la unidad económica, por su sola condición

de trabajador.

Dentro de las unidades económicas del sector social, pueden identificarse cuatro tipos básicos de participación en la propiedad:

El que se distingue por la participación directa de los miembros de la organización en la propiedad, como en el caso de las sociedades cooperativas; el que se caracteriza por la participación usufructuaria en la propiedad, como sucede en los regímenes ejidales y comunales; el que se reconoce por la participación de los trabajadores en la propiedad a través de terceras organizaciones que los representan, como ocurre en los casos de las empresas sindicales y; el que se considera como participación mixta en la propiedad, que comprende la intervención mayoritaria de una organización social con el sector público. Asimismo, abarca la asociación en la propiedad entre los trabajadores que constituyen la unidad y alguna organización representativa de otros trabajadores aportante de capital. Por último, incluye también la participación que se da al colaborar diversas unidades sociales entre sí.

Así se tiene que, tanto la cooperativa de producción y las empresas sindicales, en las cuales los socios detentan la propiedad colectiva sobre los medios de producción, como el ejido y la comunidad que tienen un usufructo colectivo, -

de la tierra y recursos, constituyen las formas más avanzadas del sistema, la cooperación entre sus miembros. En estas organizaciones desaparece el antagonismo entre capital y trabajo, y se posibilita la implementación de una forma de organización del trabajo más justa.

Como se puede apreciar, el proyecto del sector social de México, actualmente contempla formas heterogéneas de propiedad, aunque sí es clara su concepción en cuanto a que los trabajadores deben tener siempre el control, la gestión y los beneficios de sus unidades productivas, por lo tanto, podrían conformarse en su interior subsectores de acuerdo a la forma de propiedad que detentan los trabajadores.

b) Relaciones Laborales

Es importante concebir a las relaciones laborales como un fenómeno sociológico y no como una concepción psicológica, en la cual las relaciones individuales asumen un papel preponderante. Esta concepción como medio para generar nuevos tipos de relaciones laborales, permitiendo una mayor democratización en la empresa, en el sentido de que no es una cuestión que sólo atañe a las empresas del sector social de la economía, sino que se refiere también al nivel de la gestión económica global.

De ahí que son fundamentales las relaciones labora---

les que se desarrollan al interior de las unidades productivas del sector social, que se refiere al conjunto de relaciones que establecen los trabajadores entre sí, en el proceso de producción, que consiste en un conjunto complejo de formas de la división social del trabajo, en las condiciones y procesos de control y apropiación del producto social, que se derivan del tipo de propiedad de los medios de producción, la cual generará en caso de ser propiedad privada, relaciones de subordinación del trabajo frente al capital.

El sistema de relación de trabajadores-empresas, constituye un conjunto organizado y articulado para el cumplimiento de un propósito específico al interior de una empresa en este caso particular de análisis, de un sector de la economía, pero que no es autónomo, porque está inserto y articulado en un sistema de mayor agrupación que encierra a la economía y a la sociedad en general, por lo tanto, están sujetos a determinaciones macrosociales, políticas y económicas.

La participación de los trabajadores en la formulación de la política laboral es importante para que se propicie un mayor interés tanto de los campesinos como de los trabajadores en la gestión de sus empresas, para superar la relación contractual que existe en el sector privado y para elevar la conciencia colectiva.

c) Sistema de Remuneraciones y Distribución Colectiva

El nivel y el sistema de remuneración, así como la - distribución de excedentes, son dos principios importantes - en el sector social, éstos determinan las condiciones de vida del trabajador y su familia, su nivel de participación en la riqueza generada en la unidad productiva.

La magnitud del salario se debe determinar en función de la cantidad y calidad del trabajo, con el objetivo de estimular el incremento de la producción, para incentivar y no motivar el incremento en la productividad, con la salvedad de que las prestaciones sociales que se otorguen no dependan de este requisito. El salario que se pague debe permitir satisfacer las necesidades materiales y culturales del trabajador y de su familia. Para la fijación del salario debe tenerse - en cuenta las diferencias entre trabajo calificado y no calificado, trabajo pesado y no pesado, pero con la tendencia de reducir las diferencias salariales entre dichos trabajos.

Paralelamente, es necesario que en las empresas del - sector social de la economía, se contemple la política de nivelación salarial y que todo incremento en la productividad, se refleje en el nivel del mismo. En este sentido el sector social, debe de tratar de eliminar la tendencia a la baja -- del salario real que se desarrolla en la economía. Los trabajadores deben implementar una participación más activa en el

trabajo y redoblar sus esfuerzos por incrementar la producti
vidad.

Por último, el sistema de distribución de excedentes en las unidades del sector social, debe dar prioridad al tra
bajo y no al orden jerárquico de los trabajadores, evitando las desigualdades en materia de remuneraciones que no están fundadas en el trabajo. La distribución debe hacerse en función de la cantidad y calidad de trabajo aportado.

d) Participación de los Trabajadores en la Gestión de sus Empresas

En la empresa mercantil la gestión le pertenece como derecho absoluto al propietario de los medios de producción, quien tiene poder absoluto en materia de todo tipo de deci--
siones, la organización del trabajo es autoritaria, se des--
carta la participación de los trabajadores y se tiende a im--
poner estructuras organizativas muy rígidas, compartimenta--
das y centralizadas.

Por otro lado, la propiedad colectiva de los medios -
de producción es el elemento que asegura que los trabajado--
res de la unidad productiva del sector social tengan la ges--
tión de las mismas, es decir, la participación plena de los
trabajadores en la decisión sobre las actividades de la em--
presa, en algunas por medio de sus representantes, en otras,
directamente, no obstante, es importante destacar que la co-

lectivización de los medios de producción no modifica mágicamente el comportamiento de los trabajadores, la participación de éstos en la gestión, se deberá a un proceso de participación creciente en la toma de decisiones de la empresa.

El sistema de autogestión es un principio de gestión fundamental que debe instrumentarse en el sector social de la economía.

La autogestión es un concepto amplio que implica la participación del trabajador en la fijación de objetivos, en formulación de políticas, programas, presupuestos, en la organización del trabajo, en la determinación de cambios tecnológicos, programas de inversión, condiciones de trabajo, etc. Si se entiende la autogestión como proceso que se debe generar, el grado de participación variará según la categoría de decisiones. Algunas de las decisiones las tomará el órgano de mayor jerarquía (asamblea general de trabajadores, consejo de administración), otras quizá se adopten en diferentes niveles de la empresa. Es importante saber dónde se sitúa la participación en las decisiones para evaluar su impacto real.

La autogestión implica un proceso social que no sólo exige de supuestos básicos, como lo son la propiedad colectiva y relaciones laborales de colaboración, sino que también implica un método para aprender a participar, medida para evitar la concentración del poder por parte de los dirigen--

tes y/o técnicos. Y una formación permanente del trabajador en lo que se refiere a la conciencia colectiva.

De acuerdo a lo expuesto, la implementación de un sistema de autogestión en las unidades del sector social, requieren de una serie de condiciones para hacerla realidad, - como son: estructuras organizativas flexibles, sistemas dinámicos de operación del trabajo y programas permanentes de capacitación y educación.

Indudablemente, que la implementación de la autogestión en las unidades del sector social debería insertarse en una política económica global de desarrollo. En caso contrario, lo que se haga, sería marginal con respecto a la realidad total.

En síntesis, el sistema de autogestión está vinculado a la titularidad de la propiedad de los medios de producción, a las relaciones laborales, a la repartición del poder, al interés de la empresa, a las formas de organización del trabajo, a la estructura organizacional y al tipo de gestión dominante en la sociedad. En efecto, no puede desvincularse la autogestión del mejoramiento de los indicadores y medio ambiente del trabajo, en la medida que todos son elementos interdependientes.

e) Organización del Proceso de Trabajo

Las formas tradicionales de organización del trabajo y su ideología productivista, han sido cuestionadas por los trabajadores por: la especialización estrecha en tareas segmentadas, por la no participación del trabajador en la planificación del trabajo que deberán de ejecutar, por el sometimiento del trabajador a formas de organización del trabajo (métodos, procedimientos y disposiciones relativas a su trabajo) que le son impuestas por el estricto orden jerárquico y por la gran separación que existe entre decisión y ejecución.

La organización del trabajo imperante, determina la extrema división del trabajo en operaciones simples y monótonas, que impiden el desarrollo de las actividades de los trabajadores y les genera fatiga e insatisfacciones, así como ocasiona los accidentes de trabajo. Este se ha debido en gran parte, porque se ha considerado al trabajador y a sus necesidades como dos aspectos distintos y, porque se parte de la premisa de que los trabajadores deben de adaptarse a ponderativos de la producción.

Las unidades del sector social deben plantearse nuevas formas de organización del trabajo, que las humanicen, que sean una fuente de satisfacción, que atenúen la monotonía, disminuya la fatiga física, mental y psíquica en la fi-

nalidad de que los trabajadores recuperen el control de su propio proceso del trabajo.

El objetivo fundamental de introducir cambios en el proceso de organización del trabajo, es permitir una mayor participación del trabajador en las decisiones de dicho proceso, no el de buscar nuevas técnicas para incrementar la productividad y los márgenes de utilidad. Esto no implica que estos aspectos no interesen, sino que las innovaciones que se introduzcan deberán ser el medio para lograr aquel objetivo, que se traducirá inevitablemente, en un incremento en la productividad y de las utilidades.

No obstante lo planteado, hay que precisar que los cambios dentro del proceso de trabajo no se pueden realizar rápidamente, sino que por el contrario, éstos forman parte de un proceso de cambio total.

f) Estructura Organizativa

El movimiento obrero en los últimos años, además de exigir la estabilidad en el empleo y el aumento de los salarios, para compensar las tendencias inflacionarias, ha demandado cambios, con la finalidad de transformarias. Congruente con esta aspiración, las empresas del sector social deben tener como objetivos prioritarios los siguientes: la rentabilidad y eficiencia de la empresa; el cambio de la estruc

tura organizativa; el establecimiento de sistemas de integración de autoridad; la organización de sistemas más fluidos - de información y la creación de canales para la participación colectiva y progresiva de los trabajadores en la gestión, el control y las utilidades de sus empresas.

Las nuevas estructuras organizativas deben posibilitar la humanización del trabajo y la democratización del proceso de decisiones. Esto último, no se puede lograr con una rígida estructura organizativa, una extrema parcialización y simplificación del trabajo, con el establecimiento de tiempo y ritmo para realizar las tareas, con un estricto control sobre todas las actividades de decisión y ejecución y con la maximización de la eficiencia económica de todos los recursos de la empresa, en donde el trabajador es considerado como uno - más, y con rígidas estratificaciones jerárquicas que impiden la participación.

Las nuevas estructuras deben permitir a nivel de puesto de trabajo, un mayor control por parte del trabajador de su proceso de trabajo, estimular el enriquecimiento del mismo, una mayor autonomía. Por otra parte, a nivel de su participación en la gestión global de la empresa, deben instrumentarse instancias que le permitan establecer estructuras organizativas flexibles con órganos de representación intermedias (grupos de trabajo, asambleas por secciones, comisiones, etc.) que impidan la concentración del poder en los dirigen-

tes y técnicos, evitando en todo momento que la gestión tenga carácter de democracia delegada y pasiva.

Para posibilitar tanto la gestión democrática como la implementación de estructuras organizativas flexibles, se requiere de la formación permanente de los trabajadores. Cabe señalar que en la sociedad los obreros y campesinos han estado marginados de la esfera de la gestión y predomina el prejuicio, que sólo aquéllos que tienen niveles altos de conocimiento pueden hacerlo. Si bien es cierto, que la gestión de una empresa requiere formación técnica, precisamente habrá que trabajar para elevar y aumentar el nivel formativo de los trabajadores del sector social para posibilitar su participación y eficiencia en el trabajo. En este sentido, es necesario mencionar que el movimiento obrero organizado ha avanzado, en virtud de tener ya un centro de estudios del sector social donde capacita a hijos de trabajadores formando a los dirigentes de sus empresas.

3. El Concepto del Sector Social de la Economía

La articulación de estas seis categorías básicas, permite llegar a una definición del concepto del sector social que al tiempo que llene rigurosamente las características de finitorias, permita estrictamente englobar a todas las organizaciones que participan en el sector social de la economía integrándose a la actividad económica del país.

Se define al sector social de la economía como el -- conjunto de organizaciones sociales para el trabajo de carácter colectivo, propiedad de un núcleo de trabajadores, obreros o campesinos, sin propósitos de explotación del trabajo, integradas transversalmente a todas las actividades económicas, y cuya finalidad es la producción, transformación, distribución o comercialización de bienes y servicios socialmente necesarios y de uso generalizado.

Estas unidades económicas, se caracterizan por mantener regímenes de propiedad social y colectiva de sus medios de producción, lo que posibilita que los trabajadores participen determinantemente en la toma de decisiones fundamentales y equitativamente en los excedentes generados por su propia actividad. Además, tienden a constituirse en unidades -- productivas autogestoras, es decir, que participan y mejoran gradualmente sus procesos productivos en términos de un despliegue más eficiente de sus recursos y potencialidades.

A partir de esta definición, podemos señalar que el - sector social está integrado por: empresas de origen sindical, cooperativas de producción y consumo, asociaciones y organismos de artesanos, el sistema ejidal y en suma, por todas aquellas empresas de carácter autogestionario, operadas y administradas por trabajadores y exentas de las contradicciones que caracterizan las relaciones entre capital y trabajo.

El surgimiento de estas formas de organización social del trabajo y su inserción en la economía y dentro de la sociedad de este país, como se ha visto en el transcurso de este trabajo, obedecen a procesos específicos de los trabajadores urbano-rurales, orientados a plantear alternativas socioproductivas a las contradicciones derivadas de la economía - de mercado, y a readecuar las formas de organización económicas de la sociedad a las demandas de las mayorías.

Por ende, en la conformación del sector y de las unidades que lo integran, convergen múltiples interinfluencias de carácter político, económico y social.

Su evolución, situación actual y perspectivas de desarrollo representan una tácita alianza de las clases trabajadoras, obreros, campesinos y sectores medios.

Este proceso, supone una creciente organización de - los núcleos de trabajadores o de la clase obrera en conjunto, tendientes a lograr objetivos comunes. De ahí el carácter -- gradual de los avances, siempre acordes con el nivel de madurez de las luchas sociales y con las condiciones objetivas - de la economía.

La organización social para el trabajo representa una alternativa a la forma de organización actual de la sociedad, por ello las empresas sociales, constituyen una avanzada de

una sociedad con menos desigualdades económicas, fincada en la autogestión y la democracia. El sector es también una opción anticrisis y una alternativa para el ejercicio pleno de la democracia.

Uno de los objetivos del sector pese a su complejidad estructural, consiste en tratar de producir bienes básicos:

"a) Participar en forma creciente en la producción nacional de bienes y servicios de consumo básico, contribuyendo a reducir los perniciosos efectos de los monopolios en las estructuras productivas, de comercialización y de consumo".

Otro objetivo es el de aminorar la desigualdad entre ingreso y riqueza:

"b) Atenuar las profundas desigualdades en la distribución del ingreso y de la riqueza y revertir los términos de la acumulación en favor de las clases desprotegidas".

También busca incidir en la economía de mercado:

"c) Constituirse en un contrapeso de los desequilibrios introducidos por la economía de mercado en nuestra sociedad, mismos que han originado la concentración

de la riqueza, desempleo estructural y miseria para las mayorías".

Asimismo, trata de mejorar la distribución de bienes básicos:

"d) Mejorar los sistemas de abasto, en estrecha coordinación y cooperación con los sistemas operados por el gobierno, haciendo llegar los productos al consumidor a precios accesibles y eliminando la especulación, el acaparamiento y la intermediación excesiva".

Finalmente, el sector se propone incidir en la esfera del consumo:

"e) Eliminar los patrones de consumo distorsionados que no corresponden a las realidades económica, política y social, de las mayorías". (21).

En suma, el sector busca incidir en la producción, -- distribución y el consumo de básicos.

Por todo lo antes mencionado, el sector social de la economía debe ser concebido como sector - proceso - proyecto.

(21) - C.T.M. "Ponencia Básica al Congreso Nacional de Empresas y Organismos del Sector Social". Septiembre de 1984. p. 8 y 9.

Como sector: es un espacio en el conjunto del aparato productivo con una racionalidad y ca racterísticas propias.

Como proceso: debe examinarse en el contexto de las luchas históricas y coyunturales que le dieron origen; del tipo de reivindicación que encierra y de la manera en que se inserta en la estrategia global de los trabajadores.

Como proyecto: debe observarse que el sector social no es sólo la recuperación y el desarrollo de sus antecedentes históricos, sino también la consolidación de un programa y un modelo de producción y acumulación alternativo.

En tanto sector tiene una racionalidad propia, que se define por el objetivo de controlar socialmente la producción, la distribución y la acumulación, lo que se traduce no sólo en una forma de producción diferente, sino en un modelo de de sarrollo alternativo.

En este sentido, no tiene un ámbito restringido, previamente establecido, de actividades económicas en las que pueda participar, sino que busca y crea sus propios espacios

con el fin de lograr su integración y consolidación. Asimismo, su papel económico no se limita a su interior, hacia sus miembros o los grupos sociales que lo promuevan, sino que su relevancia debe abarcar los demás trabajadores y la sociedad en su conjunto, siendo un medio para la realización del proyecto de nación que impulsan los trabajadores.

Por otra parte, el calificativo de social se justifica en la medida que: a) su origen es el resultado de un proceso colectivo y no de una iniciativa individual; b) su gestión se ejerce por un colectivo de trabajadores y no por individuos; c) sus relaciones internas se caracterizan por el trabajo cooperativo y no por la competencia o la subordinación; d) tanto la apropiación de los excedentes como su acumulación son sociales y no privadas.

A partir de lo anterior, se puede precisar que las características fundamentales de las unidades productivas son la forma de propiedad, el tipo de productos, las relaciones laborales, el control sobre la producción y sobre el proceso laboral, y el carácter de la acumulación.

a) Con respecto a la propiedad, estas empresas se caracterizan por la propiedad colectiva o, más propiamente, de sujetos colectivos.

b) En el caso de la producción, ésta tiende a concen-

trarse en la producción de satisfactores para la mayoría de la población y bienes intermedios y de capital socialmente necesario. Esto elimina la concepción de estas empresas como productoras de bienes-salario.

c) Como ya se mencionó, estas unidades promueven relaciones laborales de carácter cooperativo, favoreciendo consecuentemente, la integración de los trabajadores.

d) Una característica esencial de estas unidades, es el control social sobre la producción y sobre el proceso laboral, lo que implica que los propios trabajadores deciden - en cuánto, cómo y para quién producir.

e) A partir de lo anterior se desprende que estas unidades productivas tienen una lógica de acumulación propia, - que corresponde a la racionalidad del sector social en su conjunto y no sólo de los individuos o de las empresas en forma aislada.

SEGUNDO CAPITULO

LA IMPORTANCIA DEL SECTOR SOCIAL EN EL CONTEXTO ECONOMICO NACIONAL

Cuando nos referimos a la importancia del sector social de la economía, señalamos un fenómeno cuyas raíces si bien son añejas, no es sino en fechas recientes que adquiere una dimensión estratégica notable.

En la actualidad México cuenta con un considerable número de unidades económicas, en el campo y en la ciudad, que se desarrollan bajo formas sociales de producción y que han hecho aportaciones significativas a la producción y a la vida nacional.

Estas unidades se encuentran en todas las ramas de la economía; sin embargo en las actividades primarias es donde se presenta el mayor peso específico, con los ejidos y las comunidades agrarias. Por lo que respecta a las cooperativas y empresas sindicales de interés social, su universo comprende tanto actividades primarias, como secundarias y terciarias.

De manera que, el presente apartado tiene como propósito realizar una cuantificación del sector, así como detectar su problemática cualitativa, de tal forma que se puedan plantear las potencialidades y perspectivas para su desarrollo.

A. SUBSECTOR AGRARIO

Con el objeto de patentizar la importancia de la participación del sector social en el campo, es necesario observar cuál es su presencia en los diferentes aspectos de la economía rural. La información contenida en el V Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal, nos permite examinar la situación que guardaba en 1970 (1). A partir de esta revisión, se puede afirmar que la forma preponderante de organización social para el trabajo es el ejido, siguiendo en importancia las comunidades agrarias.

De esta información se desprende que en el mismo año, el sistema ejidal contaba con 21 mil 461 unidades de producción, en tanto que el comunal abarcaba a 1 mil 231. Existían asimismo, 2 millones de ejidatarios y 160 mil comuneros. En cuanto al total de hectáreas, 60 millones eran ejidales, con una superficie de labor de 12 millones; mientras tanto, las comunidades poseían 9 millones de hectáreas de las cuales 1 millón eran de labor (2).

En el caso de la producción, los ejidos y las comunidades contribuyeron con alrededor de la mitad del valor de la producción agrícola. Además, puede observarse que los ejidatarios y comuneros representaban para el año del censo al-

(1) - Secretaría de Industria y Comercio. Dirección General de Estadística. V Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal, México, 1975.

(2) - *Ibid*, p. 4.

rededor del 66.3 por ciento de los trabajadores rurales (3).

Al considerar la participación del ejido (4) en la tierra laborable, nos percatamos del incremento sostenido que ha tenido desde 1950. Así, su participación en el total se mantuvo para el período 1950-60 entre 43 y 44 por ciento, para incrementarla en 1970 a 55 por ciento, con una tasa media de crecimiento anual de alrededor de 1.8 por ciento, mientras que en el sector privado ésta fue de alrededor de 0.9 por ciento (5).

El crecimiento de la superficie laborable ha venido disminuyendo hasta tornarse negativo, con un incremento en el período 1940 a 1960 del 3 por ciento promedio anual y una disminución durante 1960-70 del 0.3 por ciento.

Asimismo, es importante destacar que en el sector ejidal, de la misma forma como sucedió en el crecimiento de la superficie laborable, las de riego, jugo y temporal tuvieron un crecimiento de 2 por ciento anual entre 1960-1970, guardando la misma estructura en el total ejidal, con el 14 por ciento en riego, 4 por ciento en las de jugo o humedad y 82 por ciento en la de temporal para el mismo período. Pero si bien la participación ejidal ha aumentado dentro de la es---

(3) - Véase Cuadro N° 3.

(4) - En los comentarios siguientes se englobará dentro de las referencias al ejido a las comunidades agrarias, ya que la mayoría de la información censal no distingue entre ambos tipos de unidades productivas.

(5) - Véase Cuadro N° 1.

estructura total de la tenencia de la tierra, su participación porcentual en la de riego ha disminuido. Así, tendencialmente, desde 1940 hasta 1970, la tenencia ejidal ha visto disminuir su participación en la distribución de la tierra de riego. - Ello a pesar del indiscutible aumento de las superficies distribuidas, pero también como una manifestación de la especialización del riego en la llamada agricultura comercial. Además, como resultado de una polarización del medio rural (6).

El hecho anterior es más evidente si tomamos en cuenta que la participación del temporal dentro de la estructura (tipo de suelo) de la tenencia ejidal ha aumentado; en detrimiento de las superficies de riego y de jugo. Así, el proceso de "temporalización" del ejido, ha tenido su contraparte en la dinamización del riego dentro de la tenencia privada.

Esta dinamización se hace patente en el hecho de que los estímulos más importantes para las actividades agropecuarias se han seguido concentrando en las tierras de riego y - hacia la ganadería. Basta tener en cuenta que más del 50 por ciento del crédito de Banrural se concentra en el norte del país y que no se ha recuperado la estructura crediticia favorable a la agricultura que se daba en 1977.

De lo anterior, se desprende que la gran proporción - de tierras de temporal en el sector ejidal constituye un fre
(6) - Véase Cuadro Nº 2.

no para aumentar su productividad, debido al regimen pluvial desfavorable e irregular, que significa un alto grado de incertidumbre en los cultivos que dependen de las condiciones climatológicas. Esto implica que tanto los agricultores como el estado rehusen al riesgo que significa invertir en fertilizantes, equipos o contratar créditos. De esta forma, el riego se convierte en requisito para una mayor inversión de capital aplicado a la tierra o a la maquinaria y por tanto para aumentar la productividad.

Por otra parte, si bien el estado se ha preocupado por una distribución de tierra entre los sectores, es importante señalar que la dotación de tierras no ha contado con los elementos complementarios para hacer del sector social rural el motor que impulse un mayor desarrollo en el campo. "Las tierras repartidas comunal y ejidalmente (77 por ciento), no tienen la capacidad productiva que debieran, ya que las tierras entregadas son marginales o no han contado con los medios de producción necesarios para aprovecharlas y explotarlas racionalmente" (7). De esta manera, del valor total de los medios de producción utilizados por los sectores social y privado, al primero solamente le correspondieron menos de un tercio de los mismos en 1970. Esto pone en tela de duda los juicios referentes a la baja productividad del ejido. De acuerdo a su dotación de recursos, es posible asegu-

(7) - Luiselli Cassio y Mariscal Jaime. "La Crisis Agrícola" en: "Desarrollo y Crisis de la Economía Mexicana" Compilación de Rolando Cordera. F.C.E. Lectura del Fondo N° 39, p. 449-451.

rar que el ejido es más eficiente que la propiedad privada, especialmente en lo que se refiere a la productividad de la tierra y del capital.

Así, el sector ejidal contaba en 1970 con sólo el 30 por ciento del valor de los medios de producción, ello implicaba que el sector privado registrara una relación capital - por hectárea laborable muy superior a la de su similar ejidal, proporción que alcanzaba el triple si consideramos que el privado contaba con 1 mil 075 pesos dedicados a la adquisición de medios de producción por hectárea de labor, mientras que el ejidal dedicó 368 pesos (8).

En el caso de la mano de obra, ésta debería ser analizada bajo categorías (empleo, subempleo, desempleo), más pertinentes a la forma de producción rural y no con enfoques urbano-industriales, considerando que el sector ejidal ocupó - al 66.3 por ciento de las personas empleadas en la temporada de esa cosecha.

Desde el punto de vista eficiencia social, la producción ejidal ha sido mayor que la privada. Toda vez que han - mantenido preminencia las líneas básicas de alimentos, como maíz, frijol, trigo, etc. Aún cuando no ha podido ser solventada la demanda interna de granos básicos. Esto se observa - analizando la superficie cosechada por este sector en el año (8) - Este cálculo se efectuó en base a los datos del Cuadro Nº 3.

del censo, registrando la producción de maíz un nivel muy - elevado, con una participación del 41 por ciento de la super-
ficie cosechada por los cultivos de ciclo corto, siguiendo -
en importancia el frijol, en el que se utilizó el 6.5 por -
ciento del área dedicada a estos cultivos de ciclo corto, la
cual fue del 94.8 por ciento de la superficie cosechada (9).
Actualmente los 25 mil ejidos del país ocupan 92 millones de
hectáreas, lo cual representa el 47 por ciento de la super--
ficie nacional, aportando en su conjunto el 43 por ciento -
del producto. "La importancia estratégica de éstos, reside -
en que producen la mayor parte de los productos básicos: el
64 por ciento de arroz, el 80 por ciento del ajonjolí, el 63
por ciento del cártamo, el 50 por ciento del cacahuete, el -
61 por ciento de la cebada, el 51 por ciento del chile ver--
de, el 72 por ciento de la caña de azúcar. En términos de --
aportación al valor de la producción agrícola nacional, es--
tos cultivos de origen ejidal representan el 24.8 por ciento
del total: el 14.3 por ciento en el caso del maíz, el 1.0 -
por ciento en el ajonjolí y el 0.8 por ciento en promedio en
los casos del arroz y del cártamo" (10).

Tomando en cuenta que una forma de mejorar la eficien-
cia global de los recursos es asignarlos a aquellas áreas en
donde son más productivos, se concluye que, por un lado, de-
bería enfatizarse la capitalización del sector ejidal y, por
el otro, es conveniente que el sector privado utilice técni-

(9) - Véase Cuadro N° 4.

(10) - Op. cit., P. 451-452.

cas más intensivas en trabajo.

Por otro lado, considerando la situación al interior de los ejidos, la concentración del valor de la producción no es muy aguda, aportando las parcelas mayores de 10 hectáreas, el 9.1 por ciento del total de las parcelas, el 25.9 por ciento del producto, mientras que las parcelas menores a 5 hectáreas, o sea el 64.1 por ciento del total, contribúan con el 34.3 por ciento del mismo (11). Asimismo, los insumos registraron una distribución muy parecida.

En cuanto a la ubicación por entidad de la superficie laborable, tanto del sector social como del privado, no se encontraron diferencias importantes en su participación respectiva, registrándose que del total nacional, el 55.1 por ciento correspondió al sector ejidal y 44.9 por ciento al sector privado. También se encontró que la mayoría de las entidades mantenían una proporción similar, no importando la situación de éstas en cuanto a superficie o recursos (12).

En lo que se refiere a los problemas que afectan el desarrollo del sector social en el campo e impiden su consolidación, destaca la ausencia de un marco jurídico actualizado, escasez de crédito y un reducido nivel de calificación de sus miembros. Causas que tienen como resultado índices de productividad y por tanto de bienestar de los productores, -

(11) - S.I.C., Dirección General de Estadística, V. Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal

(12) - Véase Cuadro N° 5.

bastante reducidos.

Las consecuencias de la ausencia de un marco jurídico acorde con las actuales condiciones que enfrentan los ejidos y las comunidades se presentan, en cuanto a la inseguridad en tenencia de la tierra, en la parcelización de la misma, en el arrendamiento de unidades ejidales y en la reciente creación de asociaciones mixtas.

Con respecto a la inseguridad de la tenencia de la tierra, es patente que no existe una clara definición de los derechos de usufructo parcelario de la mayoría de los ejidatarios, en vista de que sólo un reducido porcentaje de los mismos ha recibido su certificado de derechos agrarios o sus titulos parcelarios, permitiendo transferencias y subdivisiones que la ley prohíbe, pero que no se han podido controlar.

Por lo que respecta a la parcelización de la tierra ejidal, ésta ha provocado despojos, acaparamiento de tierras, rentas y arrendamientos prohibidos por la ley, pero que siguen siendo practicados todos los días a pesar de ser ilegales. Esto ha traído la aparición de neolatifundios, ya que pueden combinar varias unidades de inafectabilidad registrados con diferentes propietarios. Existen otras prácticas ilevadas a cabo por asociaciones mixtas, que también están prohibidas por la ley. Estos fenómenos son provocados en buena medida por las condiciones precarias en que se encuentran --

gran número de ejidatarios y por el carácter irregular de su labor.

En este sentido, otro de los problemas del sector social rural lo constituye la falta de recursos financieros para aplicarlos en todos los aspectos de la producción ejidal. Esta situación lleva a muchos ejidatarios a depender del --ajiotista local, elemento que históricamente ha jugado un papel negativo hacia el ejidatario, dificultando la capitalización..

De la revisión de la situación de los ejidos y las comunidades se puede desprender que, en la mayoría de los casos, el problema más grave a que se enfrentan sus miembros es el reducido ingreso que obtienen y que determina que sus niveles de alimentación, salud, educación y, en general, de bienestar, sean menores a los otros trabajadores y no satisfagan los mínimos adecuados. Esta situación es resultado --principalmente de los alarmantes niveles de desempleo y subempleo y de la reducida productividad del trabajo que caracteriza a todo el sector rural tradicional. Entre las causas que podemos señalar para explicar la escasa productividad --del trabajo, están las siguientes:

Por un lado, los precios de los productos agrícolas, --en particular de los bienes producidos tradicionalmente por los ejidos y las comunidades, los cuales se orientan a los -

cultivos básicos, que son menos rentables, ha tenido un --- crecimiento menor que los de otros tipos de bienes, lo que - significa que su productividad medida en términos monetarios no crezcan tan rápidamente como medida en unidades físicas.- Esta situación es, a su vez, resultado de varios factores, - entre los que podemos mencionar una política económica que - implicó mantener bajos los precios de los bienes agrícolas - básicos como una medida de apoyo a la industrialización del país; una alta elasticidad precio de la demanda de bienes -- agrícolas, que provoca que importantes aumentos en la producción presionen fuertemente a la baja los precios; una baja - elasticidad ingreso de los bienes agrícolas, lo que significa que la demanda de éstos no crece tan rápido como el ingreso nacional; y, por último, una ineficiente estructura de comercialización.

Además, la administración de la producción en los ejidos y comunidades padece de varios defectos como resultado - de problemas de legalidad, de organización y de preparación de los administradores.

Otro elemento importante es que la maquinaria y equipo, los instrumentos de trabajo y el capital de operación de las unidades productivas del sector social en el campo, en - general son insuficientes como resultado de su escaso capital inicial, de sus reducidos niveles de ahorro y de las -- grandes dificultades que enfrentan para acceder al financia-

miento. Una posible solución a esta problemática, que ha sido exitosa en múltiples casos, es el financiamiento por parte de la banca especializada; sin embargo, muchas unidades no logran conseguir los créditos o éstos son insuficientes.

La escasez de recursos humanos capacitados es un problema de toda la actividad económica, haciéndose más agudo - dentro del sector rural tradicional como resultado del mismo rezago económico y educativo de los grupos que pertenecen a él.

Aunado a esto, las técnicas productivas utilizadas por la mayoría de las unidades del sector social en el campo son tradicionales, siendo en algunos casos muy rudimentarias, -- por lo que sus niveles de productividad son reducidos.

A los problemas en la producción, se agregan los deficientes mecanismos de comercialización a disposición de este sector. Con respecto al abastecimiento de insumos, se puede señalar, que los campesinos enfrentan una problemática diversa, dependiendo del tipo de vendedor, ya sea este la empresa pública, que presenta algunas prácticas burocratizadas; o, - en el peor de los casos, los agentes locales, los cuales además de cobrar precios aún más elevados, condicionan la venta de los insumos. En la comercialización de los productos de - estas unidades, se presentan los mismos agentes intermedia--rios, ya que los productores no están en condiciones de ven-

der sus cosechas de manera directa al consumidor final. En el caso de las instituciones públicas, el pago no siempre es oportuno, y en el de las grandes empresas agroindustriales, éstas tienden a acaparar parte importante del volumen de las cosechas, determinando por su poder económico las condiciones de venta; cuando los productores no tienen acceso a los anteriores agentes, los intermediarios locales aprovechan la situación de debilidad de los campesinos, comprándoles las cosechas en condiciones aún más desfavorables.

Asociado a lo anterior, podemos decir que la mayoría de las unidades productivas de este sector enfrentan otros problemas, entre los que cabe mencionar el fuerte proceso de erosión y desertificación que ocurre en varias regiones del país, debido en gran parte a que un número muy elevado de sue los no se aprovecha de acuerdo a su vocación.

Por otro lado, es necesario poner de manifiesto que a partir de los ejidos y las comunidades que representan la célula básica de la organización social campesina, la legislación permite la constitución de otras figuras asociativas para que los campesinos puedan realizar actividades relacionadas con la producción y comercialización de bienes y servicios.

Una de estas figuras la constituyen las uniones de eji dos, de las que existen 817 a nivel nacional y agrupan a cerca de 5 mil núcleos agrarios. Consideradas como organizacio--

nes de segundo grado (13), su función es la de apoyar a los ejidos que son sus miembros, en la industrialización, gestión, comercialización y otros servicios agropecuarios, con el fin de que los campesinos retengan una parte mayor del excedente que generan.

Otra figura asociativa es la Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC), organización considerada de tercer grado y que tiene como propósito desarrollar actividades económicas complementarias y servicios de beneficio para sus miembros (ejidos, comunidades y uniones de ejidos y comunidades). Existen en el país 105 ARIC que agrupan a 1 mil 912 núcleos agrarios.

Están también las sociedades de solidaridad social, -- que en número aproximado de 345 explotan recursos nacionales, comercializan y ofrecen servicios a sus socios. Estas sociedades son organizaciones de primer grado, de las cuales el 20% cuenta con recursos agrícolas y forestales y algunos con recursos no renovables, y el 80% restante se dedica a proporcionar servicios relacionados con la producción agrícola y agroindustrial.

En el sector rural se han desarrollado también las so-

- (13) - Se denominan organizaciones de primer grado u organizaciones básicas a los ejidos, las comunidades, cooperativas y los sindicatos. Las organizaciones de segundo grado son las uniones de ejidos y de comunidades, las organizaciones de tercer grado son las asociaciones rurales de interés colectivo (ARIC), la Confederación Nacional Cooperativa, los Sindicatos Nacionales de Industria y las Confederaciones de Sindicatos.

ciudades cooperativas agropecuarias y forestales. Existen actualmente alrededor de 2 mil 800 unidades que agrupan a más de 108 mil socios activos y que se dedican a las actividades agropecuarias y agroindustriales (14).

Por último, podemos decir que la importancia numérica de las organizaciones que conforman el sector social rural, - da cuenta de su presencia significativa en términos de empleo, organización social y producción alimentaria.

Las organizaciones sociales rurales están en posesión de alrededor de 102 millones de hectáreas (51% del total nacional), de las cuales, sólo el 1.8% son tierras de riego, el 12.1% es de temporal, el 53.7% de agostadero, y el resto es - monte, tierras desérticas, y de calidad indefinida. A pesar - de ello, los ejidos y comunidades han venido cultivando una - superficie aproximada de 12 millones de hectáreas que corresponde al 61% de la superficie de labor actual, en la que se - genera cerca de la mitad de la producción agrícola total (15).

Actualmente el subsector agrario participa en la actividad ganadera con alrededor del 25% del total nacional de la ganadería mayor, y del 30% respecto al total nacional de cabezas de ganado menor. En materia forestal, la producción de -- este subsector es cercana al 35% del total nacional.

- (14) - Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Fomento Cooperativo y Organización Social para el Trabajo, Registro - Nacional Cooperativo, México, agosto, 1987.
- (15) - Poder Ejecutivo Federal. Programa Nacional de Reforma Agraria Integral 1985-1988. México, S.N.A., 1985.

Asimismo, diremos que en términos de generación de empleo, las organizaciones del sector social rural en su conjunto dan ocupación a más de 5.5 millones de personas que representan el 25% de la población ocupada a nivel nacional (16).

Finalmente, es imprescindible dejar asentado que para efectos de este análisis al subsector agrario se utilizaron algunas estadísticas del Censo Agrícola Ganadero y Ejidal, -- que se publicaron en 1975, a falta de otra fuente, no obstante, el escenario que mostramos no ha cambiado substancialmente, lo cual hace vigente esta problemática.

B. SUBSECTOR COOPERATIVO

Desde su surgimiento, el desarrollo del cooperativismo ha sido lento e irregular, con avances y retrocesos determinados en gran parte por las acciones gubernamentales. Al observar el número de sociedades cooperativas registradas en los distintos períodos presidenciables, se encuentra que su tasa media de crecimiento anual ha sido de más del 8 por ciento en los años 1938-1952 y 1971-1982, cifra muy superior a la de los demás períodos (1).

El cooperativismo en el país ha tenido una baja penetración, la cual se ve reflejada claramente en la proporción de fuerza de trabajo que es absorbida y generada por las cooperativas. Si vemos que para 1976, México contaba con una población económicamente activa de 16 millones 806 mil personas, y el número de los socios de las cooperativas de producción vigentes en el Registro, era de 142 mil 600 personas, relacionando estas dos cifras obtendremos un índice del 0.8 por ciento de la población económicamente activa, actuando en este sector (2).

El promedio de las personas ocupadas en las empresas de cooperativas, es muy superior al de las empresas privadas.

(1) - Véase Cuadro N° 1.

(2) - La información contenida en este punto proviene de la primera Encuesta Nacional de Sociedades Cooperativas, realizada en 1981, por la Comisión Intersecretarial de Fomento Cooperativo y de los Cuadernos de Información Mensual y Prontuarios de Información Laboral, ambos publicados por la Unidad de Estudios y Estadísticas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Eso nos demuestra el hecho de que en 1970 los establecimientos industriales privados empleaban un promedio de 13.2 personas, mientras que las cooperativas operaban 69.4, o sea, - cinco veces más que las industrias privadas. La causa de esto, puede ser en gran parte la mecanización de estas empresas privadas, lo más importante es que se ha logrado con un monto de inversión, por empleo generado, mucho menor en las cooperativas que en las empresas privadas.

En efecto, en 1970, la creación de un puesto de trabajo en las empresas privadas, era del orden de 100 mil pesos, mientras que en las cooperativas era de tan solo 25 mil pesos.

En la actualidad son 10 mil 759 cooperativas registradas (3), de las cuales el 74 por ciento son de producción -- (7 mil 950) y el 26 por ciento restante son de consumo (2 - mil 809) (4).

En su conjunto, el sector aportó únicamente el 0.5 por ciento del producto interno bruto, y alrededor del 2.3 por ciento del total de la población ocupada. Es decir, 607 mil 602 cooperativistas en todo el país (5). Ahora bien, tomando en cuenta el número de socios y considerando un promedio de

- (3) - De acuerdo a directorios proporcionados por la Dirección General de Fomento Cooperativo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, 1987.
- (4) - Véase Cuadro N° 2.
- (5) - CONACCOOP.- Declaratoria Nacional Cooperativa y del Sector Social en su Conjunto, para la integración de la plataforma electoral 1988--1994, México, 1987. Pág. 1-30.

5 miembros dependientes por familia, nos daría un total de 3 millones de personas, aproximadamente, como población beneficiada del sistema cooperativista, lo que representa el 3.75 por ciento de la población del país.

Las cooperativas de producción que destacan por su importancia, son fundamentalmente las que se dedican a actividades pesqueras, forestales y de transporte, la mayoría de estas cooperativas de producción están ubicadas en zonas donde se han concentrado los apoyos en términos de créditos, estímulos fiscales y concesiones. Tal es el caso de las cooperativas pesqueras ubicadas en los estados de Sonora y Sinaloa.

Las cooperativas de consumo más importantes son aquéllas que realizan la venta de artículos de primera necesidad, éstas se distribuyen principalmente en las entidades que tienen una mayor participación en la producción y en la pobla-ción, así como en donde el movimiento sindical es más impor-tante. Tal es el caso del Distrito Federal, y en orden de importancia por número de socios le siguen los estados de Sonora, Puebla, Veracruz, Nuevo León y Tamaulipas (6).

Por otro lado, en relación a la presencia de las cooperativas en la producción de cada uno de los sectores de la economía, para 1980 estas unidades aportaron poco más del 50

(6) - CONACOO. op. cit. pág. 33-35.

por ciento del producto del sector pesquero del país, participación muy alta si observamos a los restantes sectores donde se desenvuelven las cooperativas. Así, en los transportes aportaron el 1.35 por ciento del total del sector; en la industria el 0.67 por ciento y tuvieron participaciones aún más reducidas en los otros sectores.

Al revisar la situación del empleo en las sociedades cooperativas, se observa que en 1980 las de producción pesquera empleaban alrededor de la mitad de la fuerza de trabajo de todo ese sector. Esta situación contrasta con la observada en los restantes sectores, donde se ubican las cooperativas, en donde el personal ocupado a lo sumo alcanza el 1 por ciento del empleo del respectivo sector (7).

Por otra parte, la revisión del número de socios de las cooperativas permite clasificarlas en medianas empresas. En 1984, del total de cooperativas, el 66.1 por ciento tenía 16 y 100 socios, y sólo 7.2 por ciento ocupaban más de 250 socios.

Con respecto al capital contable, también puede observarse que la mayoría de las cooperativas tienen un tamaño medio, ya que el 74.9 por ciento registraba entre 25 mil y 5 millones de pesos en este rubro. Las grandes cooperativas de más de 20 millones de pesos, sólo representaban en 1980 el -
(7) - Véase Cuadro N° 3.

4.5 por ciento del total (8).

Con la información disponible también es posible re-
visar cuál es la estratificación de las cooperativas en rela-
ción a sus rendimientos. Así, puede observarse que, de las -
cooperativas que obtuvieron rendimientos en 1980, el 70.3 -
por ciento no rebasaron los 500 mil pesos y solamente el 5.8
por ciento obtuvo más de 5 millones de pesos (9). En cuanto
a los rendimientos por cooperativas, las que tenían montos -
promedio más elevados fueron las industriales, siguiéndoles
las de transporte y pesqueras; en el otro extremo, con rendi-
mientos promedio por cooperativa muy reducidos, están las --
agropecuarias.

Un elemento fundamental en el desarrollo de cualquier
unidad productiva, es el financiamiento. Con referencia a es-
te aspecto, puede afirmarse que los créditos se canalizan -
fundamentalmente a las cooperativas pesqueras, que recibieron
el 64 por ciento del total, siguiéndoles las industriales y
las de transporte, con el 18 y 11 por ciento, respectivamente
(10).

Por lo que se refiere a la distribución regional del
financiamiento, las entidades federativas que recibieron ma-
yor monto entre 1977 y 1979, fueron: Sinaloa, con 231.3 mi--

(8) - Véase Cuadro Nº 4.

(9) - Véase Cuadro Nº 4.

(10) - Véase Cuadro Nº 5.

liones de pesos, repartidos en 63 cooperativas, lo que representa un 20.7 por ciento del monto total; Hidalgo con 173.9 millones de pesos para 5 cooperativas y Sonora con 125.6 millones de pesos para 37 cooperativas.

En la situación general descrita, el caso extremo de falta de financiamiento y bajo rendimiento, lo viven las cooperativas agropecuarias. Hechos que explican mucho su falta de desarrollo.

Apuntando hacia otra línea reflexiva, cabe destacar que el subsector cooperativo se caracteriza por su heterogeneidad, ésto se refleja en la coexistencia, por un lado, de algunas empresas modernas de gran envergadura económica, entre las que se puede mencionar fábricas de cemento, talleres gráficos, editoriales, periódicos y servicios portuarios; y por el otro, muchas unidades pequeñas con bajo nivel de integración, lo que les impide su desarrollo. En esta acentuada disparidad se debe considerar que las cooperativas que muestran mayores niveles productivos son las que se han venido localizando, principalmente, en aquellos sectores en los que el Estado ha promovido con diversas medidas su participación, como anteriormente se dijo en el caso de la pesca (11). En contraste con esta situación, resalta el caso de áreas en las

(11) - El cooperativismo es la organización predominante en la actividad pesquera, puesto que tiene la exclusividad en la captura de varias especies, entre ellas el camarón, cuyas exportaciones en 1987 llegaron a los 434.8 millones de dólares (Este dato proviene de la revista Comercio Exterior, Vol. 38, No. 2, México, febrero, 1988, p. 182).

que las cooperativas tienen que competir sin ningún apoyo y - donde prevalecen niveles productivos reducidos, con preponderancia de cooperativas sin viabilidad de expansión y desarrollo.

En este marco conviene subrayar que las alternativas - de desarrollo se encuentran limitadas porque las líneas de - crédito del sistema financiero les resultan con frecuencia - inaccesibles debido al reducido tamaño de las empresas. Además factores adicionales como la inexistencia de proyectos de inversión y de una adecuada integración jurídica y funcional dificultan su desempeño económico, más eficiente y productivo.

La situación jurídico-administrativa de las cooperativas en general es muy deficiente, debido a la falta de cumplimiento de obligaciones por parte de los socios, irregularidades en la mayoría de los casos en la vigencia de los consejos, inexistencia de los libros sociales actualizados y de fondos legales integrados. Esto es resultado en parte, de su inadecuada organización y, en parte, de la existencia de gran cantidad de requisitos jurídicos y administrativos que tienen - que satisfacer, lo que les impide no sólo tener acceso a financiamiento, sino a obtener los distintos apoyos institucionales para su fomento, como exenciones de impuestos, capacitación, asesoría en materia de desarrollo, etc.

En virtud de los elementos mencionados, es conveniente

señalar que un impulso al cooperativismo, con efectos positivos para su desarrollo, implicaría necesariamente la atención de manera integral, a los diversos aspectos que componen su problemática, tales como: el bajo nivel de capacitación y -- adiestramiento técnico; las deficiencias en la capacitación - gerencial, comercial y contable; el financiamiento escaso y - de una simplificación jurídica y administrativa para su opera ción, pues éstos parecen influir sensiblemente en sus niveles de desarrollo y en sus posibilidades de expansión a futuro.

C. SUBSECTOR OBRERO

Las empresas sindicales del sector social, han surgido a partir de la iniciativa del movimiento obrero organizado (CTM, CROM y COR, entre otras) frente a las deficiencias del aparato productivo y distributivo para satisfacer las necesidades de los trabajadores. La crisis económica que estalla en los años '70, la contención salarial -vía "topes salariales"- y las muestras de inconformidad y de lucha social, -obligan a la burocracia obrera a remodelar sus mecanismos de consenso y de legitimación. Como toda representación sindi-cal, para mantenerse en el lugar de dirección, tiene que --ofrecer respuestas efectivas, inmediatas por lo menos. Tiene que adecuarse a las condiciones que prevalecen. Una muestra de que así tuvo que proceder es su proposición de reforma -económica presentada en 1978, en la cual plantea la partici-pación de los trabajadores en todos los ámbitos de la vida -económica del país y se concentra en una lucha por garanti-zar mejores niveles de vida para los trabajadores en lo eco-nómico y en lo social. Sin abandonar la demanda de aumento -salarial, presenta un proyecto en el que sea el mismo traba-jador quien se encargue de producir, distribuir y comerciali-zar sus propios medios de subsistencia, vía impulso al ya co-nocido sector social de la economía.

Esta reciente participación de las empresas obreras -en la producción de bienes y servicios, tiene diversas e im-

portantes implicaciones:

a) Todavía no existe un marco jurídico específico para las empresas obreras, por lo que en la actualidad se están ensayando diferentes formas en que el sector obrero pueda tener la propiedad y el control de dichas unidades productivas. A partir de una primera revisión de las empresas existentes, se puede percibir que éstas se encuentran constituidas jurídicamente de muy diversas formas: sociedades anónimas, sociedades en comandita libre, cooperativas, fideicomisos, patronatos, y uniones de crédito (1).

Asimismo, se ha encontrado que la empresa sindical está financiada fundamentalmente por las cuotas sindicales de los trabajadores, por coinversiones con el estado, y con empresarios privados. En todas estas formas de coinversión, debe ser mayoritaria la participación de los trabajadores, con la finalidad de garantizar que la propiedad, el control y la dirección de la empresa, estén en manos de los asalariados.

b) Se carece de un censo general de las empresas del sector obrero, por lo que no es posible precisar cuáles son las principales características de la totalidad del área que conforman. Sin embargo, es posible realizar algunas generalizaciones a partir de la información disponible sobre algunas unidades productivas que son propiedad de los sindicatos y -

(1) - Ver Gráfica N° 1.

federaciones más grandes.

c) La propia novedad de estas empresas y el haber surgido como resultado de esfuerzos de los propios sindicatos, independientes entre sí, ha significado que a la fecha las empresas se encuentran dispersas, con una escasa vinculación horizontal y vertical entre ellas.

A pesar de lo anterior, es posible efectuar un análisis de las principales características económicas de estas empresas sindicales.

En 1980, la CTM convocó a una reunión nacional del -- sector social, con la finalidad de conformar una estructura de organización, de instrumentos, políticas y entidades promocionales para orientar, impulsar y consolidar el sector social. Pero no es sino hasta 1984 cuando el sector social adquiere su relevancia constitucional reconocida en el propio Plan Nacional de Desarrollo, donde se manifiesta la inten---ción política de promover y fomentar el desarrollo de dicho sector. Asimismo, en julio de ese año, se anuncia el Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior (1984-1988), en el cual se hacen explícitas todas las políticas gubernamentales en material de fomento industrial y comercio exterior, dentro de este Programa al sector social se le -- asignaron áreas específicas para la inversión industrial y comercial (2), además se ofrecían apoyos estatales en mate--

ría técnica, financiera y administrativa y la reglamentación jurídica para la creación de un fideicomiso y una asociación que agrupara a las empresas del sector social.

Sobre la inclusión y consulta a este sector, el Secretario de Comercio habló de "el importante papel reservado para el sector social, para incorporarse al programa de cambio estructural de la industria, así como su significación económica y social" (3), el 31 de julio durante la presentación - del plan, abundaba sobre el papel del sector social: "el apoyo y compromiso del sector social con el PRONAFICE ha sido - abierto y decidido". "En su aportación, el sector social precisó y fortaleció los planteamientos sobre cambio estructural y objetivo de desarrollo y distribución del ingreso". -- "Se determinó conjuntar esfuerzos para formular un programa de fomento al sector social que permita su vinculación más - estrecha con el aparato productivo nacional en las áreas relacionadas con la satisfacción de necesidades básicas de los trabajadores". Así, el PRONAFICE reconoce al obrero como productor, no como consumidor.

Un día después de la presentación del PRONAFICE, apareció la noticia de "la primera adquisición que el sector social del país hace a una empresa administrada por el estado". Se trataba del convenio suscrito por Gustavo Petricioli, Director General de Nacional Financiera y el Secretario General

(2) - Ver Cuadro N° 1.

(3) - Excélsior (25 de julio de 1984), México, D.F.

de la CTM, Fidel Velázquez para la compra de la totalidad de las acciones de "Bicicletas Cóndor, S.A."

De esta manera, el proyecto del sector obrero en los hechos ha adoptado al estado como su eje fundamental. Y ha encontrado, como respuesta, un fuerte eco en el mismo, especialmente en esta administración sexenal. No es para menos, se trata de un proyecto que proporciona un motivo más para justificar los vínculos entre la cúpula del movimiento obrero oficial organizado y el estado, y por ello, una reafirmación de la política conciliadora del primero hacia el segundo; sólo que ahora no en el forcejeo con los empresarios, si no en el espacio directamente de la producción en donde el obrero (por su nueva posición en la economía, como ya se vio, según el Artículo 25 Constitucional), aparece como propietario de medios de producción frente al estado. Además de que en el futuro -en caso de ser posible el proyecto- puede permitir la reproducción de la fuerza de trabajo en forma relativamente más estable, pues se pretende controlar el volumen y los precios de los medios materiales de existencia del trabajador.

Sin embargo, el sector social obrero, si bien ha logrado su reconocimiento oficial, aún no logra alcanzar algunos propósitos claves para su constitución en una instancia económica de poder y negociación frente al estado y grupos empresariales. Un primer paso en esta dirección fue dado ya -

por la CTM en septiembre de 1984, al crear la Asociación Nacional de Empresas Sindicales de Interés Social (ANESIS), organismo cuyo propósito fundamental es agrupar a aquellas unidades económicas definidas como parte del sector. Asimismo, se creó el Fondo de Fomento a las Empresas Sindicales y al Empleo, con la finalidad de administrar el fideicomiso CTM para la creación de empresas sindicales. Sin olvidar que el sector obrero ya estaba participando en el campo financiero, con una institución propia, formalmente constituida desde -- 1977, aunque en 1984 todavía tenía un peso poco significativo en el contexto nacional (4).

El mismo año en que se estableció la ANESIS se publica un Directorio Nacional de Empresas Sindicales, en el cual se dan a conocer datos que permiten identificar y conocer la ubicación y giro de 333 empresas sindicales. Con respecto a su distribución geográfica se puede apreciar que en los Estados de Sonora y Nuevo León se han localizado más empresas -- con 75 y 36 respectivamente. Puede afirmarse que en general las empresas del sector obrero se localizan principalmente en la zona norte-Golfo, centro y norte-Pacífico (5).

Es importante hacer notar que la ubicación de estas empresas guarda una estrecha relación con la de los sindicatos más fuertes económicamente, como es el caso de los traba

(4) - Ver Cuadro N° 2.

(5) - Ver Cuadro N° 3.

jadores petroleros de la República Mexicana.

En el mismo patrón, realizado por la ANESIS, puede no tarse que los sindicatos que tienen una mayor participación en este subsector obrero, son los petroleros, azucareros, de la petroquímica, electricistas, cinematografistas, de la radio y la televisión, de la industria hulera, de las artes gráficas, de organismos estatales de Durango, Sonora, Guanajuato, Nayarit, Jalisco y de la propia CTM (6).

Asimismo se puede distinguir que la mayor participación de estas empresas por sector de actividad económica, recae en el comercio, con 114, en el transporte con 88 y en la industria manufacturera con 42 (7).

De acuerdo a la información disponible, el rango de capital de las 10 unidades más grandes del sector social sin dical va de 165 a 2,300 millones en 1985. La unidad mayor es est relacionada con la construcción, y es fideicomiso de azucareros, localizado oficialmente en el D.F., la unidad que le sigue alcanza sólo el 50 por ciento del capital o patrimonio de la primera indicada. Asimismo, 79 unidades no especificaron el monto de un capital social ni patrimonio. 13 un dades tenían menos de 500 mil pesos de capital o patrimonio. Entre 500 mil y 1 millón de pesos como capital o patrimonio

(6) - Ver Cuadros N° 4 y 5.

(7) - Ver Cuadro N° 6.

tenían 33 unidades. Entre 1 y 5 millones contaban 43 unidades. Había 15 unidades de entre 5 y 10 millones. Entre 10 y 20 millones y entre 20 y 50 millones había 2 unidades respectivamente. De entre 50 y 100 había 10 y entre 100 y 500 existían 11 unidades. De entre 500 y 1000 millones había 4 unidades y de más de 1000 se contaba con 3 unidades.

Estadísticamente los datos anteriores arrojan una distribución concentrada en el rango entre 5 y 10 millones (18 por ciento).

De las 10 unidades más grandes por capital o patrimonio, 4 son del sindicato azucarero, de las cuales 2 se refieren a fideicomisos. De esas mismas 10, oficialmente 5 se localizan en el D.F., 2 en Guerrero y en Nuevo León, Jalisco y Nayarit respectivamente, 1.

Por lo que hace al empleo y ocupación, cabe destacar que 7 de las unidades más grandes no especifican el número de obreros, y la segunda unidad de transporte reporta 1500 empleados, en tanto la tercera, también de transporte, indicó 1500 obreros. Las unidades más pequeñas, el mayor número de obreros reportados fue de 3 y de empleados 4, quedando -- sin especificar un alto porcentaje de ellas (8).

No obstante, si nos acercamos a cada organización sin

(8) - Esta información se obtuvo del Banco de Datos del Centro Sindical de Estudios Superiores de la CTM. Cuernavaca, Mor., México, 1987.

dical y observamos el concepto que tienen del proyecto del sector social y su forma de llevarlo a cabo, se puede descubrir una gran variedad de interpretación; incluso, la ausencia, en algunos casos, de una política ligada al citado proyecto. Esto explica en gran parte los bajos niveles de inversión y pone en entredicho su viabilidad, lo que es más grave aún, cuando esta falla se localiza en organizaciones sindicales de magnitud nacional como es el caso de los sindicatos de industria.

Para ilustrar estos contrastes, basta citar los siguientes sindicatos: petrolero, cinematográfico, azucarero y petroquímico, que se encuentran en la lista de las organizaciones con mayor participación en el proyecto, según el Congreso del Trabajo.

a) Sindicato Petrolero. En lo que se refiere a este caso, de acuerdo a la información recopilada (9), se ponen de manifiesto las diversas formas y mecanismos empleados por esta organización para promover el proyecto de producción, distribución y comercialización de bienes básicos. Tan solo dicho sindicato, en 1985 aportó 100 millones de pesos en apoyo a las industrias del sector social de la economía. El mismo donó 50 millones más al Comité Ejecutivo Nacional de la CTM para impulsar la apertura y expansión de tiendas sindicales. Dicho sindicato contaba en ese año con 75 tiendas sindicales

(9) - Informe a la CII Asamblea General Ordinaria del H. Consejo Nacional de la CTM. Febrero de 1985.

ya instaladas, 11 más que las 64 de 1984. En estos almace---
nes abiertos a todo público, se expenden toda clase de mer--
cancías, que van desde verduras, semillas, ropa, hasta línea
blanca. El descuento promedio es de 35 por ciento, ya que com
prende precios 20 por ciento por abajo de los del mercado, -
además de que no se cobra el IVA. Subsidia a todo tipo de le
ches, con el objeto de que se ofrezcan a los precios corrien
tes. Los productos agropecuarios que se venden en los esta--
blecimientos comerciales del sindicato petrolero, provienen
en su mayoría de las unidades agropecuarias adquiridas por -
la organización mencionada.

También se sabe (10) del establecimiento de programas
de colaboración con los ejecutivos estatales, como los ca---
sos de Michoacán y Puebla, para la realización de proyectos
agropecuarios en donde el SRTPRM aporta cantidades de dinero
significativas. Así como la instrumentación de convenios con
campesinos y ejidatarios, como lo fue el de producción de cí
tricos -naranja, principalmente- en la zona de Alamos y Mar
tínez de la Torre, Ver., por medio del cual este sindicato -
proporcionó 5 millones de pesos para financiamiento, sin in
tereses y con un plazo de amortización de 5 años. Las utili
dades serían 60 por ciento para el ejido y el resto para el
fondo revolviente sindical de apoyo a la producción. Los ejida
tarios se comprometieron a vender su producción directamen--
te a las tiendas sindicales, sin intermediarios y a precios
(10) - Informe a la XCVIII Asamblea.....

justos para ambas partes (11).

En el patrimonio del SRTPRM se encontraban en ese -- año, además de sus 75 tiendas sindicales, una fábrica de ropa, una de muebles, una de varillas, una de productos químicos, una de relojes electrónicos y otra de tubería PVC. La - Sección Uno del sindicato tiene un rancho que ese año trabaja aproximadamente 3 mil animales y otro rancho agrícola; - posee 2 granjas; una compañía dedicada a realizar obras para PEMEX, una industria que se dedica a reparar automóviles, - válvulas y todo tipo de motores, un taller de fabricación de estructuras metálicas, tambores de gas y tanques de agua.

La Sección Uno, en fin, ha llegado a manejar propiedades, inversiones y efectivos por unos 1000 millones de pesos (12).

b) El Sindicato Cinematográfico. El inventario de esta organización (13), es más breve, pero habla mucho de su - relación prácticamente nula con el proyecto del sector social. Tan solo la Sección N° 1 posee 2 centros vacacionales: uno - en Ixtapan de la Sal y otro en Amecameca; un sanatorio, una cadena de cines con nombres de signos del Zodiaco y una tienda. Otras secciones en diversas partes de la República, tam-

(11) - Informe a la XCIII Asamblea.....

(12) - C.T. Importancia del Sector Social de la Economía. En el periódico "Congreso del Trabajo". No. 86, Septiembre de 1984.

(13) - Esta información se obtuvo de la entrevista a un representante sindical del gremio cinematográfico, a falta de otra fuente.

bién poseen clubes y edificios como en Durango, Monterrey y Guadalajara. Es decir, el sindicato cinematográfico no produce bienes básicos, pero sí ofrece a sus trabajadores centros vacacionales y cines.

c) Sindicato azucarero. En lo que se refiere a este -sindicato (14), se tiene lo siguiente: a través de FIDERUSA -uno de los 11 fideicomisos de la organización- promueve la producción y comercialización de carne de borrego, pollo y reses, así como la melaza enriquecida.

Para tener idea de la magnitud de la producción y comercialización de estos productos, es suficiente con que se vea la información correspondiente al Cuadro N° 7. Como se puede observar, el sindicato azucarero sólo produce un artículo para el consumo inmediato: carne en 3 variedades, que en conjunto cubre una pequeñísima parte de la demanda en el mercado. Su oferta diaria promedio es de aproximadamente 1600 kilogramos, cantidad que no alcanzaría a cubrir ni la quinta parte del consumo del gremio azucarero, que tiene afiliados a 50 mil trabajadores (suponiendo que consumen 200 gramos de carne, de cualquier clase, diariamente).

En lo que se refiere a la producción de melaza solidificada, como parte de un programa de plantas de melaza enriquecida, para el "apoyo al pequeño y mediano productor gana-

(14) - STIASRM. XVII Congreso Nacional. Revista Azucareros de México. -- Marzo de 1984, N° 352.

dero", el sindicato posee 5 plantas instaladas y en operación, ubicadas en Jalisco, Colima, Nayarit, Veracruz y Estado de México.

Por otra parte, haciendo una revisión del patrimonio sindical azucarero (15), destaca a primera vista la tendencia a poseer bienes inmuebles, aparte de los necesarios para usos sindicales, como son los centros vacacionales que comúnmente no están al alcance de los agremiados; inmuebles, incluso, - para clubes deportivos (de fútbol de segunda división). Así también, se observa la tendencia a poseer cantidades cada vez mayores en efectivo e inversiones. Afirmación que es bastante válida por lo menos para el lapso 83-84, pues durante el mismo, el patrimonio azucarero registró una marcada reestructuración mostrando mayor preferencia por los efectivos, valores y acciones en sustitución de las propiedades inmuebles.

El ejercicio 83-84 (16), registra un aumento notable en los activos de inmediata disponibilidad, al pasar de 199 millones de pesos a 348, lo que significa que casi se duplicaron en casi un año. Si primero comprendían alrededor de un tercio del patrimonio azucarero, después, pasaron a ser de dos tercios aproximadamente. En ello influyó el aumento de los efectivos y las inversiones en valores y acciones, que pasaron de 103 millones de pesos a 241, cambiando también --

(15) - Ver Cuadro N° 8.

(16) - Ver Cuadro N° 9.

su participación en los activos totales del 15.2 al 51.1 por ciento. También fue decisivo el cambio en las propiedades -- inmuebles, mobiliario y equipo, que disminuyeron en términos absolutos, de 477 millones de pesos a 124. Lo mismo sucedió con su participación relativa, que cambió de 70.6 a 26.3 por ciento.

En suma, de la política sindical azucarera hacia el - sector social: puede decirse que, más que productos básicos, ofrece a sus trabajadores acciones, valores y turismo.

d) Sindicato Petroquímico. Este sindicato no se con-- centra en una sola actividad económica (17). Participa en la industria de la construcción (con su empresa QUIPECA, S.A., - primera constructora en que es accionista un sindicato de la CTM); en el comercio (con su centro comercial Salamanca); en el sector agropecuario (Rancho El Tajo, que es el abastece-- dor del centro comercial Salamanca); y en el turismo (con el centro turístico y de convenciones El Tajo). La inversión to tal de estas industrias en 1984 ascendía a cerca de 140 mi-- llones de pesos. Es significativa la obra realizada en la in dustria de la construcción: casi 400 viviendas construidas - de 1981 a 1984 (que aunque con bajos intereses los trabajado do res habrían de pagar con su propio salario). Su producción - de alimentos, de forma similar al sindicato azucarero, es -- bastante pequeña. Véase tan solo la información que corres--

(17) - Ver Cuadro N° 10.

ponde al Rancho El Tajo, cierto que produce carnes y algunos artículos agrícolas, pero las cantidades obtenidas son de -- poca significación.

Este sindicato también expresa una marcada inclinación por los valores, acciones y bienes inmuebles (principalmente edificios), llegando a representar hasta tres quintas partes del valor de su patrimonio, y sus colocaciones de capital en áreas productoras de alimentos, menos de la décima parte (18).

En efecto, hacia octubre de 1984, su balance general indicaba que sus inversiones en valores y acciones eran de - 333.5 millones de pesos, 41 por ciento de los activos totales. Las efectuadas en edificios sumaban 166.3 millones, -- 20.5 por ciento; a su vez, ambos renglones comprendieron casi 500 millones de pesos, 61.5 por ciento de las propiedades del sindicato. La inversión en el Rancho El Tajo era de 74.7 millones, 9.2 por ciento de aquéllas.

Ocho años antes el sindicato era propietario tan solo de un edificio (2.9 millones de pesos) y de algunas inversiones en diversos bancos y financieras (18 millones). En 1984, - sus principales inversiones se localizaron en el Banco Obrero y Aseguradora Obrera, así como en Casas de Bolsa, inclusive, en un hotel de lujo -el Holliday Inn de Hermosillo, Son.- (19), además de las que se encuentran en los ocho edificios

(18) - Ver Cuadro N° 11.

(19) - Ver Cuadro N° 12.

que tiene en el D.F., algunos de ellos en renta (20).

Con carácter adicional a este trabajo y a manera de ejemplo, presentamos el caso de las unidades económicas que ha estado promoviendo la Federación Regional de Trabajadores de Matamoros, en el Estado de Tamaulipas. Los datos ilustran, primeramente, las diferentes actividades económicas en que participan: construcción, textil, agricultura, ganadería y pesca. Describen el contraste entre las empresas que se dedican a la actividad ganadera y las que están en las otras actividades, ya que en la primera se obtienen productos de varias clases (vacas, cabritos, becerros, puercos, caballos, etc.), en tanto que en las demás empresas se obtienen uno o dos productos. Destaca que quienes se dedican a la agricultura sólo producen sorgo. Asimismo, de la información referente a capital físico, inversiones y nivel de producción, se desprende que las unidades económicas podrían clasificarse entre las de pequeña y mediana empresa. Finalmente, por sus ventas, se observa que se trata de empresas con carácter social (21).

Si se compara este tipo de empresas con las analizadas anteriormente, se han de observar diferencias en casi todos los renglones. Por actividad económica los sindicatos de industria, al menos los estudiados, no participan en la activi

(20) - Véase Cuadro N° 13.

(21) - Véase Cuadro N° 14.

dad ganadera en la forma como lo hace la Federación de Matamoros. Los sindicatos de industria tienen empresas en diferentes lugares del país, lo que no sucede con la Federación. En fin, por los niveles de inversión y de producción, también existen diferencias, pues los sindicatos de industria disponen de volúmenes de capital mayores, así parece suceder al menos en lo que se refiere a inversiones productivas.

De todo lo antes expuesto se puede concluir lo siguiente:

- El sector social de origen sindical es más fuerte e importante en sindicatos con relaciones directas con el estado. Tales son los casos de azucareros, electricistas, petroleros, etc.

- Todo deja indicar que buena parte del sector social de procedencia sindical tiene su origen en alguna de las causas siguientes: como medio de protección al salario; como producto de una fuerte expansión de la economía, misma que posibilita mayores ingresos sindicales; o como promoción política del estado. Estas tres causales, sin embargo, quedan inscritas dentro de un camino, aún incierto, que los sindicatos pretenden recorrer para lograr formas superiores de organización y de participación política.

- Aún a nivel sindical, es evidente que no existe --

una estrategia de desarrollo clara para el sector social, hecho que explica la proliferación de tiendas y empresas sindicales y que perfila un sector social extremadamente atomizado.

- El sector social se ubica mayormente en el tipo y características de la pequeña y mediana industria. Con todas - las características que implica en materia de generación de empleos, niveles de inversión, capitalización, período de maduración de la inversión, etc. Sin embargo, existe una opinión generalizada, que tiene un alto nivel de insuficiencia "económica" y falta de cuadros capacitados para una adecuada gestión y administración. En este sentido, es más pertinente ver al sector social de acuerdo a su origen, rol social y político, eficiencia social, medio de transferencia real de recursos a otros sectores, etc.

Todo lo anterior genera como consecuencia, que la realidad sea difícil de transformar, y que las acciones del estado deban ser formuladas sobre este objeto en proceso de maduración. En el mismo sentido, las expectativas a corto plazo sobre el sector social no deben rebasar sus posibilidades reales.

una estrategia de desarrollo clara para el sector social, hecho que explica la proliferación de tiendas y empresas sindicales y que perfila un sector social extremadamente atomizado.

- El sector social se ubica mayormente en el tipo y características de la pequeña y mediana industria. Con todas - las características que implica en materia de generación de empleos, niveles de inversión, capitalización, período de maduración de la inversión, etc. Sin embargo, existe una opi--nión generalizada, que tiene un alto nivel de insuficiencia "económica" y falta de cuadros capacitados para una adecuada gestión y administración. En este sentido, es más pertinente ver al sector social de acuerdo a su origen, rol social y político, eficiencia social, medio de transferencia real de re cursos a otros sectores, etc.

Todo lo anterior genera como consecuencia, que la realidad sea difícil de transformar, y que las acciones del es--tado deban ser formuladas sobre este objeto en proceso de maduración. En el mismo sentido, las expectativas a corto pla--zo sobre el sector social no deben rebasar sus posibilidades reales.

TERCER CAPITULO

PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA

Como se ha podido observar, el sector social de la economía es un campo de actividades de gran importancia económica y social y que ofrece amplias perspectivas para incrementar la participación productiva de extensos grupos de la población y elevar sus niveles de bienestar. Su potencialidad de desarrollo se origina en sus formas de organización, sus objetivos sociales y la orientación que tiende a imprimir a la producción y al consumo.

Con el objeto de desplegar las posibilidades de desarrollo del sector social, se torna imprescindible movilizar sus recursos a través de la participación activa y concertada de las diversas organizaciones que lo componen, con la finalidad de lograr un aprovechamiento óptimo de sus recursos productivos; elevar el número de fuentes de ocupación y fortalecer la capitalización del sector; lograr mayor integración y crecimiento de la producción y productividad, fortalecer su capacidad de gestión y mejorar la distribución de la riqueza.

Asimismo, con el propósito de tener bases sólidas que sustenten los procesos iniciados por las propias unidades económicas del sector, es necesario brindarles apoyos de di-

versas clases: en infraestructura básica para la producción, en organización y fomento, en financiamiento y capacitación.

Actualmente las organizaciones y empresas del sector social están empeñadas en consolidar su integración como sector, para lo cual es necesario superar las carencias inter--nas y utilizar eficientemente los apoyos que el estado brinde. La integración entre las diversas unidades productivas - de este sector, actualmente dispersas, puede multiplicar los efectos generadores del empleo en la economía nacional y participar de manera positiva en un necesario proceso de distribución del ingreso más justo y equitativo.

Por su naturaleza, el sector social responde a una --conceptualización distributiva del desarrollo; su fortalecimiento puede modificar los mecanismos básicos de acumulación, producción y distribución, al mismo tiempo que se impulsan y desarrollan formas de participación y autogestión.

Un desarrollo económico preocupado por lo social, está obligado a considerar las condiciones de producción y distribución de los bienes y servicios definidos como básicos. Lo anterior conduce, simultáneamente, a la identificación de --los agentes productivos que una estrategia de esta naturaleza reclama y en la que existe ya un cierto grado de desarrollo nada despreciable, como hemos visto, en el sector social de la economía.

El propósito, entonces, debe ser el de apoyar, promover, fortalecer y consolidar un espacio de producción social orientado por criterios derivados de las metas físicas de producción asociados a la satisfacción de las necesidades esenciales. Ahora bien, hay que estar conscientes que una estrategia de esta naturaleza que pretenda una articulación productiva y social más vinculada al consumo de las mayorías, requiere de un marco preciso de apoyo jurídico (1) y de políticas específicas, adecuadas para estimular la inversión en estas áreas.

En el corto plazo no se puede aspirar a que el sector social ejerza el liderazgo de la actividad productiva, pero en cambio, es absolutamente posible que se eleven de manera significativa tanto su dinamismo como su eficiencia. Y que a mediano y largo plazo juegue un papel de mucha relevancia.

Para conseguir lo anterior, se debe partir de una estrategia de apoyo, no de subordinación de la capacidad de decisión y de acción de los integrantes reales del sector social. Es condición de primer orden que el diseño de estos apoyos específicos partan del principio de una metodología participativa.

La concurrencia del sector público deberá entenderse, básicamente, como un instrumento de apoyo que fortalezca la

(1) - Ver el anexo denominado "Marco Jurídico".

capacidad del sector social, en sí mismo, y para negociar con otros sectores de la economía y de la sociedad.

Tomando en cuenta las premisas anteriores, la propuesta de desarrollo (2) tiene como finalidad de manera específica los objetivos siguientes:

- Mejorar la capacidad de generación de empleo y las condiciones de trabajo del sector social.
- Ampliar y diversificar la participación de las organizaciones del sector social en distintas actividades productivas, especialmente en las áreas prioritarias del desarrollo, bajo criterios de racionalidad económica y eficiencia social.
- Promover el aprovechamiento racional e integral de los recursos productivos de las organizaciones sociales.
- Propiciar la participación equitativa de los beneficios del proceso productivo entre los trabajadores, tanto al interior de las unidades como en el conjunto del sector social de la economía.
- Impulsar el desarrollo de las capacidades de gestión de las unidades productivas del sector.

(2) La propuesta que aquí se presenta es producto de las siguientes fuentes de información: a) Mesa Redonda Regional sobre las Actividades de Bienestar de los Sindicatos Latinoamericanos. Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra y la Confederación de Trabajadores de Venezuela, Caracas. 1-5 de septiembre de 1986. b) Primer Encuentro Nacional del Sector Social, CT, CTM, CONACOOOP, ANESIS, agosto de 1987, México, D.F.

- Lograr que el sector social establezca sus propios sistemas de apoyo interno, especialmente en las -- áreas de financiamiento, inversión, comercialización, asistencia técnica, capacitación y gestión.
- Contribuir a la reorientación, modernización de la estructura productiva nacional.
- Establecer un sistema nacional e integrado de apoyo al sector social.

Para realizar un programa de desarrollo del sector social, se consideran cinco vías de acción básicas, tomando en cuenta antecedentes históricos, experiencias acumuladas y bases institucionales. Estas vías de acción se orientan a promover un desarrollo autónomo, productivo y socialmente efi--caz, así como una progresiva mayor vinculación entre las di--ferentes unidades sociales. Además, apuntan hacia la crea---ción de condiciones que permitan utilizar óptimamente los rerecursos físicos y humanos con que cuentan las unidades, y a -respaldar y fortalecer su propia capacidad de trabajo, participación y producción. En general, estas vías de acción se -refieren a:

- La elevación continua y consistente de la producción, la productividad y la eficiencia de las unidades, organiza--ciones y empresas del sector social;
- La integración de las actividades y procesos productivos del sector social, en sí y entre sí, y su vinculación

eficiente y equitativa con los demás sectores de la economía;

- La ampliación permanente de las posibilidades de empleo, de distribución del ingreso y de acceso al bienestar - en el sector social de la economía;

- El mejoramiento sostenido de los esquemas de organización y gestión interna, adecuación tecnológica y formación de recursos humanos, acorde con las necesidades del sector;

- Por último, el perfeccionamiento de los mecanismos y formas de participación en la toma de decisiones que afectan al sector social.

A. PRIMERA VIA DE ACCION: PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD

Esta línea de apoyo, que subraya la producción, la -- productividad y la eficiencia, apuntan en primera instancia hacia el fortalecimiento de la planta productiva ya existente en manos del sector social. Y en segunda, al aumento en - el número de unidades que componen al sector.

Respecto a la primera, es importante una identifica-- ción, ubicación y caracterización cabal de las unidades, con el fin de propiciar un óptimo aprovechamiento y combinación de todos los recursos con que cuenten y de su capacidad productiva instalada.

En relación con el aumento en el número de unidades,-

es relevante conocer las potencialidades de nuevos campos de actuación, teniendo presente el proceso de integración del sector.

La premisa básica para incrementar la productividad, debe ser una amplia movilización de los recursos físicos y humanos con que cuenta el sector social, con una mejor combinación entre ellos, desarrollando y utilizando su propia capacidad organizativa.

En este sentido, y en apoyo a la aportación y a la demanda del propio sector social, se debe procurar la aplicación conjugada de diversos instrumentos en manos del estado, tales como los crediticios, los fiscales, los de gasto y los de comercialización.

Complementariamente, se debe estimular una diversificación de la producción, avanzando primero en procesos o actividades relacionadas entre sí y orientando tal diversificación preferiblemente hacia bienes y servicios socialmente necesarios.

Por otra parte, se deben instrumentar políticas como las arriba mencionadas, que propicien el aprovechamiento integral de los recursos naturales que pertenezcan al sector social, como en el caso de las organizaciones agrarias y pesqueras, bajo procesos productivos y formas organizativas --

conducidos por los propios integrantes.

Asimismo, es necesario apoyar los elementos que propicien el control, por parte de la organización social, sobre las distintas fases del proceso productivo, desde la adquisición de insumos, pasando por el acopio, la industrialización y hasta la comercialización y distribución de los bienes y servicios.

De la mayor trascendencia para respaldar la producción y el crecimiento del sector social es propiciar la retención del excedente económico producido por el mismo, a fin de reactivarlo y darle mayor dinamismo. Esto es factible apoyando al sector mediante mecanismos de transferencia y protección de sus condiciones de intercambio con los otros sectores de la economía.

Las decisiones tecnológicas son determinantes para el proceso de acumulación del capital en el sector social y pueden coadyuvar u obstaculiar el acceso al progreso técnico universal.

La selección de las tecnologías, el diseño e investigación y desarrollo de nuevas, la adaptación de condiciones de otras y el proceso de absorción de las más, no es un proceso simple, homogéneo y continuo. Se trata de un fenómeno complejo y heterogéneo, con particularidades muy específicas

y donde existen limitaciones de los países menos desarrollados para acceder al proceso inicial de generación de las tecnologías nuevas.

La tecnología va de la mano con el proceso inversio--nista y no puede analizarse, tanto en su contenido como en -sus efectos, al margen de aspectos tales como la estructura productiva, los recursos naturales disponibles y potenciales, los recursos humanos y los sistemas educativos y de capacitación. Por estar vinculados con estos factores requiere plazos largos de maduración, donde se fusionan objetivamente -las experiencias internacionales y nacionales al respecto. -El balance entre ambas lo establecen las infraestructuras --científicas y tecnológicas del país relacionadas con la in--versión.

Es por ello que el desarrollo del sector social, debe rá tener en cuenta que en un contexto probable de apertura -externa y de incertidumbre de la economía internacional, unido a las tendencias recesivas internas, los procesos de modernización y absorción de tecnologías de punta, necesarias para una incursión adecuada en la economía internacional, tendrán que estar profundamente integrados con las políticas económicas y sociales. En otras palabras, el sector social debe contribuir a establecer una capacidad nacional para construir -sus propias ventajas comparativas. Lo anterior requiere de -un esfuerzo sistemático y permanente de análisis y prospec--

ción de lo que está sucediendo en determinadas áreas productivas en otros países, especialmente los desarrollados.

En este sentido, es conveniente propiciar enlaces formales entre unidades del sector social e instituciones relacionadas con la ciencia y la tecnología de tal manera que, - por un lado, las necesidades de aquéllas sean consideradas - en los programas de éstas y, por otro, las experiencias de - las organizaciones puedan convertirse en aportaciones a las tareas de investigación.

En esta forma, es más factible lograr un óptimo aprovechamiento y combinación de recursos y una difusión y adopción más rápida y efectiva de innovaciones o cambios tecnológicos.

Para inducir los mayores beneficios en favor del factor social, es necesario que su producción directamente coadyuve a la solución de sus propias necesidades de abasto, contribuya a la formación de circuitos regionales autosuficientes y apoye a la consecución de la soberanía alimentaria nacional.

Otro elemento importante en la promoción de la producción y la productividad es el aprovechar plenamente la información disponible sobre la potencialidad de recursos explotables, así como conformar y complementar una cartera amplia

de proyectos susceptibles de ser asumidos por el sector social. El sector público puede, a través de sus organismos especializados, colaborar a la elaboración de dichos proyectos, preferentemente, en las ramas de producción o actividades específicas que se definan como prioritarias para el desarrollo sectorial y regional, y los debe poner, cuando así se solicite, a disposición de las organizaciones para su ejecución.

Instrumentos tales como la inversión pública destinada a crear y ampliar la infraestructura básica proporcionada por el estado, la asistencia técnica, la acreditación oportuna y el apoyo a la comercialización, se deben aplicar con un sentido que encauce de manera selectiva, al sector social hacia la realización de actividades en las áreas más convenientes para satisfacer las necesidades nacionales.

Por último, se subraya que proyectos técnica y financieramente viables, apoyos selectivos y delimitados y una organización auténtica y apropiada al contexto sociocultural y económico son claves para satisfacer los objetivos de producción, eficiencia y competitividad que se pretenden.

**B. SEGUNDA VIA DE ACCION: INTEGRACION VERTICAL Y HORIZONTAL
DE LAS UNIDADES ECONOMICAS DEL SECTOR SOCIAL**

La segunda línea de estrategia debe atender a la in--

tegración entre actividades y procesos productivos de las unidades, organizaciones y empresas del sector social.

Uno de los aspectos de mayor potencial para contribuir al fortalecimiento y presencia eficiente del sector social en la economía está en sus posibilidades de actuar de manera solidaria, coordinada e integrada en distintos ámbitos de actividad, en distintas fases del proceso productivo y entre diversas formas y organizaciones del propio sector que puedan emprender proyectos comunes o complementarios. Es por ello que facilitar la integración, en su sentido más amplio, constituye una de las orientaciones generales de las vías de acción para el impulso de este sector.

La integración, concebida en un sentido amplio, implica también la colaboración entre organizaciones que realicen actividades similares o complementarias y que les puede permitir una mayor eficiencia de conjunto, una mejor defensa de sus intereses económicos al actuar unidos en sus mercados de insumos y de productos y, en fin, beneficiarse de la ampliación de las economías de escala.

Aplicar una estrategia de desarrollo integral del sector social significará facilitar la integración vertical y horizontal de los procesos productivos y operativos que realizan en el interior de cada unidad que los compone y que, bajo la conducción de sus miembros, les provea de recursos -

suficientes para el aprovechamiento y expansión de sus potencialidades productivas.

La integración vertical de los procesos productivos y operacionales permitirá a las unidades del sector social lograr un mayor equilibrio en el conjunto de la cadena de producción, así como una eficiencia más alta en la producción - en cada una de sus fases; obtener seguridad en el abasto de insumos y productos; una significativa generación de empleos permanentes y una mejor capacidad de retención del excedente económico obtenido.

Ello incidirá en la capitalización de las unidades, - lo que les permitirá superar problemas de insuficiente producción y productividad, derivados -en muchos casos- de la escasez de insumos productivos y de la insuficiencia de infraestructura para desarrollar las potencialidades del sector.

La integración horizontal, por su parte, al vincular dos o más organizaciones o unidades que actúan en la misma - fase de la cadena productiva, les facilitará abatir costos - e incidir en precios por su posibilidad de actuación conjunta en los mercados de insumos y productos.

En este sentido, por ejemplo, las tiendas sindicales pueden simplificar sus procedimientos, disminuir sus costos de adquisición y vender, en conjunto, mayores volúmenes a --

precios más accesibles, con lo cual beneficiarán a un mayor número de gente.

Asimismo, este tipo de integración podrá significar - también la conjugación de actividades distintas, pero complementarias, desencadenando así el aprovechamiento de la díversidad de recursos propiedad del sector social y un sinnúmero de otras actividades que darán nuevas expectativas y multidimensionalidad a su integración económica.

Es importante que en el diseño y aplicación de las medas gubernamentales se considere a las unidades producti--vas integralmente, tanto en sus características actuales como potenciales, y que los mecanismos de apoyo, lejos de parcializar procesos, contribuyan a integrarlos.

Esto adquiere especial importancia, en el caso de las unidades del sector social rural, ya que tanto para el abastecimiento de sus insumos, como para el proceso de industria lización y comercialización de sus productos agrícolas, es - el requisito más importante para controlar su proceso productivo y asegurar la retención del excedente.

En el contexto de esta misma idea, se debe respaldar la integración de las empresas del sector social, así como - la articulación entre unidades económicas urbanas y campesinas, que potencialmente se convertirían en circuitos regio--

nales de producción, comercialización y distribución de insumos, bienes y servicios básicos.

Por todo lo anterior, es relevante contribuir a crear en las propias organizaciones del sector social la convicción sobre las ventajas que proporciona la integración y colaboración entre ellas, ya sea en el ámbito rural o en el urbano.

C. TERCERA VIA DE ACCION: EMPLEO, DISTRIBUCION DEL INGRESO Y BIENESTAR SOCIAL

La tercera línea de estrategia se orienta a favorecer la generación de empleos productivos, mejorar la distribución del ingreso y propiciar el bienestar de la población, no sólo de la directamente participante en las actividades de las unidades productivas del sector social, sino de sus miembros, en general.

La contribución de las organizaciones sociales productivas al bienestar social se debe dar en términos de su aportación a la producción misma; de los mejores precios de productos y servicios que ofrezcan; de la mayor generación directa e indirecta de empleos; de las condiciones más adecuadas de trabajo que puedan proporcionar a sus trabajadores; de la más elevada acumulación de capital social; y de la derrama más equitativa de ingresos entre la población partici-

pante.

Las empresas del sector deberán tender a alcanzar los niveles más altos de eficiencia económica y social en las distintas ramas de actividad donde se ubiquen. De este modo, podrán contribuir al proceso de acumulación de capital requerido para la ampliación sostenida del propio sector, para -- procurar las mejores condiciones de trabajo a sus trabajadores directos y para facilitar la compensación de situaciones de desventaja económica de ciertas empresas del propio sector.

Para el efecto, por una parte, las unidades productivas que actualmente pertenecen al sector social deberán elevar sus niveles de desempeño económico y la intensidad en el aprovechamiento de sus recursos. Por otra, será necesario estimular la aparición de instalaciones adicionales, que sean viables y eficientes.

De este modo, la mejor utilización de la planta y los recursos productivos existentes, y el surgimiento de nuevas unidades económicas del sector, redundarán en una mayor demanda de fuerza de trabajo.

Para la creación de empleo será igualmente importante, además del mayor aprovechamiento y la ampliación de capacidad, el encadenamiento adecuado entre actividades y etapas productivas desarrolladas por el sector. Asimismo, en la --

apertura de nuevas unidades de producción, al seleccionar en tre las opciones tecnológicas disponibles en cada rama, se deberá buscar la más eficiente en términos económicos y so- ciales, y en igualdad de circunstancias, se debe optar por aquéllas que generan mayor empleo directo e indirecto.

No se debe pretender que el sector sea responsable de resolver los problemas de ocupación e ingresos que afectan a la sociedad nacional, pero sí que considere al empleo como uno de sus propósitos explícitos. Así, se trata de que, en caso de poder optar entre tecnologías igualmente eficientes desde el punto de vista económico, se seleccione la de mayor efecto social por su capacidad de generación de puestos de trabajo adecuados al tipo de mano de obra disponibles en el país.

La estrategia de creación de empleos a nivel de uni- dad productiva se subordina, así, a la de generación de mayo res volúmenes de ingresos para ampliar, por una parte, el ta maño y cobertura del sector social y, por otra, distribuir remuneraciones entre un mayor número de miembros participantes. De este modo, la contribución a la ocupación de cada u- nidad productiva debe ser contemplada en el marco de la estrategia global de crecimiento del propio sector social de la economía, uno de cuyos objetivos específicos generales es ampliar la generación de empleos.

Las posibilidades de crecimiento y de mayor generación de ingresos distribuibles en las unidades del sector, demandan de la obtención de precios adecuados para los bienes y servicios producidos, que retribuyan los costos de producción y permitan un margen de ganancia razonable en términos del proceso de acumulación del sector.

Por ello, entre los apoyos del gobierno, se debe cuidar la suficiencia de las retribuciones a los bienes y servicios producidos por el sector social, y se debe procurar un acceso oportuno con costos razonables, a sus principales insumos. Con ello, y el respaldo preferente a proyectos productivos en zonas prioritarias, se contribuirá, además de a la creación de empleo, a un crecimiento microregional más equilibrado, a una distribución del ingreso más equitativa y al surgimiento de circuitos locales autosuficientes en básicos.

En cuanto a las condiciones de trabajo de la población ocupada en las unidades productivas del sector social, el origen mismo del sector propicia el cumplimiento de las disposiciones vigentes, con una tendencia a mejorar las remuneraciones en función de la productividad y de la aportación a la producción, garantizando la estabilidad, y las posibilidades de movilidad interna ascendente, la capacitación continua y las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

En términos generales, los ingresos de las empresas, después de cubrir los costos de producción, deben ser distribuidos equitativamente entre sus trabajadores, previendo, paulatinamente, reservar recursos para apoyar una acumulación social sana del sector en su conjunto.

Por último, el fortalecimiento de las organizaciones del sector, facilitará la instrumentación de acciones de abasto y alimentación, salud, educación, vivienda y recreación dirigidos a sus miembros.

Las propias organizaciones podrán convertirse en núcleos impulsores y de participación directa en el diseño y ejecución de programas y acciones de bienestar, ya sea en coordinación con el sector público, y con los recursos de este último, o con los medios propios de las organizaciones, con lo cual será factible aumentar el número de acciones, y elevar la cobertura, calidad y oportunidad de los servicios actuales.

D. CUARTA VIA DE ACCION: ORGANIZACION SOCIAL, GESTION INTERNA Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

La cuarta vía de acción se dirige a fortalecer y apoyar de manera sostenida las distintas formas en las que expresa su organización el sector social de la economía; a de-

sarrollar una eficiente gestión interna de las unidades, y a fomentar la formación de recursos humanos que garantice su consolidación y crecimiento.

La organización, la gestión interna y la formación de cuadros de personal adecuados para las diversas unidades del sector social, son factores indispensables de sustentación de las tres estrategias anteriores.

La organización es, esencialmente, una línea para con jugar esfuerzos y recursos de varios, en busca de objetivos comunes que difícilmente podrían ser logrados aisladamente. Como componentes fundamentales de tal organización está la libre decisión de unirse, la elección conjunta y democrática de fines y medios, así como la selección autónoma de estructura, conducción y funcionamiento.

En el marco de las figuras asociativas previstas en la legislación social vigente, se debe estimular que la adop ción del tipo y forma de organización respete la autodetermi nación de los asociados, reconozca las características y necesidades de las actividades económicas a desarrollar y considere la realidad sociocultural del entorno en que se ubica.

En este contexto, esta vía de acción busca que se res palden y fortalezcan las formas de organización existentes, auténticamente elegidas por quienes las constituyen. Asimismo-

mo, que se constituyan otras que respondan a las necesidades y recursos de sus asociados y se ubiquen dentro de las prioridades de producción y distribución de las mayorías.

Para ello, un primer paso debe ser el inducir procesos de autoreconocimiento y valoración de las ventajas y potencialidades de las organizaciones, y de reivindicación de sus procedimientos democráticos de gobierno.

El papel del sector público, como respaldo o soporte inicial de los procesos organizativos y las organizaciones, debe partir de reconocer la autonomía de las mismas y su capacidad multiactiva, respetando sus características y formas de manifestación. En este sentido, se debe evitar disgregar grupos, sobreponer figuras asociativas a otras establecidas, generar asociaciones efímeras para la exclusiva aplicación de los programas públicos, o desconocer la existencia de entidades del sector social en el diseño e instrumentación de políticas. Para ello, es necesario revisar las metodologías de relación de las entidades gubernamentales con el sector, transformando los procedimientos, acciones y programas para establecer, sin actitudes autoritarias o paternalistas, una nueva dinámica de colaboración y relación.

La participación del sector público en el fomento y desarrollo de la organización de las unidades del sector social de la economía es de fundamental importancia, tanto di-

fundiendo información sobre características, potencialidades y limitaciones de las figuras asociativas formalmente reconocidas, simplificando trámites y requisitos para su reconocimiento legal, como utilizando todos los instrumentos a su alcance para apoyar su realización económica.

Sin embargo, habrá que reconocer que un elemento estructural para garantizar la viabilidad y vigencia de las unidades económicas del sector social, es la existencia de procesos adecuados de gestión interna entre ellas. Por tanto, debe estimularse, en coordinación con las organizaciones, identificando su problemática y considerando sus necesidades expresadas, el establecimiento de mecanismos que atiendan a una correcta planeación, al análisis e implantación de tecnología adecuada y al desarrollo del proceso productivo, administrativo y de control.

Este reforzamiento de las capacidades de gestión interna, debe ser sustentado por la integración de un sistema de formación continua de recursos humanos del sector social de la economía que, basado en la existencia de institutos y esfuerzos de educación, capacitación y adiestramiento, realizados y pertenecientes a las entidades del sector social, tenga como objetivo central fomentar la capacidad autogestionaria.

E. QUINTA VIA DE ACCION: PARTICIPACION DEL SECTOR SOCIAL EN LA PLANEACION

La quinta línea de estrategia busca abrir cauce a las acciones que amplíen y fortalezcan los mecanismos y formas - de participación del sector social en los procesos de planeación y programación del gobierno, a nivel sectorial y regional. Es necesario expandir las posibilidades de intervención de las organizaciones representativas del sector social para que sus necesidades y propuestas de solución sean incorporadas, en todo lo procedente y factible, en el diseño, ejecución y evaluación de decisiones que les afectan.

Asimismo, se debe delinear, fortalecer y perfeccionar los esquemas y procedimientos de planeación, programación, - asignación de recursos y evaluación referentes específicamente al sector social y su inserción adecuada en el sistema de planeación del desarrollo nacional:

Resulta pues fundamental en esta estrategia, la participación activa y comprometida de las unidades del sector para cumplir con los objetivos que se planteen en cuanto a su avance.

Por otra parte, como instrumento de racionalización - que asegure el uso más adecuado de los recursos naturales, - humanos, financieros y materiales de las unidades del sector

social, será importante inducir y respaldar procesos inter-- nos de planeación en distintos plazos. En este contexto, es necesario promover el establecimiento de sistemas administra-- tivos, financieros y contables, con la correspondiente capa-- citación de recursos humanos, en las unidades del sector so-- cial. Esto, de acuerdo con las regulaciones que las rijan.

Finalmente, el esquema de racionalidad y congruencia que es en esencia la planeación, permitirá utilizar más efi-- cientemente los recursos y dar consistencia a las acciones - del gobierno encaminadas al apoyo del sector. En tal senti-- do, los programas sectoriales y anuales del sector público - deben hacer explícitas sus prioridades, políticas y acciones que apoyen el desarrollo del sector social de la economía, - y los mecanismos de programación y presupuestación que sean necesarios para asegurar su convergencia hacia ese fin, ha-- ciéndolo congruente con sus posibilidades económicas y finan-- cieras.

F. EL FINANCIAMIENTO AL SECTOR SOCIAL

A lo largo de este trabajo se ha dado énfasis a que -- el sector social de la economía está en capacidad de lograr - un desarrollo más acelerado y profundo, pues dispone de un -- acervo considerable de recursos. Se ha señalado también que - lograr este propósito implica dar respuesta a lo que hoy ---

constituyen las principales áreas en que se concentran los -- factores que limitan u obstaculizan su desarrollo. Por tanto, es necesario remarcar al financiamiento como uno de los aspectos que más repercute en el proceso de maduración del sector.

Las necesidades de financiamiento de las empresas del sector social de la economía en México, tienen la posibilidad de ser atendidas por un sistema financiero diversificado, en cuanto al tipo y versatilidad de sus instituciones y operaciones.

El sistema financiero ha evolucionado principalmente - por su relación directa con el sector moderno de la economía, al que preferentemente orienta sus servicios cualitativa y -- cuantitativamente.

El sistema bancario cuenta con los recursos financieros que capta del público ahorrador y los que orienta el gobierno federal al fomento de actividades prioritarias, a través de fondos o fideicomisos de fomento económico, que son mecanismos financieros complementarios a los recursos y capacidades del sistema bancario.

En otras palabras, la banca se distingue de los fideicomisos de fomento, en que aquélla presta dinero a clientes y los segundos financian el concepto de desarrollo de las empresas, pero dentro del marco de restricciones de la banca.

Juzgado en su conjunto, aparentemente el sistema bancario instituido es adecuado para apoyar a las empresas del sector social. Sin embargo, los principales obstáculos no parecen localizarse en la disponibilidad de recursos, sino más bien en las prácticas bancarias para el otorgamiento de créditos. En éstas, se consideran factores y condicionantes que únicamente pueden ser satisfechos por unidades económicas con un grado de capitalización que exceda considerablemente el monto de crédito por otorgar y así constituir garantías amplias que respalden, conjuntamente con otros factores y condiciones adicionales, la decisión de otorgar el crédito.

Cuando en la instrumentación de crédito bancario los bancos disponen de recursos complementarios mediante descuento, y se controlan y aminoran los riesgos de la recuperación con avales, garantías, asistencia técnica, etc.; el apoyo crediticio se hace accesible a las unidades productivas del sector social.

Como un factor determinante para el otorgamiento de los créditos lo constituye el grado de capitalización de los solicitantes, numerosas empresas sociales no resultan elegibles para obtener financiamiento de la banca o de los fideicomisos de fomento que operan a través del sistema bancario, si no se cuenta con un mecanismo o sistema institucionalizado que otorgue las garantías de las que carecen.

En las actuales circunstancias operativas de la banca, queda de hecho marginada una gran mayoría de las unidades productivas industriales, comerciales y de servicios del sector social, a pesar de la existencia de fideicomisos de fomento - económico que incluyen programas de garantía a la banca intermediaria.

Más aún, la mayor parte de las empresas del sector social no accede a las fuentes de financiamiento no bancarias, - a excepción de las que forman ellas mismas, como uniones de - crédito o cajas de ahorro y préstamos, de cobertura y recur-- sos limitados.

A lo anterior debe sumarse, la estructura, las políti-- cas, los procedimientos y las normas con que el sistema finan-- ciero atiende a los demandantes de crédito, estableciendo así una compleja serie de condicionantes que, en más de algún sentido, sirven para darle vigencia a criterios discriminatorios para la colocación o asignación de recursos.

En general, las decisiones de crédito se basan en unos cuantos elementos, entre los cuales destacan la capacidad de pago de las empresas, las garantías materiales que respalden el financiamiento que se otorgue, la llamada solvencia moral y económica de los solicitantes en los negocios y, finalmen-- te, la conveniencia que represente para la institución o fuente de financiamiento el otorgar el crédito.

En las condiciones en que funciona actualmente el sistema financiero, éste atribuye a las peculiaridades y deficiencias de las empresas sociales la restricción de acceso al crédito, más que a la instrumentación del sistema bancario o de los fideicomisos de fomento; de ahí que la posibilidad de concesión de crédito descansa en el juicio de valor que se hace sobre muy diversos aspectos de las solicitantes conforme a las leyes, normas y procedimientos establecidos.

Para el caso de empresas sociales, además de sus antecedentes crediticios, y el comportamiento personal o la experiencia en el negocio de quienes representan a la sociedad, se requiere contar con un proyecto de inversión en actividades específicas realizables o al alcance práctico de los socios, que compruebe producir excedentes que determinen la seguridad de contar con capacidad de pago. Además, también se exige tener o establecer una información contable y financiera confiable, que demuestre conocimiento de las actividades y control de los recursos económicos.

A los criterios y normas que las instituciones de crédito adoptan, deben agregarse los aspectos relacionados con la capacidad funcional y los recursos humanos y técnicos de los bancos, que influyen en la selección de su clientela.

Por lo común, el desarrollar efectivamente a los sujetos de crédito no es una regla de actuación de los bancos, --

aún tratándose de operaciones de fomento. Salvo en aquellos casos en que es de interés directo de la banca la productividad o rentabilidad de las operaciones de fomento, las instituciones no capacitan a los técnicos y a los funcionarios en el manejo de los programas y de las operaciones de esos fondos específicos. Asimismo, probablemente por economía operativa no se da atención generalizada a pequeños solicitantes de crédito que implique la impartición de asistencia técnica y otras formas de apoyo administrativo, financiero y comercial (3).

Vinculado a lo anterior, se observa que los escasos recursos financieros y de asistencia son asignados en forma selectiva otorgándolos a empresas y proyectos que reúnen las mayores garantías y las mejores cualidades dejando fuera a solicitantes que presentan diversas deficiencias en su organización productiva, rentabilidad económica o integración jurídica. Esta relativa insuficiencia de recursos para créditos --acentúa la discriminación de las empresas sociales más débiles, soslayando en alguna medida, criterios válidos de rentabilidad social, de promoción estratégica a largo plazo, aprovechamiento de potencialidades, etc.

Fórmase así un círculo vicioso en donde las imperfecciones jurídicas, funcionales, administrativas y comerciales de las empresas del sector social, infructuosamente luchan --

- (3) - Recientemente el gobierno mexicano instauró un régimen de fomento a la microindustria, que obliga a los intermediarios financieros a proporcionar asistencia técnica, jurídica, administrativa y organizacional. La Ley Federal para el Fomento de la Microindustria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1980.

contra las restricciones del sistema financiero, y al obstaculizárseles su acceso a los programas de apoyo se perpetúan sus deficiencias.

La problemática que plantea el financiamiento del desarrollo del sector social demanda la implantación de una coordinación de apoyos, orientados en forma especializada y distinta a sus empresas, y que sean operados por la banca de desarrollo, la banca múltiple y los fideicomisos de fomento económico, federales y estatales, aprovechando su capacidad y experiencia técnica y operativa aplicada a un programa permanente de financiamiento.

La experiencia sobre la materia permite suponer que antes de crear una nueva institución u organismo financiero de fomento, se debe aprovechar la infraestructura financiera ya existente, pues se podrían duplicar capacidades, recursos humanos y materiales con costos adicionales. No obstante, el apoyo financiero al sector social no podrá resolverse a partir de los instrumentos disponibles, sin que se introduzcan adecuaciones pertinentes en materia de políticas y procedimientos orientados específicamente a las empresas del sector social.

Para dar respuesta a la insuficiente capitalización de las empresas del sector social, el sistema financiero de fomento podría incluir un programa de garantías de cobertura, -

mayor del que se dispone actualmente, que está limitado a sujetos y proyectos muy selectos o de muy alta prioridad. Asimismo, podría ser conveniente ampliar la capacidad para impartir asesoría y asistencia que ayudara a superar las restricciones que establecen las políticas y procedimientos vigentes para obtener crédito de las diversas fuentes. Dadas las características y carencias de las empresas del sector social, las decisiones de financiamiento deberían estar más relacionadas con la viabilidad técnico-económica de sus actividades y proyectos, lo que implicaría colocar en un plano secundario las garantías materiales de los solicitantes.

Probablemente, lo anterior podrá lograrse introduciendo modificaciones en la reglamentación normativa del crédito con que operan la banca de desarrollo, la banca múltiple y los fideicomisos de fomento. Para estos últimos podría pensarse - en la conveniencia de ampliar sus funciones, operaciones y reursos, para incluir ramas de actividad económica que actualmente no comprenden, y en las que se encuentran unidades económicas del sector social que requieren financiamiento.

En lo que toca a recursos, la política gubernamental - de financiamiento de desarrollo podría considerar la asignación de recursos específicos para atender las demandas básicas del sector social, incluso en el marco de una política selectiva de apoyo crediticio. Resultaría importante buscar la adecuación de los montos, tasas de interés, plazos de amorti-

zación y de gracia y mecanismos de garantía, congruentes con el proceso de maduración de las empresas del sector social y considerar la participación temporal con capital de riesgo.-- Las tasas de interés deberían tener un subsidio razonable, a fin de reducir las cargas financieras.

Asimismo, es necesario impulsar la participación de -- los gobiernos de los estados para que constituyan instrumen-- tos complementarios de crédito y de garantía, y aún de asis-- tencia técnica, bajo el principio de compartir con las empre-- sas del sector social los riesgos y costos del impulso al de-- sarrollo económico. Lo anterior es posible hacerlo institucio-- nalmente y con criterios uniformes de manera que se asegurara la congruencia de políticas y procedimientos.

CONCLUSIONES

-- El sector social de la economía no es una especulación teórica o de gabinete, es una realidad que tiene profundas raíces históricas en México. Como hemos visto, sus antecedentes se manifiestan de manera muy clara en la forma comunal de producción de nuestros antepasados indígenas.

La reivindicación de esta propiedad comunal, noción básica de apropiación en beneficio social que permea a lo largo de la historia del país, fue una de las banderas fundamentales enarboladas durante el proceso revolucionario.

-- La gestación más nítida de una de las organizaciones del sector social es el ejido, ya que fue en buena medida el sustento del desarrollo agrícola en las décadas posteriores a la Revolución. Igualmente, en forma paralela a la evolución y desarrollo de una economía de mercado, surgieron tanto en el ámbito rural como en el urbano otras formas de organización social de diferentes tipos como las cajas de ahorro, las sociedades mutualistas, las cooperativas, las sociedades de solidaridad social y, más recientemente, las empresas sindicales.

-- Actualmente el universo del sector social se constituye con el conjunto de las unidades económicas creadas a través de las distintas formas asociativas de producción, con

base a la propiedad social: participación directa; participación usufructuaria; a través de terceros; y participación mixta. Es decir, son elementos del sector social: los ejidos, las comunidades, las cooperativas de producción y consumo, las empresas de origen sindical y las asociaciones de artesanos. Cabe hacer notar que en los términos de esta descripción quedan excluidos los trabajadores por cuenta propia, los que no están organizados, así como otras organizaciones que se constituyan con propósitos de cualquier otro tipo que no sean los económicos.

La identificación de las unidades económicas que integran al sector social, está dada por sus características entre las que podemos citar las siguientes: los socios reúnen en sí mismos las características de propietarios, administradores y trabajadores, no existiendo separación de tales funciones en diversos individuos, como ocurre en la empresa privada; la propiedad de los medios de producción corresponde a todos los socios que a nivel de la empresa constituyen un todo orgánico; la gestión de las empresas corresponde a todos los socios a través de los órganos de decisión y ejecución que la misma empresa define. En la gestión de la empresa se desarrollan mecanismos de carácter participativo, solidario e igualitario, con lo que se da vigencia a los principios de la democracia en lo político, económico y social; los excedentes que las empresas sociales generan, se destinan a capitalizarla o a diversificar y aumentar la producción. Al distribuir -

Los excedentes entre los socios, se realiza en base a principios de equidad, valorizando el trabajo más que el capital -- aportado.

-- En la configuración de los sectores público y privado, el motivo de existencia de la actividad o empresa opera como condición de pertenencia. En el caso de las empresas privadas, el motivo del lucro, la búsqueda de una ganancia, tiene un carácter decisivo, aunque los empresarios alegan con -- frecuencia que desempeñan una función social y hasta patriótica. Puede haber empresas privadas que en nada tomen en cuenta los intereses del país o de la gente, pero ninguna seguiría - existiendo por mucho tiempo si no obtiene ganancias. De la - misma manera, muchas empresas públicas pueden responder a intereses particulares: a la partenogénesis burocrática, por -- ejemplo, a la propensión de la burocracia a reproducirse y extenderse. Ninguna entidad pública, sin embargo, puede constituirse y operar sin referencia a la función pública que la legítima como motivo de existencia.

Las entidades del sector social tienen sin duda alguna en sus motivos de existencia un rasgo diferencial. Los grupos incluidos en él realizan sus actividades con el propósito de atender, directa o indirectamente las necesidades de sus - miembros. No cumplen una función pública general, con recursos sociales, como las entidades del sector público, ni persiguen el lucro. Cuando generan excedentes económicos, no los -

aplican con el ethos de la acumulación ilimitada, como las em
presas privadas, sino para su propio mantenimiento y para la
atención ampliada de sus necesidades, los ejidos y las coope-
rativas, encajarían claramente en esta descripción y adque--
ren con ella un tinte distintivo.

En cambio, no puede decirse lo mismo de algunas emp
resas del subsector obrero, como se vislumbró en los ejemplos -
analizados, donde se descubrió que en algunos sindicatos na-
cionales de industria se presenta una marcada tendencia a --
orientar el grueso de sus recursos económicos hacia inversio-
nes que les resultan más rentables, como en cines, complejos
turísticos, clubes deportivos, terrenos, edificios y en inver-
siones en valores y acciones, entre otros. Lo que parece res-
ponder al motivo de ganancia operando como cualquier empresa
privada. Aunque podría plantearse que no buscan el enrique--
cimiento de sus miembros o la acumulación, sino la atención -
ampliada de sus necesidades. Además, el hecho de que no lo ha
gan a través de su propio trabajo, sino del trabajo de otros,
los hace aparecer como movidos por el lucro, aunque éste, pa-
ra ellos, sea sólo un medio para el fin de su propia satisfac-
ción.

-- Las áreas de producción claves para obtener artícu-
los de primera necesidad no son el lugar común o de confluen-
cia para las empresas del subsector obrero. Lo anterior se ex
plica, en parte por el hecho de que en múltiples casos ha pre

dominado -en quienes está depositado el poder de decisión- el espíritu de empresa privada que antepone, sobre todo, la mejor rentabilidad de la inversión. Pero también podemos suponer que es por la falta de un criterio mejor definido al interior de cada organización de trabajadores, que les permita -- orientar más adecuadamente los recursos con que cuentan y las áreas de producción en que se necesita y es posible participar.

-- Actualmente el sector social de la economía en su conjunto participa aproximadamente con un 6 por ciento del -- producto interno bruto. Las cooperativas colaboran con el uno por ciento, el subsector agrario con el 4.8 por ciento y el subsector obrero con el uno por ciento, respectivamente. Al mismo tiempo, da empleo a 6 millones de personas que representan más de una cuarta parte del personal ocupado a nivel nacional. Sin embargo, su desenvolvimiento se enfrenta en la actualidad con múltiples obstáculos que limitan y restringen -- sus potencialidades, estos problemas se pueden agrupar básicamente en tres grandes rubros: los referidos a la creación, - operación y conducción interna de las unidades económicas; - los que atañen a las relaciones entre las unidades económicas; y los que tienen relación con los apoyos definidos por el estado.

De manera más específica, se pueden desglosar los problemas que limitan el desarrollo de los tres subsectores aquí

descritos en lo siguiente: inadecuada programación y carencia de procedimientos para la organización y gestión del proceso productivo; integración insuficiente de sus actividades; baja cobertura en sus acciones de capacitación; escasa capacidad para identificar y diseñar proyectos de inversión; falta de comunicación y de integración entre las organizaciones del sector; insuficiente respaldo financiero y técnico concebido específicamente para el desarrollo del sector; falta de políticas adecuadas de organización, educación, investigación, desarrollo técnico y capacitación, especialmente al sector; falta de actualización del marco jurídico; desvinculación y discontinuidad de las políticas gubernamentales.

-- Uno de los aspectos que más limita y restringe las potencialidades del sector social es el financiamiento, del que podemos decir que las políticas crediticias del gobierno que buscan el fomento, terminan por favorecer a las empresas privadas solamente, no obstante manejan fondos públicos, porque son las que más se ajustan a los requerimientos de garantías, organización y estructura, marginando así a las unidades del sector social, donde las necesidades de crédito son más urgentes, tangibles y amplias. Esto exige, por ende, una revisión profunda que dé lugar a la viabilidad de asistencia técnica especializada, tanto administrativa, comercial, como financiera junto a los créditos, con una reestructuración de las prácticas bancarias para el respaldo y garantías necesarias, o sea creando líneas específicas para las empresas del

sector social, adaptando las exigencias a sus particularidades.

-- La demanda de los trabajadores por mejorar el poder adquisitivo de su salario por el lado del consumo, de alguna forma, la debe promover el estado. Tan lícito es como debe -- serio también la demanda que efectúan los trabajadores por el lado del ingreso, a través de la petición de aumentos salariales. De modo que una no puede substituir a la otra y viceversa. Esto significa que si el estado da apoyos al sector social de la economía para la producción de bienes y servicios necesarios, no quiere decir que los obreros deban abstenerse de reivindicar mejores salarios ante los empresarios.

-- Se debe consolidar y fortalecer al sector social de la economía para perfeccionar nuestro sistema de economía mixta, reconocido en la Carta Magna. La producción creciente de bienes y servicios del sector social es factible, con base en una mejor organización y junto a un programa de apoyos por parte del sector público, que contemple básicamente, como ya se dijo, una política multifacética: de financiamiento, administrativa, fiscal, de subsidios y abastecimiento de insumos, de orden técnico y jurídico.

Cabe reiterar que dentro de un programa de apoyo al sector social no se trata de aplicar un sistema de preferencias generalizadas y por tiempo indefinido. Se trata por el -

contrario, de estimular actividades socialmente útiles y empresas económicamente viables, proporcionándoles un marco jurídico y administrativo adecuado y un esquema de políticas y programas que considere sus características diferenciales y peculiaridades. Se trata de que el sector público colabore, sin substituir al trabajo y al esfuerzo de las unidades sociales, éstas por su parte deben desarrollar sus potencialidades mejorando la eficacia de su participación en la generación de empleos, y, en especial, propiciando mayores ingresos para sus miembros.

A N E X O

MARCO JURIDICO

Un marco jurídico actualizado y consistente que regule a las diversas formas de organización del sector social de la economía, constituye un instrumento fundamental para alcanzar los objetivos y propósitos que se plantean.

Para ello, es indispensable revisar y adecuar los ordenamientos existentes; crear otros para subsanar lagunas ad vertidas; y diseñar una disposición general, que reglamente el párrafo séptimo del Artículo 25 Constitucional y garantice una interrelación congruente entre las disposiciones espe cíficas vigentes.

La promulgación de los preceptos para regular las diferentes formas de organización, se ha ido realizando en fun ción de las condiciones prevalecientes en las etapas históri cas en que las mismas han surgido.

Los antecedentes legales más remotos en cuanto al eji do y las comunidades, se encuentran en la legislación india-
na. Algunos ordenamientos que datan del siglo pasado están -
relacionados con formas similares de las sociedades cooperati-
vas. En el Código de Comercio de 1889 por primera vez se -
destinó un capítulo específico para reglamentarlas. Más ade-

lante, estuvieron en vigor las leyes de 1927 y de 1933, que fueron sustituidas por la Ley General de Sociedades Cooperativas del año 1938 y su Reglamento del mismo año.

El 6 de enero de 1915, apareció la Ley que fue precedente inmediato de la Constitución de 1917, de donde surgió la actual Ley Federal de Reforma Agraria.

En el transcurso del tiempo, como resultado de la agrupación de las organizaciones básicas de ejidos, comunidades y cooperativas, aparecieron formas superiores, tales como asociaciones, uniones, federaciones y confederaciones y, además, surgieron sociedades de solidaridad social. Todas ellas, han sido reguladas tanto por leyes reglamentarias como por otros ordenamientos que norman algunos aspectos de sus actividades.

En los últimos años han surgido nuevas formas de organización, la empresa de origen sindical que, al carecer de un ordenamiento jurídico que específicamente la reglamente, se ha apegado a otras figuras legales, lo que provoca diversas anomalías normativas y operativas.

La mayoría de las formas básicas de organización que integran el sector social de la economía, se encuentran reglamentadas jurídicamente de manera individual. Sin embargo, se presentan ciertas lagunas legales, debido a que la actualización de las normas no ha ido al parejo de la evolución -

de las figuras organizativas.

Igualmente, se puede afirmar que, en la práctica, los ordenamientos legales no están debidamente vinculados entre sí y, sobre todo, que no existe una integración jurídica que permita configurar una legislación propia aplicable al sector social de la economía.

La necesidad de conformar dicha legislación ha resultado mucho más evidente en razón de las reformas y adiciones a diversos artículos constitucionales que se publicaron en - 1983, especialmente el nuevo Artículo 25.

Su Ley Reglamentaria, deberá tener un enfoque técnico legislativo que impulse, regule y proteja la actividad participativa del sector social en el desarrollo económico del -- país, con criterios de productividad y responsabilidad social. Tomando en cuenta los antecedentes comentados, haremos referencia a los principales ordenamientos vigentes que son base para la constitución y funcionamiento de los ejidos y comunidades, de las sociedades cooperativas y de las sociedades de solidaridad social. Asimismo, se subraya la necesidad de desarrollar una serie de modificaciones y adecuaciones al actual marco jurídico, a fin de fortalecer la operación del -- sector social de la economía. Finalmente, se plantea la necesidad de diseñar y promulgar una Ley General para las empresas del sector social de la economía y, específicamente, --

otra Ley que regule a las empresas de origen sindical y a las que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores.

1. PRINCIPALES ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LAS ACTUALES FORMAS DE ORGANIZACION

a) Ejidos y Comunidades

Estas formas tienen su reglamentación, esencialmente, en la Ley Federal de Reforma Agraria, que es reglamentaria de las disposiciones que, en la materia, contiene el Artículo 27 Constitucional. Dicha ley establece las medidas necesarias para la constitución, organización y operación económica y social de los ejidos y comunidades, así como su calidad de persona moral y unidad productiva.

Por otro lado, existen algunos preceptos que inciden en aspectos específicos de la actividad de estas organizaciones:

- La Ley General de Crédito Rural, cuyo principal objetivo es canalizar recursos financieros hacia el medio rural. Ello, con el propósito de propiciar una inversión productiva y eficiente; auspiciar la organización y capacitación y de uniformar y agilizar la operación del crédito, para que los recursos lleguen a sus destinatarios en forma su-

ficiente y oportuna. La propia Ley señala como principales - sujetos de crédito a los ejidos y comunidades y a las unio- nes, sociedades o asociaciones constituidas por éstos; a las cooperativas agropecuarias y agroindustriales; y, en general, a las organizaciones de producción rural.

- La Ley de Fomento Agropecuario y su Reglamento, cu- yo principal objeto es el fomento de la producción agropecua- ria y forestal, dirigido esencialmente a las unidades de pro- ducción integrados por ejidos y comunidades.

- La Ley Federal para el Fomento de la Pesca, que esta- blece trato preferencial para las cooperativas de producción pesquera ejidal, en el otorgamiento de concesiones o permisos para la captura o explotación de cualquier especie y exclusi- vidad en el caso de las especies reservadas.

- La Ley del Impuesto sobre la Renta y las referentes a Estímulos Fiscales que establecen exenciones o deducciones para los ejidos y comunidades.

- La Ley Forestal, que indica que los terrenos nacio- nales forestales deberán destinarse para la constitución de ejidos con fines de explotación y que se organizará a los nú- cleos de población ejidal y comunal, para aprovechar los re- cursos forestales en beneficio de esos núcleos. Asimismo, se ñala que, para ello, se les otorgará asistencia técnica y --

ayuda financiera.

b) Sociedades Cooperativas

La Ley General de Sociedades Cooperativas y su Reglamento, que en esencia fundamentan una clase de sociedad mercantil, dan las bases para su constitución, autorización, funcionamiento, administración, disolución y liquidación, así como para normar las diversas clases de cooperativas que existen.

Dado que las cooperativas, para su operación, cuentan con algunas facilidades o trato preferencial en aspectos fiscales y laborales, así como para su constitución y autorización, otras formas de organización, como los ejidos y comunidades, llegan a adoptarla por convenir a sus intereses o por sugerirlo otros cuerpos de ley.

Entre otros preceptos que hacen referencia a la forma de organización social conocida como cooperativa, se encuentran los siguientes:

- Ley Federal para el Fomento de la Pesca, que reserva el otorgamiento preferencial de concesiones, permisos y autorizaciones a las sociedades cooperativas de producción pesquera y a las de producción pesquera ejidal, para la explotación o captura de cualquier especie, y la autorización

en exclusiva cuando se trate de especies reservadas, a excepción de algunos casos de enseñanza e investigación o cuando no existan cooperativas en determinada zona.

- Ley Orgánica del Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.A., que entre sus objetivos tiene el de dar apoyo financiero a las sociedades cooperativas de la industria pesquera.

- La Ley del Impuesto sobre la Renta y las relativas a estímulos fiscales que conceden exenciones y deducciones para las cooperativas y para las personas físicas integrantes de éstas.

- La Ley del Seguro Social, que considera sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio, como patrones, a los miembros de sociedades cooperativas de producción.

- La Ley Federal de Reforma Agraria, que prevé que los ejidatarios y los núcleos ejidales se puedan constituir en cooperativas, con el objeto de fortalecer su capacidad de gestión y autogestión.

- La Ley Federal de Derechos, que exige a las cooperativas del pago de derechos correspondientes en la expedición de permisos de constitución.

c) Sociedades de Solidaridad Social

Esta forma de organización está regulada por la Ley - del mismo nombre, la cual reglamenta los principios contenidos en el párrafo tercero del Artículo 27 Constitucional, -- que postula que a fin de regular, en beneficio social, el - aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de - apropiación, en busca del mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana y lograr el desarrollo - equilibrado del país, la nación tiene la facultad de dictar las medidas encaminadas a organizar el trabajo y la explotación colectiva de dichos recursos.

Este tipo de sociedades de acuerdo con su Ley, tienen los objetivos de: crear fuentes de trabajo; producir, industrializar y comercializar bienes y servicios que sean necesarios; educar a los socios y sus familiares en la práctica de la solidaridad social; y, defender la independencia política, cultural y económica del país.

d) Formas de Agrupación Cúpula de las Organizaciones Sociales

Las formas de organización social hasta aquí referidas pueden, a su vez, con el fin de defender y mejorar sus intereses comunes, coaligarse en otras formas preeminentes, conocidas como agrupaciones cúpula. Las más usuales son las asociaciones, las uniones, las federaciones y las confedera-

ciones.

Estas agrupaciones encuentran su apoyo legal, principalmente, en los ordenamientos específicos de las propias -- formas de organización social y en diversos conjuntos de normas que les son aplicables, según la actividad económica a - que se dediquen. Por ejemplo, además de las ya mencionadas, - existe la Ley de Asociaciones Agrícolas y la Ley de Fomento Agropecuario, que comprenden, entre otras, a algunas organizaciones pertenecientes al sector social.

2. FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA

a) Actualización del Marco Legal Vigente

Con el fin de estructurar un marco jurídico integrado para el sector social de la economía, se debe revisar y, en su caso, actualizar todas las leyes vigentes aplicables a - las organizaciones del propio sector, de acuerdo con sus características. Para ello, es conveniente identificar previamente, mediante un estudio comparativo, las lagunas que existen en cada una, los complementos que se hagan necesarios y las posibles sobreposiciones que haya en los diversos ordenamientos.

Una de las leyes que requiere ser actualizada es la -

de Sociedades Cooperativas vigente, cuya promulgación data - del año 1938 y que, a pesar del tiempo transcurrido, no ha - sido objeto de modificaciones substanciales.

- b) Propuesta de Creación de una Ley General de Empresas del Sector Social de la Economía, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 Constitucional

Consolidar el marco jurídico del sector social de la economía requiere, primordialmente, de la promulgación de -- una Ley Federal que regule a todas las empresas del sector, -- la cual, retomando el espíritu del precepto 25 Constitucio-- nal y en especial de su fracción séptima, deberá ser de tal manera genérica, que sin sobreponerse con las estipulaciones de los ordenamientos específicos que regulan a cada forma de organización del sector, establezca los canales, los requisitos y la forma de participación de cada tipo de unidad del - sector, de tal manera que exista congruencia en la actuación de cada una de ellas. Dicho estatuto, debe de poner especial énfasis en prever la instrumentación de políticas de fomento del crecimiento económico y el empleo; de las actividades - que demanden interés general; y de apoyo e impulso a las unidades del sector.

La ley de carácter global deberá contener cuestiones de índole fiscal, financiero, laboral, comercial, asisten--- cial-técnico y de capacitación, de bienestar, de difusión, -

de control y aquéllas que se relacionen con las instancias de coordinación y concertación.

La conformación del ordenamiento general que se pretende, debe sustentarse en una visión integradora que contemple a todas las unidades económicas del sector social existentes; y prevea el impulso a otras que pudieran surgir en el futuro, con similares características.

c) Propuesta para la Constitución de una ley de Empresas de Origen Sindical y de Trabajadores

Como paso indispensable hacia la conformación del marco jurídico integrado y para subsanar la laguna legal existente respecto a la reglamentación de las empresas propiedad de organizaciones de trabajadores, y de las que pertenezcan total o mayoritariamente a ellos, se requiere la promulgación de una ley específica.

La ley que se emita, con independencia de su obligada adecuación al referido Artículo 25 Constitucional, deberá establecer las medidas que coadyuven a conformar y consolidar las empresas cuya creación prevea, así como los requisitos para su organización y constitución, la conformación de su patrimonio, la forma de su administración y operación y la manera de participación en los resultados económicos, entre otros aspectos.

En tal sentido, la ley a promulgar debe de prever, en cuanto a la constitución de la unidad, que sólo podrá ser integrada por organizaciones de trabajadores (sindicatos, federaciones y confederaciones); por personas físicas, trabajadores urbanos y del campo que se agrupen y organicen para constituirse en empresa; por jubilados y pensionados, organizados legalmente para realizar fines económicos; y por cualquiera de los tres grupos integrados entre sí.

Dichas unidades podrán tener un carácter mixto, en el caso de que cualquiera de las uniones citadas se asocien con el sector público.

De igual manera, el patrimonio de la empresa se formará, en copropiedad, con aportaciones (económicas, en bienes, derechos, servicios, etc.) que realicen los participantes. - En los casos de asociación con el sector público, la parte - que corresponda a las organizaciones de trabajadores, a los propios trabajadores o a las uniones deberá ser mayoritaria, y en los de asociación de trabajadores -personas físicas- -- con organizaciones sindicales, aquéllos también deberán de--tentar participación en el patrimonio de la empresa.

El trabajo y las actividades requeridos para realizar el objeto social de la unidad, recaerá preferentemente, y -- cuando lo permita el giro al cual se dedique, en los propios miembros de la organización sindical y en los trabajadores -

que conformen la empresa.

La administración descansará fundamentalmente en los propios trabajadores. Las cuentas de la unidad deberán ser manejadas claramente y el excedente económico se destinará, en primer lugar, al beneficio de los integrantes de la empresa que desempeñen su trabajo dentro de la misma y a incrementar el patrimonio de la propia organización, reinvirtiéndolo; en segunda instancia, al beneficio de los participantes que también compongan la empresa, pero que no trabajen en ella; y en tercer orden, a beneficios complementarios como la constitución de fondos de reserva, de previsión social, de acción solidaria y de apoyo al sector en su conjunto.

INDICE DE CUADROS

	<u>Página</u>
SUBSECTOR AGRARIO	
Cuadro 1: Superficie Laborable por Tipo de Tenencia y por Tipo de Tierra	203
Cuadro 2: Estructura de la Superficie Laborable por Tipo de Tierra en los Sectores Ejidal y Privado	204
Cuadro 3: Participación de los Sectores Privado y Ejidal en el Valor de la Producción Agrícola, en el Número de Personas Empleadas, en el Valor de los Medios de Producción y en la Superficie Total Censada de Labor y Riego	205
Cuadro 4: Superficie Cosechada por el Sector Social (1970)	206
Cuadro 5: Distribución de la Superficie Laborable en Entidades Federativas Seleccionadas por Tipo de Tenencia	207
SUBSECTOR COOPERATIVO	
Cuadro 1: Número de Sociedades Cooperativas según Periodo Sexenal de Registro, por Entidad Federativa y su Tasa Media de Crecimiento Anual	208
Cuadro 2: División Porcentual por Sector de Actividad Económica	209
Cuadro 3: Participación de las Cooperativas de Producción en el PIB y en el Personal Ocupado	210
Cuadro 4: Número de Cooperativas Activas por Estrato de Socios de Montos de Capital Contable y de Rendimientos en 1980	211
Cuadro 5: Cooperativas Activas, Socios, Créditos, Capital Contable, Rendimientos y Producto por Sector Económico	212
SUBSECTOR OBRERO	
Gráfica 1: Distribución de las Empresas por Personalidad Jurídica	213
Cuadro 1: Campos de Inversión del Sector Social	214
Cuadro 2: Captación del Banco Obrero (Diciembre 1984)	215
Cuadro 3: Distribución de Empresas Sindicales por Estados	216
Cuadro 4: Procedencia de las Empresas por Sindicatos	217
Cuadro 5: Distribución de Empresas por Tipo de Organización	218
Cuadro 6: Distribución Porcentual de las Empresas por Sector de Actividad Económica	219
Cuadro 7: Oferta de Carnes FIDERURSA	220
Cuadro 8: Patrimonio del Sindicato Azucarero	221
Cuadro 9: Activos del Sindicato Azucarero 1983-1984	222
Cuadro 10: Empresas del Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, Petroquímica, Carboquímica, Similares y Conexos de la República Mexicana	223
Cuadro 11: Activos del Sindicato Petroquímico 1977-1984	224
Cuadro 12: Desglose de las Inversiones del Sindicato Petroquímico	225
Cuadro 13: Desglose del Activo Fijo del Sindicato Petroquímico	226
Cuadro 14: Unidades de Producción de la Federación Regional de Trabajadores de Matamoros, Tamps.	227

NOTA: Estos Cuadros conforman el sustento cuantitativo de los análisis efectuados en el Segundo Capítulo de este trabajo.

CUADRO 1

SUPERFICIE LABORABLE POR TIPO DE TENENCIA Y POR TIPO DE TIERRA.

TIPO DE TIERRA	TIPO DE TENENCIA	SUPERFICIE (Miles de Hectareas)				ESTRUCTURA PORCENTUAL				TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO		
		1940	1950	1960	1970	1940	1950	1960	1970	1940-50	1950-60	1960-70
RIEGO	Privada	833.5	1283.8	2087.3	3628.7	43.9	51.3	59.4	50.9	4.4	4.9	- 1.3
	Ejidal	1065.9	1219.9	1427.9	1760.2	56.1	48.7	40.6	49.1	1.3	1.6	2.1
	Total	1899.4	2503.7	3515.2	5388.9	100	100	100	100	2.8	3.4	0.1
JUGO	Privada	366.6	425.7	456.8	499.1	56.7	50.6	51.2	46.0	-2.8	0.7	0.05
	Ejidal	398.1	416.0	436.6	539.5	41.3	49.4	48.8	54.0	0.4	0.5	2.1
	Total	964.7	841.7	893.4	998.6	100	100	100	100	-1.3	0.6	1.1
TEMPORAL	Privada	6425.6	9427.8	10943.4	8103.5	53.6	56.9	56.4	43.7	3.9	1.5	-2.9
	Ejidal	5581.1	7154.8	6464.6	10453.1	46.4	43.1	43.6	56.3	2.5	1.7	2.1
	Total	12006.7	16582.6	19408.0	18556.6	100	100	100	100	3.2	1.6	-0.4
TOTAL	Privada	7825.7	11137.3	13487.5	10365.3	52.6	55.9	56.6	44.9	3.6	1.9	-2.6
	Ejidal	7046.1	8790.7	10329.1	12732.8	47.4	44.1	43.4	55.1	2.2	1.6	2.1
	Total	14871.8	19928.0	23816.6	23138.1	100	100	100	100	2.9	1.8	-0.3

FUENTES: S. C. Dirección General de Estadística, y Datos Agrícolas, Censales y Ejidal, México, 1978.

CUADRO 2

ESTRUCTURA DE LA SUPERFICIE LABORABLE POR TIPO DE TIERRA
EN LOS SECTORES EJIDAL Y PRIVADO.

PORCENTAJES

	EJIDAL				PRIVADA			
	1940	1950	1960	1970	1940	1950	1960	1970
RIEGO	15.1	13.9	13.8	13.8	10.7	11.5	15.5	17.6
JUGO	5.7	4.7	4.3	4.2	7.2	3.8	3.4	4.4
TEMPORAL	79.2	81.4	81.9	82.0	82.1	84.7	81.1	78.0
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

FUENTE: SIC. Dirección General de Estadística. V. Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal. México, 1978.

CUADRO 3

PARTICIPACION DE LOS SECTORES PRIVADO Y EJIDAL EN EL VALOR DE LA PRODUCCION AGRICOLA, EN EL NUMERO DE PERSONAS EMPLEADAS, EN EL VALOR DE LOS MEDIOS DE PRODUCCION Y EN LA SUPERFICIE TOTAL CENSADA DE LABOR Y RIEGO.

	TOTAL	PRIVADA	%	EJIDAL	%
VALOR DE LA PRODUCCION (millones de pesos)	22 063,894	10 756,124	48.7	11 325,770	51.3
NUMERO DE PERSONAS EMPLEADAS EN LAS TEMPORADAS DE COSECHA	15 765,200	5 306,000	33.7	10 459,200	66.3
VALOR DE LOS MEDIOS DE PRODUCCION (millones de pesos)	15 885,300	11 166,800	70.4	4 698,500	29.6
SUPERFICIE TOTAL	139 866,191	70 144,089	50.1	69 724,102	49.9
SUPERFICIE DE LABOR	23 136,405	10 385,553	44.9	12 752,852	55.1
SUPERFICIE DE RIEGO	3 443,283	1 720,256	49.96	1 723,027	50.04

FUENTE: SIC. Dirección General de Estadística. V. Censos Agrícola, Ganadero y Ejidal. México, 1976.

CUADRO 4

SUPERFICIE COSECHADA POR EL SECTOR SOCIAL (1970).

	SUPERFICIE COSECHADA.	
	HECTAREAS	%
TOTAL de la superficie cosechada	8 744,519.1	100.0
Cultivos de ciclo corto	8 289,360.1	100.0 = 94.8
Ajonjolí	157,187.9	1.9
Algodón	195,214.1	2.3
Arroz	86,741.2	1.0
Café de especer.	334,540.2	4.0
Cárdeno	71,088.8	0.8
Cebada para forrajero	81,282.8	1.0
Frijol *	528,487.8	6.5
Gerbanza forrajero	57,724.5	0.7
Maíz	3 400,620.4	41.2
Sorgo	268,146.4	3.2
Trigo	234,640.2	2.8
Otro	2 867,710.2	34.6
Frutales, plantaciones y apaves	455,159.0	100.0 = 5.2
Aguacate	3,787.0	0.8
Cacao	17,802.8	3.9
Café verde	180,889.3	39.8
Durazno	4,018.8	0.9
Limón	7,650.4	1.7
Mango	8,445.4	1.4
Naranja	6,053.8	1.3
Naranja	49,116.6	10.8
Caca *	47,886.5	10.5
Pápaya *	38,884.7	7.4
Apacuit	5,128.4	1.1
Mandar	563.5	0.1
Tapioca	2,271.7	0.5
Honeydew	4,588.2	1.0
Otro	63,101.8	13.8

FUENTE: S.I.C. Dirección General de Estadística. V Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal. México, 1978.
 * Incluye las diferentes variedades y los diferentes tipos de cultivos.

CUADRO 5

DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE LABORABLE EN ENTIDADES FEDERATIVAS
SELECCIONADAS POR TIPO DE TENENCIA

	TOTAL	PARTIC.	PRIVADO	PARTIC.	EJIDOS	PARTIC.	ESTRUCTURA	PORCENTUAL
		EN EL TOTAL		EN EL TOTAL		EN EL TOTAL		PRIVADO
Total Nati.	23138,405.0	100	10385,553.3	100	12,752,851.7	100	44.9	55.1
Chiapas	1601,485.1	7.8	884,657.9	6.5	916,777.2	7.2	49.1	50.9
Chihuahua	1067,630.3	4.6	600,754.1	5.7	466,876.2	3.7	56.2	43.8
Durango	717,304.3	3.1	250,500.6	2.4	466,803.7	3.6	34.9	65.1
Guerrero	885,583.8	3.8	319,223.8	1.3	746,369.9	5.9	15.7	84.3
Jalisco	1422,475.2	6.2	622,516.1	5.9	819,959.1	6.5	43.7	56.3
Michoacán	1088,739.7	4.7	319,930.1	3.0	738,809.6	5.8	30.2	69.8
Oaxaca	1015,158.7	4.4	374,185.9	3.6	640,972.8	5.0	36.8	63.2
Puebla	893,910.5	4.0	454,077.7	4.3	439,832.8	3.0	50.8	49.2
S.Luis Potosí	711,136.9	3.1	259,615.5	2.4	451,521.5	3.5	36.5	63.5
Sinaloa	1024,563.0	4.4	299,788.0	2.8	724,775.0	5.8	29.2	70.8
Sonora	812,741.1	3.5	558,143.5	5.3	254,597.6	1.9	66.7	33.3
Tlaxcala	1021,704.5	4.4	645,582.7	6.2	376,121.8	2.9	63.2	36.8
Tampico	1073,840.5	4.6	669,404.9	6.4	404,435.6	3.2	62.3	37.7
Veracruz	2868,787.3	12.4	1413,115.1	13.6	1455,672.2	11.5	49.2	50.8
Zacatecas	978,575.0	4.2	499,715.0	4.4	518,859.5	4.2	46.9	53.1

CUADRO I

NÚMERO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS SEGUN PERIODO SEXENAL DE REGISTRO,
POR ENTIDAD FEDERATIVA Y SU TASA MEDIA DE CRECIMIENTO ANUAL.

PERIODO SEXENAL		TOTAL		PRODUCCION		CONSUMO	
		REGISTRO COOPERATIVO	TMCA	REGISTRO COOPERATIVO	TMCA	REGISTRO COOPERATIVO	TMCA
1938	1940	157	-	92	-	65	-
1941	1946	186	13.9	87	11.7	99	16.6
1947	1952	205	8.1	63	0.27	142	10.9
1953	1958	133	3.7	50	4.1	83	4.0
1959	1964	108	2.5	62	4.0	46	1.8
1965	1970	112	2.2	91	4.5	21	0.7
1971	1976	629	9.2	418	13.0	211	6.5
1977	1982	3978	23.8	3492	32.2	486	9.5
TOTAL		5508		4355		1153	

FUENTE: Dirección de Estadística del Trabajo, Unidad Coordinadora de Política, Estudios y Estadística del Trabajo.
STPA., *Comunicación de Información Mensual*, Vol. III No. 4, México, 1988.

CUADRO 2

DIVISION PORCENTUAL POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA.

SECTOR	EMPRESAS	PARTICIPACION PORCENTUAL
AGROPECUARIA	3089	28.8
INDUSTRIALES	200	18.6
PESQUERAS	1328	12.4
TRANSPORTES	1032	9.5
SERVICIOS	371	3.4
NO ESPECIFICADAS	241	2.3
CONSUMO FINAL	654	6.1
CONSUMO INTERMEDIO	1487	13.7
COMERCIALIZACION	687	6.4
TOTAL	10,788	100 %

Este tablero es base e información enviada en la declaración anual cooperativa. CORACOOP.

CUADRO 3

PARTICIPACION DE LAS COOPERATIVAS DE PRODUCCION EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO Y EN EL PERSONAL OCUPADO.

SECTOR.	PRODUCTO INTERNO BRUTO (1979)			PERSONAL OCUPADO (1981)		
	COOPERATIVAS (Millones de pesos)	TOTAL DEL SECTOR (Millones de pesos)	PARTICIPACION DE LAS COOP. EN EL TOTAL DEL SECTOR	COOPERATIVAS (PERSONAS)	TOTAL DEL SECTOR (Millones de pesos)	PARTICIPACION DE LAS COOP. EN EL TOTAL DEL SECTOR.
	(1)	(2)	(1/2)	(4)	(5)	(4/5)
AGROPECUARIA	480	182 040 9	0.29	39 368	4 387	0.89
PESQUERA	4 800	9 430 9	50.88	53.856	----	40.55
INDUSTRIAL	4 800	714 612 9	0.67	27.054	2 542	1.06
TRANSPORTE	2 400	176 956 0	1.35	10.868	903	1.20
SERVICIOS	320	545 311 4	0.06	4.600	5 927	0.07

FUENTE: Secretaría de Programación y Presupuesto. Sistema de Cuentas Nacionales de México (1979-1981). México, 1988.
 Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Sistema Nacional de Informes Cooperativos. México, 1981.
 Secretaría de Programación y Presupuesto. Sistema de Cuentas Nacionales de México (1979-1981). México, 1988.

CUADRO 4

NÚMERO DE COOPERATIVAS ACTIVAS POR ESTRATO DE SOCIOS DE MONTO DE CAPITAL CONTABLE Y DE RENDIMIENTOS EN 1980.*

ESTRATO DE SOCIOS (Pesos)	COOPERATIVAS		ESTRATO DE CAP. CONT. (Miles de Pesos)	COOPERATIVAS		ESTRATO DE RENDIMIENTOS (Miles de Pesos)	COOPERATIVAS	
	Número	%		Número	%		Número	%
Hasta o 15	245	13.5	Hasta o 25	84	9.8	Hasta o o 25	197	25.2
16 o 25	322	17.1	26 o 100	137	16.0	26 o 100	154	19.4
26 o 50	315	27.4	101 o 500	223	26.1	101 o 500	199	25.4
51 o 100	406	21.6	501 o 1000	88	10.4	501 o 1000	73	9.3
101 o 250	246	13.2	1001 o 5000	191	22.4	1001 o 5000	114	14.6
251 o 500	78	4.1	5001 o 20000	92	10.8	5001 o 20000	76	9.7
501 o 1000	30	1.4	20001 o 100000	34	4.1	20001 o 100000	6	0.8
1001 o más	32	1.7	100001 y más	4	0.4	100001 y más	3	0.4
TOTAL :	1876	100.0	TOTAL :	853	100.0	TOTAL :	782	100.0

FUENTE: Consejo Nacional de Estadísticas Cooperativas.- Dirección de Estadísticas del Trabajo.- Unidad Coordinadora de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo.- 1979.

* Sólo incluye a las cooperativas para las cuales se contaba con información en los respectivos rubros.

CUADRO 5

COOPERATIVAS ACTIVAS, SOCIOS, CREDITOS, CAPITAL CONTABLE,
RENDIMIENTOS Y PRODUCTO POR SECTOR ECONOMICO 1979

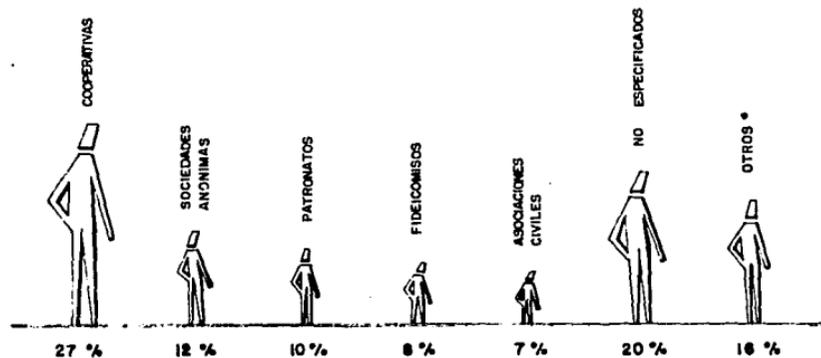
SECTOR	COOPERATIVAS ACTIVAS		SOCIOS *		CREDITOS (Millones de pesos)		CAPITAL (Millones de pesos)		RENDIMIENTOS (Millones de pesos)		PIB. DE LAS COOP. (Millones de pesos)
	NUMERO	%	NUMERO	%		%		%		%	
PRODUCCION	2475	74	136746	33	1024.6	83.4	11266.5	86	2813.8	81	12 300
Agropecuaria	997	30	39368	9	1.0	0.1	179.7	1	24.4	1	480
Pesquero	889	21	53856	13	701.6	68	6073.1	46	568.3	16	4800
Industrial	407	12	27054	7	199.7	18	2354.4	18	1868.7	54	4800
Transporte	255	7	10868	3	118.8	11	2541.0	20	308.6	9	2400
Servicios	127	4	4800	1	3.7	0.3	120.3	1	25.9	1	320
CONSUMO	690	26	274828	67	71.7	6.6	182.2	14	653.6	19	3200
Finas y comercializ.	658	19	239046	58	31.3	2.8	833.1	6	486.0	14	2400
Intermedio	232	7	35882	9	38.6	3.8	979.1	8	165.6	5	800
TOTAL	3365	100	410674	100	1095.9	100	13069.3	100	3467.5	100	16 000

FUENTE: Unidad Coordinadora de Políticas Económicas y Estadísticas del Trabajo. Encuesta Nacional de Estadísticas Cooperativas.
ETPS. México, 1989.

* Centro Nacional de Información y Estadísticas del Trabajo. Sistema Nacional de Información Cooperativa, Secretaría
del Trabajo y Previsión Social. Septiembre de 1981.

GRAFICA I

DISTRIBUCION DE LAS EMPRESAS POR REGIMEN O
PERSONALIDAD JURIDICA



* Sociedades Civiles, Uniones, Ejidos, Sociedades de Solidaridad Social y Sin régimen.

FUENTE: Directorio Nacional de Empresas
Estadísticas (1996) AMECOS.

CUADRO I

CAMPOS DE INVERSION DEL SECTOR SOCIAL

PUEDEN PARTICIPAR EN :

BIENES DE CONSUMO : TORTILLAS, CARNE,
LACTEOS, TEXTIL, ROPA, CUERO y CALZADO.

INSUMOS DE ALTA DIFUSION : EQUIPOS DE
IMPRESION y FARMACODIAGNOSTICOS.

BIENES DE CAPITAL : COLABORACION EN EL
EQUIPO y MATERIAL DE TRANSPORTE

PRODUCCION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.

NO PUEDEN PARTICIPAR EN :

- IMPRENTA
- CARTON Y CELULOSA
- GUMICA BASICA
- ABONOS Y FERTILIZANTES
- PRODUCTOS DE HULE Y DE VIDRIO
- EN LA INDUSTRIA BASICA DE HIERRO Y ACERO

FUENTE: Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior (PROINAFICE 1984 - 1988)

CUADRO 2

CAPTACION DEL BANCO OBRERO (MILLONES DE PESOS DIC. 1964)

	No. Of.	%	PERSONAL	%	Vista	%	Ahorro	%	Plazo	%	Captación Tot.	%
BANCO OBRERO	20	0.4	830	0.5	4,950	0.4	454	0.2	24,070	0.5	29,474	0.5
T. NACIONAL	4,500		162,341		1,176,114		248,471		5,348,270		6,770,856	

ENTIDAD	NUMERO DE SUCURSALES
Distrito Federal	3
Guatemala	1
Jalisco	1
México	4
Nuevo León	1
Puebla	1
Quintana Roo	1
Sinaloa	1
Sonora	1
Tamaulipas	1
Otras	5
TOTAL	20

FUENTE: Boletín de Estadística Financiera de Sociedades Mexicanas de Crédito.
 Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

CUADRO 3

DISTRIBUCION DE EMPRESAS SINDICALES POR
ENTIDAD FEDERATIVA

Agua Calientes

B. C. N.	22
B. C. S.	2
Campeche	5
Coahuila	6
Colima	3
Chiapas	3
Chihuahua	8
D. F.	17
Durango	
Guanajuato	11
Guerrero	6
Hidalgo	4
Jalisco	23
E. México	13
Michoacán	5

Morales

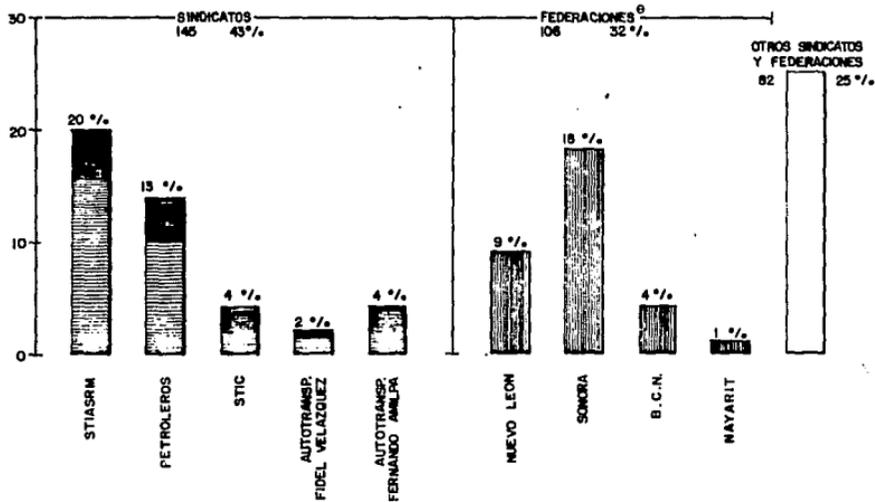
Nayarit	10
Nuevo León	36
Oaxaca	4
Puebla	2
Querétaro	3
Q. Roo	1
S. Luis Potosí	7
Sinaloa	7
Sonora	75
Tabasco	2
Tamaulipas	16
Tlaxcala	1
Veracruz	37
Yucatán	3
Zacatecas	1



TOTAL 333

CUADRO 4

PROCEDENCIA DE LAS EMPRESAS POR SINDICATOS Y FEDERACIONES

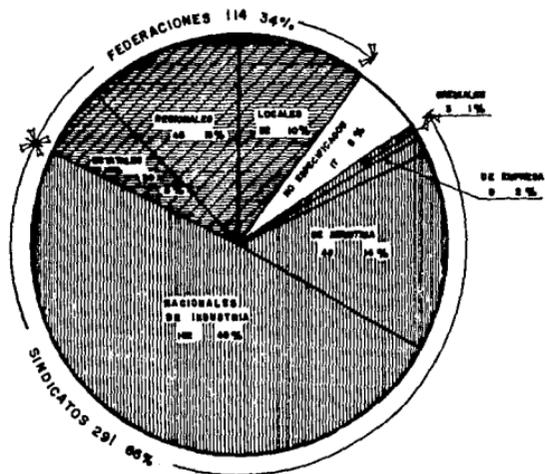


FUENTE: Dirección Nacional de Empresas Midecine (1988) ANEEO.

© Se refiere a las Federaciones Estatales y comprende los Estatutos de las Federaciones Regionales y Locales.

CUADRO 5

DISTRIBUCION DE EMPRESAS POR TIPO DE ORGANIZACION SINDICAL



FUENTE: Directorio Nacional de Empresas Sindicadas (DNE) AMESIO.

CUADRO 6

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LAS EMPRESAS POR
SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA

SECTOR	EMPRESAS	PARTICIPACION PORCENTUAL
AGRICULTURA	17	5
GANADERIA	18	6
PESCA	5	2
MINERIA	4	1
COMERCIO	114	34
INDUSTRIA MANUFACTURERA	42	13
CONSTRUCCION	5	2
TRANSPORTE	68	21
SERVICIOS FINANCIEROS	6	2
OTROS SERVICIOS	27	8
TOTAL	333	100 %

FUENTE: Dirección Nacional de Empresas Industriales (1986) ANEP.

CUADRO 7

OFERTA DE CARNES FIDERURSA. *

CONCEPTO	CARNE	CANTIDAD PROMEDIO
Producción y Abasto	Borrego	813
Comercialización en tiendas CONASUPO	Res	570
Distribución entre empleados	Res y Pollo.	36
Abasto de la granja La Paritiamán	Pollo	166
Oferta promedio diaria	(Cualquier clase)	1585

* Cuadro de elaboración propia en base a los datos de XVE Comercio Nacional del STIASRM.
 En la revista "empresario de México", Marzo 1984, No. 382.

CUADRO 8

PATRIMONIO DEL SINDICATO AZUCARERO

(al 31 de Noviembre 1983)

- Terreno y edificio de la clínica Azucarera	Col. Potrero D.F.
- Terreno y edificio en calles de Palma Nta.	D.F.
- Terreno y edificio de oficinas administrativas	D.F.
- Terreno y edificio de las secciones sindicales.	Varios estados
- Terreno y edificio del centro vacacional "Los engates locos de tenacitas" 100 has	Jal.
- Terreno y edificio laguna de Beater 4 has	Chetumel Q. Roo
- Terreno y edificio de la estación de "Toto Santos" 10 has	Municipio de Jitotol, Chis.
- Terreno y edificio centro vacacional "Rosendo 2 Castro" 4 has.	Sierra de "El Tigre" Jal.
- Terreno y edificio de "Hotelería y fraccionadora Temal" 304 has.	Municipio Temal, S.L.P. complejo turístico-agropecuario.
- Terreno y edificio del club deportivo "Jalisco"	Jalisco.
- Terreno y edificio del club deportivo "Cárdeba"	Veracruz.
- Un terreno en Cuernavaca, Morelos	Morelos.
- Instalaciones, maquinaria y equipo movientes para su Programa de desarrollo rural	Varios estados.
- Edificaciones, instalaciones y equipos de las 49 tiendas sistémicas.	S.L.P.
- Camión, maquinaria y equipo de "Transportadora gurgulota"	D.F.
- Talleres y equipos de impresión que edita la revista "Azucarero de México"	Morelos
- Un piso comercial de las oficinas del Instituto de Capacitación de la Ind. Azucarera.	D.F.
- Instalaciones, y equipo de depósito de la Unidad de Informativa.	Veracruz.
- Terrenos dedicados a la producción de caña en las zonas del ingenio "San Cristóbal"	varios estados.
- Propiedad Fiduciaria de los terrenos y conjunto habitacionales	
- Valores en inversiones, en fiduciarias y cuentas diversas en el Banco Obrero o en otras instituciones de crédito	

FUENTE: Revista Azucarero de México, No. 222.

CUADRO 9

ACTIVOS DEL SINDICATO AZUCARERO 1983-1984

CIRCULANTE	30 noviembre 1983	%	31 octubre 1984	%
Efectivo	7' 814, 225	1.2	36' 639, 905	8.2
Inversiones (valores)	21' 821 490	3.2	42' 681, 737	9.1
Inversiones (acciones)	73' 173, 200	10.8	159' 705, 800	33.8
Deudores diversos	<u>96' 854, 648</u>	<u>14.2</u>	<u>106' 90, 089</u>	<u>22.6</u>
	199' 063 561	29.4	346' 187, 509	73.7
FIJO				
Inmuebles				
Mobiliario y equipo.	<u>477' 269, 512</u>	<u>70.6</u>	<u>124' 324 715</u>	<u>26.3</u>

FUENTE: Oficina General, 1983 y 1984, reanotaciones.

CUADRO 10

EMPRESAS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUIMICA, PETROQUIMICA, CARBOQUIMICA
SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA.

(Datos al 31 de Octubre de 1984)

	ACTIVIDAD ECONOMICA	ENTIDAD	BIEN O SERVICIO QUE PRODUCE	INVERSION (millones de pesos)	PRODUCCION (volumen)
Quipasa, S.A. Centro comercial Salamanca Sindicato petroquímico (Primera construcción en que se asociaron la CTM 1981)	Construcción		Vivienda para trabajadores	18.3 (ocasiona)	398 viviendas. 250 en proceso 205 por contraerarse (1981 - 1984)
	Comercio	Salamanca Gto.		125.7 (50 % propiedad del centro).	
Centro turístico y de comercios "El Tajo" (en el Rancho "El Tajo")	Turismo	Salamanca Gto.		21.4 (inversión)	
Rancho "El Tajo"	Agricultura	Salamanca Gto.	Ganado: ovino, caprino, bovino, equino y porcino Ptes: avana forrajera, papino, sorgo, maíz, trigo, chichero, lenteja brocoli	74.8	g. bovino: venta de 45,850 kg de carne en pie (-118 cabezas) Sergo: 734,040 kg. Trigo 60,775 kg. Maíz blanco en mazor- ca: 135,254 kg chichero: 154,343 kg lenteja: 581,155 kg

FUENTE: Centro de Estudios de Problemas de Base e Datos Económicos en el V Informe al Congreso Nacional del STIPOSY OEB, Noviembre 1984

CUADRO 11

ACTIVOS DEL SINDICATO PETROQUIMICO 1977-1984

CIRCULANTE	31 octubre 1977	%	31 octubre 1984	%
Caja y Bancos	1,004,486.21	3.7	6 246 774	0.8
Inversiones	16,054,674.52	66.5	333 530 816	41.0
Deudores diversos	4,519,801.78	18.7	68,873,584	8.5
	23,598,974.49	86.9	408 651 184	80.3
FIJO				
Edificio (a)	2,911,366.56	10.7	166 331 878	20.5
Terrazas			6,118,567	0.8
Muebles y equipo	571,005.74	2.1	5,101,043	0.6
Equipo de transporte	67,500.00	0.3	4,288,064	0.5
Rancho al Taja			74,700,456	9.2
Centro recreativo			21,347,141	2.6
Centro comercial				27.3%
Solamaseca			125,000,000	15.5
SUMA	3,549,604.32	13.1	403,969,052	49.7
TOTAL	27,108,578.81	100.0	812,210,236	100.0

FUENTE: Datos de 1977 y 1984 respectivamente.

NOTAS:

- a) En 1977, el sindicato era solo propietario del edificio de Juan Vismantas No. 507, con un área limitada.
- b) Los valores de los inmuebles están registrados al costo de adquisición, a su valor original.
- c) Dada el fuerte costo de inversión, el edificio ahora es un caso 85-84, por concepto de "productos sustanciales" la cantidad de 100.5 millones de pesos, informó al V Congreso Nacional Ordinario del SPOPC.

CUADRO 12

DESGLOSE DE LAS INVERSIONES DEL SINDICATO PETROQUIMICO.
(AL 31 octubre 84)

	Importe.	Estructura	Porcentual
Banco Obrero, S.A.			
Acciones Serie "A"	51,580,700.00		
Acciones Serie "B"	15,780,700.00		
	SUMA 64,941,400.00		
Fideicomiso No. 47-2	84,386,290.23		
Fideicomiso No. 233-5	16,817,321.08		
Fideicomiso No. 240-8	7,772,956.86		52.1
	SUB TOTAL 173,916,968.27		9.0
Asesores Obrero, S.A.	30,000,000.00		17.1
Casa de Bolsa-Veteros Finanzas, S.A.	56,870,144.42		13.8
Operadora de Bolsa, S.A. de C.V.	44,807,838.86		N.S.
Probrer, S.A. de C.V.	2,000,000.00		N.S.
Holiday Inn (Hotel en Hermosillo, Son.)	9,000,000.00		N.S.
Teléfonos de México, S.A.	416,200.00		4.9
Quipasa, S.A. (maquina, estructuras)	16,320,000.00		-
	333,530,816.06		100.0

FUENTE: Informe al V Congreso Nacional Obrero del STPEC.

CUADRO 13

DESARROLLO DEL ACTIVO FIJO DEL SINDICATO PETROQUIMICO.
(DATOS AL 31octubre84.)

CONCEPTO	Estructura	Porcentual.
Edificios (8 en el D.F. y participación en uno de Puebla.	166,331,878	41.2
Terrenos (1 en el D.F., 1 en Lazaro Cardenas, Mich. y 1 en S.L.P.)	6,119,587	1.6
Muebles y equipo de oficina	5,101,043	1.3
Equipo de Transporte.	4,298,064	1.1
Rancho El Izo	74,700,456	18.5
Centro recreativo	21,347,141	5.3
Centro comercial Salamanca.	125,869,883	31.1
TOTAL	403,569,082	100.0

FUENTE: Informe al V Congreso Nacional de STYPOC y C de la R.M. Nov. 1984.

NOTAS:

- a) En octubre de 1978, el sindicato era solo propietario del edificio de José Yanesca No. 507, como bien inmueble.
- b) Los valores de los inmuebles están expresados al costo de adquisición, en dólar, o al valor original.

CUADRO 14

UNIDADES DE PRODUCCION DE LA FEDERACION REGIONAL DE
TRABAJADORES DE MATAMOROS, TAM.

NOMBRE	ACTIVIDAD ECONOMICA	ENTIDAD	SUPERFICIE (Has)	BIEN Y SERVICIO QUE PRODUCE	CAPITAL FISICO	INVERSION	CREDITO	PRODUCCION (Moneda)	VENTAS	PROYECTO
Fuente por agua abstr.	Contratada	Matamoros Tam.		Vivienda para indigenas.		800 mil pesos (1962)				Proyecto de 225 casas. Hasta 1964 se proyecta 25 casas grandes y 100 casas chicas. 800 y 70 mil resp. (1966) Poner informes para proporcionar instalaciones de agua y electricidad.
Sociedad de Vivienda de los Industriales Comunistas de Matamoros	IND (Ingenieros)	Matamoros Tam.		Vivienda para obreros	50 apartamentos para obreros (1962)		Crédito 747 mil pesos en facturas de provisiones y otros consumos (1962)			
El campesino.	Agricultura escuela	Matamoros Tam.	85 has	Maíz, frijol, papa, trigo, sorgo.				Sorgo: 31200 libras; Maíz: 4780 libras; Frijol de leche en producción: 50 (1962)	\$3,941,487.00 (1961)	
Sociedad de la Mar	Agricultura	Matamoros Tam.	1500 has (Agricultura 100 has ganadería 400 has ganadería 1000 has (ganadería))	Maíz, cebada, sorgo, frijol, papas, trigo, etc.	450 cabezas de ganado vacuno 200 vacas 170 porcinos 40 caballos 2 tractores (1962)			Sorgo: 27,000 libras Cebada: 20 toneladas Vacas: 23 vacas (las vacas: 20 libras de leche 10 vacas 25 cabras)	\$1,211,948.00 (1961)	
Resaca de el Estero	Agricultura	Matamoros Tam.		Sorgo				2000 libras de el estero para ganado 34,325 libras (1961)	\$2,460.25 (1961)	
Resaca de el Estero	Agricultura	Matamoros Tam.		Sorgo, papas.				Sorgo: 177,000 libras papas: 104 (1961) Maíz: 1000 libras (1961)	\$3,334,000.00 (1961)	
Fuente por agua abstr.	Contratada	Matamoros Tam.	1552 has	Maíz, papas, trigo, frijol, etc.	200 vacas, 200 porcinos, 200 caballos, 2 tractores, 200 animales (1962)					
El Curato	Agricultura escuela de contratada	Matamoros Tam.	300, Agricultura: 60 has ganadería: 240 has		40 cabezas de ganado vacuno 200 vacas 170 porcinos 40 caballos 2 tractores (1962)			75 libras, sorgo 200 mil libras granos (1961)		
Las Escobas	Pesca	La Laguna Matamoros Tam.		Pescado y mariscos en general				30 toneladas (ventas en tiendas com. resp. C.T.M.) (1961)	\$500,000.00 (1961)	

FUENTE: Datos en base en datos recopilados de los últimos informes a las Asambleas Generales Ordinarias del Consejo Nacional de la C. T. M.

B I B L I O G R A F I A

- Alarcón M., Gustavo. El Sector Social en México, referencias a su productividad. Ponencia presentada en el Primer Encuentro Nacional de Productividad. México, 1984.
- Alcocer, Jorge, et.al., México Presente y Futuro, ed. Ediciones de Cultura Popular. México, 1983.
- Alvarez Cuevas, Alfredo. Promoción y Organización de Cooperativas de Producción. Tesis: LIC. Admón Emp. ULSA, Escuela de Comercio y Admón. México, 1982. 130 p.
- Amin, Samir. Desarrollo Desigual, ed. Nuestro Tiempo, México. 1974.
- Andrade Sánchez, Eduardo, et.al., Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México, 1985.
- Asadourian, C., et.al., Modos de Producción en América Latina. Cuadernos Pasado y Presente No. 40, México, 1979.
- Asociación Amigos de la Histadrut en la Argentina. El Cooperativismo en la Hora Actual: 1975. 31 p.
- Baldomero, Richard. Las Cooperativas y Asistencia Social. - Barcelona, Bosch, 1938. 111 p. (temas cooperativos).
- Barbosa Cano, Fabio. La CTM ante la Crisis de los Años 70,- Reformulación Programática y Adecuaciones. Cuadernos de Investigaciones Económicas, UNAM. México, 1987.
- Barkin, David. La Persistencia de la Pobreza en México: Un análisis económico estructural. Revista Comercio Exterior.- México, mayo de 1987. 698 p.
- Bogardus, S. Emory. Principios y Problemas del Cooperativismo. México, Libreros Mexicanos Unidos. 1964, 267 p.
- Broz Tito, Josep. Política de No Alineación y Autogestión. - ed. El Caballito. México, 1974.
- Camacho, Manuel. La Clase Obrera en la Historia de México.- El Futuro Inmediato, ed. Siglo XXI, México.
- Cano Jáuregui, Joaquín. Visión del Cooperativismo en México.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. México, 1986.
- Cerda Silva, Roberto. El Movimiento Obrero en México. ed. - Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. México, 1961.- 187 p.

- Colmer Vidael, Antonio. Autogestión Científica Tecnológica y Desarrollo Integrado: Un Modelo de Empresa Autogestionaria. Madrid, INFUC. 1980, 19 p.
- Confederación de Trabajadores de México. Historia del Movimiento Obrero. Cuadernos de Educación Obrera No. 8. México, 1985, 50 p.
- Cooperativismo y Participación Estatal: Un Caso de Anticooperativismo. IPN. México, 1981, 1er. Volumen.
- COPLAMAR. Macroeconomía de las necesidades esenciales en México, situación actual y perspectiva al año 2000. Siglo XXI, 1a. edición, 1983. México. Distribución del ingreso y estructura productiva. pág. 15-54.
- El ahorro, el crédito y la comercialización cooperativas en los países menos desarrollados económicamente. Italia, 1954, 69 p. FAO.
- El Cooperativismo en México: Evaluación Preliminar de su Situación Actual y de Algunas Perspectivas para su Desarrollo. INEI. México, 1978, Pp. 141.
- González Casanova, Pablo., et.al., México ante la Crisis. - ed. Siglo XXI, México, 1986.
- González López, Guillermo. Marco Normativo del Sector Social. Revista Mexicana del Trabajo, STPS, México, 8a. Época. Tomo III, No. 2, abril-junio, 1980.
- González Navarro, Pedro. Política Patrimonial y el Caso de México, D.F., 1907. 251 p.p.
- González Salazar, Gloria. Subocupación y Estructura de las Clases Sociales en México. UMAN. 1972, Pp. 162.
- Gromoslav M., Ladenatz. Historia de las Doctrinas Cooperativas. ed. América. México.
- Guízar C., Manuel. Aspectos Fundamentales de la Iniciativa de la Ley Federal de Cooperativas Revista Mexicana del Trabajo. 3 (2) (8a. Época). 1980.
- Gutiérrez F. Alfredo. La Verdad sobre el Cooperativismo en México. México Ediciones Financiera y Comercial, 1943, Pp. 94.
- Hesselbach, Walter. Las Empresas de la Economía de Interés General, ed. Siglo XXI. México, 1978.
- Labarthe, Jorge. Cooperativas para el Cambio Social. México, 1976.

- Luiselli Cassio y Mariscal, Jaime. La Crisis Agrícola en: "Desarrollo y Crisis de la Economía Mexicana". Compilación de Rolando Cordera. F.C.E. Lectura del Fondo No. 39.
- Luna Montaña, Humberto. El Problema de la Información Estadística sobre el Cooperativismo y Algunas Soluciones. Ja. - Época, pag. 79-102, 1980.
- Marx, Karl. El Capital. Tomo III, Vol. 7. México, ed. Siglo XXI, 1979.
- Rojas Coria, Rosendo. Introducción al Estudio del Cooperativismo. Ensayo Metodológico, 1a. edición, México, 1961.
- Semo, Enrique. Historia Mexicana. "Economía y Lucha de Clases". ed. Serie Popular Era, Facultad de Economía. DES. -- UNAM. México, 1978. 338 pp.
- Witker V., Jorge. Las Economías Mixtas. Grandes Tendencias Políticas Contemporáneas, UNAM. México, 1985.

INFORMACION DOCUMENTAL

DOCUMENTOS SINDICALES

- Congreso del Trabajo (C.T.). Aportaciones del Movimiento -- Obrero al Plan Básico de Gobierno 1976-1982.
- Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.). Memoria de la Reunión Nacional para la Reforma Económica. C.T. de México, 25, 26 y 27 de junio de 1978.
- Confederación Obrera Revolucionaria (C.O.R.). La Clase Obrera y el Desarrollo Nacional. México, 1978.
- Centro de Intercambio de Estudios de Seguridad Social Friederich Ebert Stiftung. Memoria de la Reunión sobre el Sector Social de la Economía. 30, 31 de mayo y 1o. de junio de 1980.
- Centro Friederich Ebert Stiftung. Ponencias Básicas de la Reunión sobre el Sector Social de la Economía. 30, 31 de mayo y 1o. de junio de 1980.
- C.T.M. Reunión Nacional para el Desarrollo de la Industria, el Comercio, la Distribución y Otros Servicios. 1981.
- C.T.M. Proposiciones de la Confederación de Trabajadores de México para incluirse en el próximo Plan Básico de Gobierno 82-88. México, D.F., septiembre, 1981.

- C.T.M. Manifiesto a la Nación de la Diputación Obrera.
- C.T.M. Ponencia Básica al Congreso Nacional de Empresas y Organismos del Sector Social. Septiembre, 1984.
- C.T. Los Trabajadores ante la Situación Económica Nacional: Opciones para el Desarrollo. Marzo, 1985.
- COHACOOB. Declaratoria Nacional Cooperativa y del Sector Social en su Conjunto para su Integración a la Plataforma Electoral del PRI 1988-1994. México, D.F., septiembre, 1987.

DOCUMENTOS OFICIALES (Gobierno Federal)

- Plan Nacional de Desarrollo. (PND).
- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1984-1988. (PRONAFIDE).
- Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior. (PRONAFICE).
- Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral 1985-1988. (PRONADRI).

INFORMACION HEMEROGRAFICA

- C.T.M. CETEME. Periódico semanal.
- C.T. Congreso del Trabajo. Periódico quincenal.

INFORMACION ESTADISTICA

- Secretaría de Industria y Comercio. V Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal. México, 1975. Dirección General de Estadística.
- C.T.M. Banco de Datos del Centro Sindical de Estudios Superiores de la C.T.M. Cuernavaca, Morelos. México, 1987.
- C.T.M. Directorio Nacional de Empresas Sindicales. Asociación Nacional de Empresas Sindicales de Interés Social. México, 1985.
- Comisión Intersecretarial de Fomento Cooperativo. Primera Encuesta Nacional de Sociedades Cooperativas. 1981.
- S.T. y P.S. Cuadernos de Información Mensual y Prontuarios de Información Laboral.